BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.981 | EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 20 de Octubre de 1937

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR — Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA — Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 19 de Octubre de 1937

Por avisos	2.247.—
" marcas	1.000.—
" adicionales de marcas	471.—
" venta de ejemplares y folletos	26.10
Total	3.744.10

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

Mensajes del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Resolución Ministerial

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Mensaje y proyecto de ley sobre caza y pesca marítima

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo ha estudiado con detenimiento el despacho producido por la Comisión de Industrias y Comercio de la Honorable Cámara de Diputados, en el mensaje y proyecto de ley que tuviera el honor de remitirle oportunamente y en el proyecto del señor Diputado doctor Adrián C. Escobar, sobre caza y pesca marítima. Estima necesario —a fin de considerar debidamente algunos nuevos aspectos de estas actividades que han adquirido especial importancia en los últimos años y, a la vez, aprovechar las últimas enseñanzas de la legislación comparada en la materia así como las recomendaciones de los últimos congresos internacionales— introducir algunas modificaciones y diversos agregados que ha tratado de armonizar con el despacho de referencia, estructurando sobre la base de éste, un nuevo proyecto que tiene el honor de someter a vuestra honorabilidad, y en cuya redacción el Poder Ejecutivo, se ha preocupado especialmente de considerar el problema de la pesca, tanto desde los puntos de vista industrial y comercial como en sus aspectos científico y deportivo.

A continuación se incluyen sintéticamente expresados, los fundamentos de las reformas y agregados introducidos al proyecto originario, prescindiéndose de exponer los fundamentos de carácter general, que ya han sido suficientemente tratados en el Mensaje del 25 de julio de 1934.

La tendencia de la legislación de los países sudamericanos se orienta en el sentido de ampliar la jurisdicción del Estado sobre los mares, en lo que concierne a la pesca, extendiéndola más allá de una legua marina a contar de la línea de las más bajas mareas que consagran las legislaciones antiguas y entre ellas nuestro Código Civil en su artículo 2.374, inciso L. Así el Brasil, en el Código de Caza y Pesca aprobado con fecha 2 de enero de 1934, ha ampliado la extensión de las aguas territoriales a los efectos de la pesca hasta 12 millas (artículo 2.º, párrafo 2). Por otra parte, la Comisión Reformadora de nuestro Código Civil, siguiendo esa orientación moderna, propone en el artículo 118, inciso 1 de su proyecto, modificar la recordada disposición del Código en vigencia e incluye entre los bienes públicos de la Nación o de las provincias, los mares territoriales hasta 10 millas contadas desde la línea de las más bajas mareas. Dado que el ejercicio de las funciones de contralor de la pesca puede realizarse sin dificultad dentro de un radio como el que señala el proyecto de reformas al Código Civil y que, además, no sería aconsejable desde ningún punto de vista, que nuestro país limitara la soberanía sobre los mares adyacentes a sus costas, frente a la progresiva dilatación de la de los países vecinos, el

Poder Ejecutivo considera necesario llevar hasta 10 millas la jurisdicción nacional sobre la pesca en aguas de mar, manteniendo así un criterio concordante con el que se consagra en la proyectada reforma de nuestra legislación civil.

El sistema de permisos adoptado uniformemente por el despacho tanto para la pesca como para la caza y la extracción de guano, puede crear dificultades considerables en las dos últimas hipótesis, pues al no entrañar la exclusividad para cazar o extraer guano en determinados lugares, es susceptible de producir perturbaciones recíprocas en las actividades de los permisionarios, lo que retraería la inversión de capitales con el consiguiente desmedro para la explotación racional de estas riquezas. Por eso se ha estimado oportuno establecer el sistema de concesiones para la caza marítima y la extracción de guano, conservando intacto el régimen de los permisos en lo que se refiere a la pesca marítima.

Esta modificación en el régimen jurídico de la caza se completa con otros agregados de diversa índole. Las conclusiones de los últimos congresos internacionales son concordantes en el sentido de exigir como una condición para el otorgamiento de concesiones de caza, el aprovechamiento integral de los animales, salvo cuando se demostrara que la explotación de alguno de sus productos resulta antieconómica. Estímase, a este respecto, que debe evitarse por todos los medios la destrucción de valores económicos, inherentes a toda explotación parcial y que si los actuales interesados no estuvieran en condiciones de realizar el aprovechamiento industrial completo de los productos, estas concesiones deben reservarse para quienes en el futuro se encuentren en aptitud de hacerlo y lograr el máximo rendimiento con ventaja para el patrimonio social. Tal principio se consagra entre los agregados introducidos y se prevé la posibilidad de hacer valer dicha exigencia. El carácter facultativo de la autorización que se le concedería al Poder Ejecutivo, le permitiría contemplar adecuadamente los factores circunstanciales que puedan presentarse.

En el proyecto se prevé por el artículo 18, la facultad de expropiar la extensión de riberas de los ríos, lagos, y demás extensiones o cursos de agua de dominio privado, cuando razones de interés público lo aconsejen, al objeto de fomentar la pesca de turismo. Se da, en efecto, el caso de que determinados cursos de agua, muy ricos en peces de gran calidad y dotados por la naturaleza de condiciones privilegiadas por su belleza panorámica excepcional, capaces por ello de constituir un legítimo atractivo para el turismo, se mantengan excluídos para el mismo por el hecho de estar ubicados en propiedades privadas. Estima el Poder Ejecutivo, que en tales casos podría ser conveniente librar esas aguas al uso público, efectuando las expropiaciones correspondientes.

Mediante las disposiciones contenidas en el artículo 24, se establece la prohibición durante el tiempo que el Poder Ejecutivo estime necesario, de cazar lobos de dos pelos, de apreciable importancia económica por su valor pelífero y que a consecuencia de la explotación desmedida de que han sido objeto, se encuentran en peligro de extinguirse. A pesar del Decreto de fecha 13 de julio de 1923, por el cual se declaran reservas las islas Escondidas y de los Estados, no se ha logrado el aumento de los ejemplares refugiados en esos parajes, debido a la imposibilidad de mantener la estricta vigilancia que corresponde. En defensa de nuestra fauna y dado el valor comercial de la especie, es necesario evitar por todos los medios posibles, su desaparición y procurar la repoblación de los antiguos apostaderos. El P. E. entendiéndolo así y hasta tanto se sancione el presente proyecto de ley, ha tomado las medidas del caso, ejerciendo la facultad implícita en los artículos 2.561, 2.574, 2.576 y 2.583 del Código Civil y en el artículo 14, apartado 15, de la Ley Orgánica de los Ministerios Nacionales N.° 3.727.

Dos renglones de la caza marítima no contemplados por el despacho, son objeto de atención en el nuevo proyecto. Nos referimos a la explotación de la ballena y de los pingüinos. La primera, adquiere cada día mayor importancia, en vista de la temporaria despoblación de los mares del Norte y los segundos, deben ponerse a resguardo de una explotación desmedida, en defensa de los intereses de nuestra fauna.

Por lo que se refiere especialmente a la pesca, se ha considerado indispensable, imitando el ejemplo de casi todas las legislaciones modernas, prohibir de una manera expresa, el uso de la dinamita y reprimirla con penas de carácter corporal, en vista de los grandes perjuicios que derivan del empleo de dicho explosivo.

Sométese a autorización del Poder Ejecutivo en cada caso, la exportación de peces vivos, salvando de tal modo una omisión en que se había incurrido al redactar el texto del artículo 19 y se autoriza a gravarla con un derecho por ejemplar, como otro medio de defensa de nuestro acervo ictícola.

La conveniencia de fomentar la exportación de peces, que puede tener en el futuro un amplio desenvolvimiento, a medida que progresen las aplicaciones del frío artificial a la conservación y el transporte del pescado, y sobre todo la posibilidad de que en determinadas circunstancias sea necesario librar a ese comercio de todo gravamen, para que los productos de nuestra pesca puedan competir sin desventaja en los mercados extranjeros con los artículos de otra procedencia, han inducido al Poder Ejecutivo a introducir en la ley, la cláusula que lo autoriza a exonerar de todo impuesto a la exportación de peces, ya sean frescos, enfriados, congelados, salados, secados o en conserva.

La población y repoblación en las aguas de jurisdicción nacional, especialmente de diques y represas, es materia de intensa preocupación del Poder Ejecutivo, siéndole grato adelantar a vuestra honorabilidad, que se han llevado a la práctica con resultados que ya son muy halagüeños, los trabajos de aclimatación y procreo de pejerreyes en el embalse del Río Tercero, en la Provincia de Córdoba. El nuevo proyecto contempla este aspecto del problema de la pesca. Y establece con referencia al régimen jurídico de la explotación de los peces de dichos lugares, el sistema de las concesiones — preferible al permiso en este caso, dada la necesidad de ajustar la explotación a condiciones especiales y evitar sobre todo el agotamiento de los productos por abusos de aquélla — exigiendo el requisito de la licitación pública, como modo de asegurar la seriedad de la explotación y evitar preferencias injustificadas.

Otras de las ampliaciones introducidas, es la que figura incluída en el artículo 2.° y que se refiere a la pesca y caza marítima de carácter deportivo, inspirada en el propósito de que a tales actividades, aunque desprovistas de objetivos de lucro, conviene estimularlas en todo lo posible, así como ejercer sobre ellas un adecuado contralor.

Con respecto a la proporción de personal argentino que debe formar parte de las tripulaciones de cada embarcación pesquera, usina o factoría flotante, de matrícula nacional, se ha introducido una pequeña variante en las cifras correspondientes a los períodos fijados, estableciendo otras mínimas, que consultan mejor, a juicio del P. E., los fines que con esta medida se tiene en vista, sin perjuicio de dejar para la reglamentación de la Ley, la proporción de personal argentino nativo, que deberá integrar la escala establecida.

Asimismo se ha considerado conveniente, y así queda consignado en el artículo 6.°, prever la posibilidad de otorgar permisos precarios de duración sumamente limitada a embarcaciones de bandera extranjera, para que puedan realizar operaciones de pesca con exclusivos fines de estudio o experimentación. Se propende con ello, facilitar el acceso al país de empresas o factorías extranjeras, que lógicamente podrían tener interés en realizar ensayos previos a su radicación definitiva.

Si bien en el artículo 20 se adopta una medida de alto valor precaucional, como es mantener como "reserva nacional", los yacimientos ostríferos, en cuanto tiende a resguardar la importante riqueza que ellos representan, considera el Poder Ejecutivo de igual modo importante estar en condiciones de facilitar la explotación temporaria de tales yacimientos, en determinadas circunstancias y condiciones. Una explotación precaria y suficientemente fiscalizada redundará en beneficio de un más exacto conocimiento técnico y económico de tales yacimientos y hasta permitirá adoptar para el futuro con más eficacia las medidas necesarias para regular el aprovechamiento y la integridad de los mismos, es decir, hacer conciliar la reserva dispuesta con una limitada y racional explotación. A tales fines obedece el agregado hecho a este artículo.

Atribuye el Poder Ejecutivo, explicable importancia para la explotación racional de nuestra flora y fauna, que ella se realice con los suficientes fundamentos técnicos y científicos que sólo pueden alcanzarse mediante disciplinas orientadas y controladas por centros capacitados y en tal sentido ha proyectado el artículo 27, que responde a los objetivos aludidos.

Con el propósito de estimular la radicación en el país de colonias, factorías o fábricas, se faculta al Poder Ejecutivo por la segunda parte del artículo 29, a fijar gravámenes especiales para las empresas dedicadas a la pesca o caza marítima y a la elaboración y exportación de sus productos cuando eludan la fiscalización de las autoridades argentinas, es decir, a aquéllas que no se radiquen en el país o no se acojan a su bandera.

Considera el Poder Ejecutivo que, paralelamente a las nuevas orientaciones y bases que tendrán en el futuro las industrias de la pesca, se hace conveniente crear escuelas que impartan enseñanzas teórico - prácticas en la materia, así como la instalación de colonias pesqueras. A ello obedece la inclusión del artículo 31. Un propósito análogo y el de facilitar la utilización racional de los productos orgánicos del agua, en beneficio de la población consumidora, ha inspirado el artículo 32.

Con el objeto de que las disposiciones de la futura ley, se cumplan con el mayor acierto posible, consultando por igual los intereses del comercio y de la industria, así como los generales de orden científico o de defensa de las especies, se proyecta por el artículo 36, la creación de una comisión asesora, formada con representantes de todas las entidades vinculadas con la pesca y la caza marítima.

Finalmente, teniendo en cuenta que los recursos previstos por la presente ley, si bien entrarán a percibirse inmediatamente después de promulgada la misma, sólo al cabo de un tiempo de practicarse las recaudaciones se dispondrá de recursos como para atender los gastos que demandará el cumplimiento de sus disposiciones, el Poder Ejecutivo estima indispensable contar con una partida no menor a la fijada en el artículo 39 del proyecto.

Con las ampliaciones y modificaciones que por el nuevo proyecto se introducen en el despacho existente y que se honra en someter a la consideración de V. H., considera el Poder Ejecutivo haber consultado en la mejor forma posible los grandes intereses de la defensa, fomento y explotación de las riquezas de nuestras aguas. La ausencia de un estatuto que facilite la radicación de empresas nacionales y extranjeras, dándoles la estabilidad que actualmente no es posible concederles, viene demorando sobremanera la organización técnica y comercial de actividades cuya incorporación a la economía del país serán factores seguros de bienestar, economía y social.

Es por ello que se permite solicitar la preferente atención de V. H., en el pronto despacho de este proyecto, que el P. E. anhela, en beneficio del interés público, ver convertido en ley lo ante posible.

Dios guarde a V. H.

AGUSTIN P. JUSTO
M. A. CÁRCANO

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1.° — Quedan sometidos a las prescripciones de la presente ley:

a) El ejercicio de la pesca y caza marítima en aguas nacionales;
b) Las aguas de jurisdicción provincial, municipal o de uso privado, cuando por su ubicación y cursos requieran, por razones de continuidad biológica, de policía sanitaria o de conservación de fauna, la aplicación de una jurisdicción única, así como los productos extraídos y librados al tráfico internacional, interprovincial o al de una provincia con territorios de jurisdicción federal o vice-versa;
c) Cualquier actividad comercial o industrial en que intervengan como materia prima las especies comprendidas en la presente ley;
d) El aprovechamiento de especies vegetales utilizadas o no como alimento, refugio o protección por animales acuáticos incluídos en esta ley.

Art. 2.° — A los efectos de la presente ley, se considera acto de pesca:

a) Cualquier operación o acción ejercitada en aguas, playas, costas, riberas o puertos, con el objeto de aprehender animales acuáticos de valor económico y con fines comerciales y asimismo la pesca y la caza marítima deportivas en lo que concierne a la jurisdicción y a los efectos del Art. 16;
b) El aprovechamiento de lechos, fondos, aguas, playas, riberas, costas y puertos para la cría, reproducción y difusión de peces, moluscos, crustáceos y demás animales acuáticos susceptibles de explotación.

Art. 3.° — Se considera materia de caza marítima a los efectos de la presente ley, los cetáceos, pinípedos y aves marinas, quedando igualmente comprendidos los lugares de cría y procreo de dichas especies, así como los yacimientos de guano de los mismos.

Art. 4.° — A los efectos de su reglamentación divídese la pesca en fluvial y marítima. La primera comprende el ejercicio de la pesca practicada en ríos, estuarios, lagos y lagunas que especifican los incisos a) y b) del Art. 1.°.

La segunda divídese en costanera y mayor. Pesca costanera es la que se practica en la costa dentro del mar, estableciéndose como límite a este respecto y a los efectos de la clasificación, una línea paralela a ella que correrá a diez millas de la misma, contadas desde la línea de las más bajas mareas o líneas de mar, alrededor de toda tierra firme.

Pesca mayor, es aquella realizada más hallá de dicho límite.

Art. 5.° — El P. E., al reglamentar la presente ley, establecerá los procedimientos y requisitos a llenar para autorizar el ejercicio de la pesca y de la caza marítima; establecerá las épocas permitidas y de veda, sean éstas temporarias o permanentes, generales o regionales; señalará zonas de reservas y demás condiciones que garanticen una explotación racional y metódica, desde el punto de vista biológico, sanitario o industrial, determinando las artes de pesca a usarse, sus características y las medidas de fiscalización sanitaria y eco-

nómica, que fueren necesarias en el tráfico, transporte y comercio interno y en los de exportación e importación, en locales o lugares de concentración de productos de pesca, establecimientos industrializadores de ellos, depósitos, factorías, usinas flotantes y terrestres y reglamentará el funcionamiento de las empresas dedicadas a la extracción de aceite y guano de peces de agua dulce, teniendo en cuenta la necesidad de evitar el exterminio de las especies de valor comestible.

Art. 6.° — La caza marítima y la pesca costanera y fluvial, ejercidas mediante embarcaciones, usinas o factorías flotantes, sólo serán permitidas a aquéllas de bandera nacional.

La pesca y la caza marítima en aguas territoriales o del mar libre, mediante embarcaciones, usinas y factorías flotantes de bandera nacional, estarán sometidas a las reglamentaciones que dictare el P. E. "per se" o en virtud de convenios internacionales.

Los productos de explotación del mar libre, no se considerarán como nacionales, sino cuando hayan sido aprehendidos por medio de embarcaciones de matrícula nacional y de acuerdo con los reglamentos respectivos. Queda autorizado el P. E. si lo creyera conveniente, para los intereses del país, a acordar permisos con carácter precario nunca mayores de un plazo de tres meses improrrogable y por una sola vez, para pescar, operar y faenar con fines de estudio y experimentación, a embarcaciones de bandera extranjera, con sujeción a las disposiciones de la presente ley y a las reglamentaciones que establezca el P. E., operaciones que siempre se realizarán bajo el control de un inspector. Los derechos los fijará el P. E. en cada caso.

Art. 7.° — Las tripulaciones de cada embarcación pesquera, usina o factoría flotantes de matrícula nacional, deberán estar integradas por personal argentino, con arreglo a la siguiente escala:

10 % como mínimo desde la fecha de la promulgación de la presente ley;
30 % como mínimo al cumplirse los cinco años;
50 % como mínimo al cumplirse los diez años;
75 % como mínimo al cumplirse los veinticinco años;

El P. E., al reglamentar la presente ley, procederá a determinar la proporción de personal argentino nativo que deberá integrar la escala precedente;

El P. E., podrá eximir de esta obligación al propietario de uno o más embarcaciones de pesca, siempre que en total no ocupe un personal mayor de seis personas;

También podrá eximir del mismo requisito a las empresas de cualquier categoría que se dediquen a la caza de cetáceos.

Art. 8.° — A los efectos de determinar los requisitos y demás condiciones que deberán reunir los buques y establecimientos flotantes dedicados a esta industria, así como sus tripulaciones, en lo que se refiere a la navegación, el P. E. dispondrá la creación del Registro Nacional de Pesca, dictando la reglamentación que contemple la mejor aplicación de la presente ley.

Hasta tanto no se haya establecido el Registro Nacional de Pesca, se regirán por la ley nacional de cabotaje y sus disposiciones reglamentarias.

Art. 9.° — Toda persona que se dedique a la pesca o a la caza marítima como patrón, pescador, marinero o cazador, o que comercie con productos de pesca y caza marítima o industrialice productos de dicha procedencia, destinando la producción al consumo interno o a exportación, deberá inscribirse en el Registro pertinente del Ministerio de Agricultura. Esta inscripción será gratuita. Si por naturaleza de la industria o la zona donde realiza sus actividades, no fuera posible la inscripción periódica de las tripulaciones en puertos argentinos, el P. E. podrá autorizar el cumplimiento de este requisito en los consulados del país.

Queda prohibido a los inscriptos en virtud del artículo anterior:

a) Toda práctica comercial o recurso tendiente a inducir a engaño al consumidor;
b) Crear monopolio en adquisición o venta, alterar o fijar artificialmente el precio de los productos de pesca, tarar la producción, destruir e inutilizar parte de ella, para mantener precios o controlar la plaza;
c) Realizar cualquier convenio o maniobra para impedir que una persona o entidad cualquiera haga comercio de competencia;
d) Ocultar o alterar los verdaderos beneficios de su comercio o industria y participar en cualquier procedimiento o recursos que tiendan a ese fin. El que sin estar inscripto practicara operaciones comprendidas en la presente ley, será castigado con multa de $ 500 c|l., y, en caso de reincidencia, con un mes de prisión o inhabilitación para ejercer en adelante dichas operaciones.

Los inscriptos están obligados a suministrar los informes que les fueran requeridos por el Ministerio de Agricultura y facilitarán en todo lugar el acceso a los inspectores del mismo, para examinar y fiscalizar la contabilidad, libros auxiliares, registro de correspondencia, archivos y demás documentos, con excepción de los procedimientos o fórmulas industriales secretos, que pertenezcan al dominio de la inventiva, etc.

Art. 10. — Las empresas o las personas que utilizando factorías o usinas flotantes de bandera nacional, congelaren, conservaren o industrializaren en esas o cualesquiera otras formas, productos de pesca y caza marítima, deberán admitir a bordo de los buques-usina o factorías flotantes un inspector nombrado por el Ministerio de Agricultura y deberán sujetar sus operaciones a las disposiciones reglamentarias que establezca el Poder Ejecutivo y dar intervención a las aduanas y receptorías correspondientes.

Art. 11. — Los propietarios cuyas tierras se extiendan hasta la costa marítima de los territorios nacionales del Sud, deberán dejar sobre éste, cuando sea necesario, una zona libre de 35 metros de ancho, contados desde la línea de las zizijías ordinarias, o sea, la línea de tierra hacia dentro, para las necesidades de la navegación y de la pesca, o para construcciones de uso público o de interés general en previsión de que el Estado decidiera hacerlas en el futuro, en cuyo caso procederá a expropiar los terrenos de propiedad privada necesarios para la misma.

Esta zona será medida en la proyección horizontal de terreno y podrá reducirse en los puertos, cuando en cada caso lo determine el P. E.

Los dueños u ocupantes de terrenos linderos no podrán hacer construcciones, internar alambrados ni obstaculizar de manera alguna el tránsito por dicha zona libre.

Art. 12. — El derecho de la pesca podrá ejercitarse siempre que no obstaculice o impida la navegación, cuando no afecte cuestiones de seguridad y policía, cuando no desvíe el curso de las aguas o impida o dificulte el ejercicio de otros derechos, adquiridos en virtud de concesiones o permisos para el aprovechamiento de aguas nacionales, pudiendo, por tanto, prohibirse toda actividad de este género y por tales causas en dichas aguas y sus puertos.

Art. 13. — El derecho de pesca en canales navegables, construídos por particulares, queda reservado a los mismos. En los cursos de aguas, lagos y lagunas de uso público, no navegables ni en balsas o deslizadores, este derecho se reservará a los ribereños, quienes podrán pescar hasta la línea media de ese caudal de agua.

Art. 14. — Salvo en los casos previstos en el Art. 17, la pesca en aguas de absoluto dominio privado es patrimonio exclusivo de su dueño, sin otras limitaciones que las de evitar daños que pudieran extenderse a las aguas de uso público y aquellas emergentes de disposiciones sobre sanidad, tráfico de especies vedadas y transporte de embriones y alevinos a que se refiere el Art. 16.

Art. 15. — Queda prohibido el empleo de trampas, aparatos, artefactos y máquinas de pesca cuyo uso no haya sido aprobado por el Ministerio de Agricultura, pero aun aquellos de uso permitido no podrán emplearse sino con arreglo a las reglamentaciones del Poder Ejecutivo en cada caso. Prohíbese también el empleo de explosivos como medio para obtener peces, y los infractores serán penados con prisión de quince días a seis meses, según la gravedad de los casos y el perjuicio ocasionado, que se apreciarán por intermedio de la oficina nacional respectiva. Asimismo queda prohibido el uso de productos químicos y venenos.

Art. 16. — Queda prohibido impedir, con cualquier género de construcciones o dispositivos, el paso de los peces en los cursos de agua, lagos y lagunas de uso público o en los de propiedad privada, comunicante con éstos.

La construcción de diques o represas en tales cursos de agua, estará sujeta a la reglamentación que, sobre escalas de peces, determine el Ministerio de Agricultura.

Art. 17. — Autorízase al P. E. a expropiar, por razones de interés público, la extensión de riberas de los ríos, lagos y demás cursos de agua sometidos al dominio privado, necesaria para la organización de la pesca con fines de turismo.

Art. 18. — Sólo se permitirán la importación, exportación, transporte y siembra de huevos y crías de pesca, moluscos y crustáceos con autorización del P. E., quien reglamentará el ejercicio de la acuicultura comercial. El P. E. podrá establecer los derechos que juzgue convenientes a los ejemplares de peces vivos que se exporten.

Art. 19. — Decláranse "reserva nacional" los yacimientos ostríferos localizados, de los que sólo podrán extraerse planteles para la formación de viveros y parques, operación que estará a cargo exclusivo de la repartición técnica correspondiente del Ministerio de Agricultura. Cuando la importancia de los yacimientos o su capacidad productiva lo aconsejen, el P. E. podrá otorgar permisos temporarios de explotación de ostras destinadas al consumo interno y de acuerdo a las condiciones que establezca.

Art. 20. — Todo pedido de concesión para caza marítima o extracción de guano, deberá ser acompañado del comprobante de depósito a la orden del Ministerio de Agricultura, por una suma no menor de $ 2.000 m|n., ni superior a $ 5.000 m|n., que quedará afectado a la garantía del cumplimiento de las cláusulas de la concesión.

Art. 21. — El P. E. podrá exigir, como condición para el otorgamiento de concesiones de caza marítima, que los interesados realicen el aprovechamiento integral de los animales, siempre que no resultara antieconómica la explotación de alguno de sus productos.

Art. 22. — El P. E. podrá otorgar por cinco años, prorrogables por otro período igual, concesiones para la extracción de guano, sujetas a la reglamentación que al efecto se establezca.

Art. 23. — El P. E. podrá otorgar concesiones por cinco años, prorrogables por un período igual y sujetas a la reglamentación que al efecto se establezca para la caza de lobos de un pelo (otaria byronia), quedando prohibida la caza de lobos de dos pelos (artocephalus australis), elefantes marinos (mirounga leonina), foca blanca o cangrejera (lobodón carcinophagus) y foca leopardo (hybrurga leptomiz), hasta tanto el P. E. así lo estime necesario.

Art. 24. — El P. E. queda facultado para utilizar la caza anual de un número determinado de pingüinos comunes (Spheniscus magellanicus), de conformidad con la reglamentación que al efecto dictará, quedando prohibida la caza de las otras especies de pingüinos, así como la recolección de huevos de todas las especies de aves marinas.

Art. 25. — El P. E. reglamentará la caza de ballenas y otros cetáceos y podrá otorgar concesiones para el establecimiento de factorías en tierra, destinadas a la explotación de aquéllas, así como permisos para su caza.

Art. 26. — El P. E. tomará a la mayor brevedad, las medidas necesarias para intensificar los estudios científicos y técnicos relativos a todos los organismos acuáticos de nuestros mares, estuarios, ríos y lagos, de acuerdo con los institutos científicos del Estado, pudiendo aplicar para este efecto los fondos a que se refiere el artículo 36.

Art. 27. — El P. E. podrá, si lo considera necesario para el fomento de la colocación en el exterior de los productos de la pesca, exonerar de todo gravamen o derecho a la exportación de productos de pesca en estado fresco, enfriado, congelado o conservado (seco, ahumado, salazón, en aceite, etc.).

Art. 28. — Facúltase al P. E., a determinar las tarifas, derechos, arrendamientos, impuestos o retribuciones que sea necesario establecer a los beneficiarios de permisos o concesiones de pesca y caza marítima y demás actividades a que se refiere la presente ley, en concepto de inspección, contralor y estadística.

Podrá también fijar gravámenes especiales para las empresas dedicadas a la pesca o caza marítima y a la elaboración y exportación de sus productos, que no cuenten con colonias, factorías o fábricas sometidas a fiscalización de las autoridades argentinas.

Art. 29. — Facúltase al P. E. para liberar de derechos la importación de materiales, materias primas y artes de pesca que no se produzcan o elaboren en el país, dentro de las condiciones y en la medida que lo estime necesario.

Art. 30. — El P. E. creará escuelas de pesca y propenderá al fomento e instalación de colonias pesqueras, reglamentando su organización y sus actividades, reservando en sitios adecuados sobre la costa marítima, las zonas que estime más convenientes.

Art. 31. — Queda autorizado el P. E. para emprender por su cuenta la explotación de cualquiera de los productos orgánicos del agua a que se refiere la presente ley, con el fin de facilitar la utilización racional de dichos productos y aportar enseñanzas, en caso necesario, a las empresas privadas, teniendo en cuenta ante todo el beneficio de la población consumidora desde el punto de vista higiénico y económico y el de los trabajadores que presten sus servicios en dicha explotación.

Art. 32. — Por medio de la dependencia técnica correspondiente, se realizará los estudios para la población y repoblación de las aguas especialmente de diques y represas.

Las concesiones para la pesca en diques y represas se otorgarán previa licitación pública, cobrándose un derecho por kilo, que fijará en cada caso el P. E., al dictar la reglamentación pertinente.

Art. 33. — El conocimiento y superintendencia administrativos de todos los asuntos relacionados con caza marí-

ma y pesca, comprendidos en esta ley, corresponderá al Ministerio de Agricultura, quien podrá por convenios o acuerdos con las autoridades provinciales o municipales, establecer normas uniformes para la explotación y coordinación de los sistemas de aprovechamiento de las riquezas pesqueras en territorio de estas últimas, así como instalar mercados de concentración.

Art. 34. — Para hacer efectivos los fines de orden industrial y económico, así como los de fomento y defensa, tenidos en vista por la presente ley, el Ministerio de Agricultura, será asesorado por una comisión honoraria designada por el P. E. e integrada por representantes de las diversas entidades vinculadas con la pesca y la caza marítima en sus aspectos científicos, industrial, comercial y deportivo. Dicha Comisión Asesora, actuará con un Secretario rentado y sus miembros durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 35. — Las infracciones a la presente ley o reglamentos que de ella derivaren, serán penados con comiso de los productos, artes de pesca o caza prohibidos, multa de $ 5 m|n. a $ 2.000 m|n. de curso legal o prisión de un día a seis meses. Y tratándose de permisionarios, en casos de reincidencia, se caducará el permiso, inhibiéndose al infractor para obtener nuevas concesiones durante un plazo de diez años a contar desde la fecha de caducidad. Para las personas que ejerzan cualquier clase de autoridad, la denuncia es obligatoria, bajo pena de suspensión o destitución según el caso.

Art. 36. — El importe de las multas por infracciones a la presente ley y sus reglamentos y las recaudaciones por cualquier concepto efectuados por imperio de esta ley, irán a una cuenta especial que se afectará íntegra y exclusivamente al fomento y fiscalización de la industria pesquera y a la creación de escuelas de pesca.

Art. 37. — Para el cumplimiento de lo establecido en la presente ley, reorganización de los servicios de piscicultura y otros que demande su ejecución, acuérdase la suma de $ 100.000 m|n., en carácter de anticipo hasta tanto se incluya en el presupuesto general de gastos, destinado al pago de sueldos, viáticos, movilidad, instalación y dotación de oficinas, instrumental, etc., durante el corriente año.

Art. 38. — Los permisos de pesca y caza marítima que hasta el presente existen acordados, deberán, para mantener su validez, ajustarse en todas sus partes a las disposiciones de esta ley y de los reglamentos que en virtud de la misma dicte el P. E.

Art. 39. — Quedan derogadas las leyes y decretos que se opongan a la presente ley.

Art. 40. — Comuníquese, etc.

M. A. CÁRCANO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina

Reconociendo como militares, servicios prestados por el doctor Horacio B. Vieyra.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.067. — 430. — Visto el presente expediente 1 V. 578-R-936 del Departamento de Marina; atento lo dispuesto en los Decretos de fechas 14 de octubre de 1905 y 30 de diciembre de 1926 y de conformidad con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense como militares los servicios prestados por el doctor Horacio B. Vieyra como Auditor del Consejo de Guerra para Clases y Tropa de la Armada, a contar desde el 14 de octubre del año 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a doña Joaquina Peña de Berretta e hijos

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

100.844. — 174. — Vistas las constancias del presente expediente (4-B. 23.484|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado con la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Joaquina Peña de Berretta, en concurrencia con sus hijos América, Raúl y Eduardo José Berretta, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Herrero primero (retirado) Eliberto E. Berretta, la pensión mensual de ciento treinta pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 130.37 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 20 de agosto de 1936, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a doña Clara Zárate de López

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

100.845. — 175. — Vistas las constancias del presente expediente (4-L.15.709|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Clara Zárate de López, en su carácter de viuda del Cabo Principal de Mar (retirado) Primitivo López, la pensión mensual de ciento quince pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 115.75 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 3 de julio de 1936, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de los menores Héctor y Sara Esmeralda Cabello

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

100.846. — 176. — Vistas las constancias del presente expediente (4-C. 28 044|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los menores Héctor y Sara Esmeralda Cabello, pensionistas de la Armada en concurrencia con su señora madre doña Catalina Barta de Cabello, la parte de pensión acordada por Decretos números 9835 y 56.832 de fechas 9 de mayo de 1928 y 27 de febrero de 1935 a Alberto Cabello, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad al 23 de octubre de 1936, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.° título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a doña Célica Manuela Aguerriberry de Paccagnella e hijo

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

100.847. — 177. — Vistas las constancias del presente Expte. (4-P-19.906-936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Célica Manuela Aguerriberry de Paccagnella, en concurrencia con su hijo Carlos Alberto Paccagnella, viuda e hijo legítimo, respectivamente, del cabo principal de Mar (retirado) Ulderico D. Paccagnella, la pensión mensual de ochenta y un pesos con dos centavos moneda nacional ($ 81,02 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 25 de abril de 1936, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de la Srta. Hortencia G. Albarracín y de los menores Dalmiro Raúl y Mauricio Albarracín.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

100.848. — 178. — Vistas las constancias del presente expediente (4-A. 27.767 de 1936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita Hortencia Gabriela Albarracín y de los menores Dalmiro Raúl y Mauricio Albarracín, la parte de pensión acordada por Decreto de fechas 4 de junio de 1929 y 8 de junio de 1932 a Gabriel Alfredo Albarracín, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 31 de octubre de 1936, debiendo ser liquidada la presente acumulación a contar de esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando Juez de Instrucción en la Base Naval de Río Santiago, al Cap. de Frag. Manuel E. Pardal.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

100.849. — 179.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción en la Base Naval de Río Santiago, al Capitán de Fragata Manuel E. Pardal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Marinero 2.° Maquinista, Narciso Fernández

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.119. — 180. — Vistas las constancias del presente expediente (10-F-3758|936) y del sumario agregado (4-F-20.351|936) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro por inutilización al marinero 2.° maquinista, Narciso Fernández (Clase 1913, D. M. 28, M. I. 1.711.519) con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones del Art. 15 y con la escala del Art. 12, Tít. III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de la señorita María Ramos

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.120. — 181. — Vistas las constancias del presente expediente (4-R-28.857|1936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita María Ramos, pensionista de la Armada, en concurrencia con su señora madre doña Andrea Vaugeois de Ramos, la parte de pensión acordada por Decreto N.° 1953 del 31 de enero de 1928 a Gastón Jorge, Andrea y Alicia Ramos, y que ha dejado de corresponderles por haber llegado a mayoría de edad el primero y contraído matrimonio las restantes con fecha 9 de diciembre de 1933, 15 de diciembre de 1934 y 15 de octubre de 1932, respectivamente, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de estas últimas fechas, de conformidad con las disposiciones de los artículos 5.° y 6.°, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Construcción pabellón de cirugía y consultorio externo en Puerto Belgrano

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.323. — 182. — Atento a que por Decreto N.° 73.146 del 14 de diciembre de 1935, se adjudicó a la empresa Polledo Hermanos y Compañía, la construcción de un pabellón de cirugía y consultorio externo en Puerto Belgrano y las obras de ayuda y conexión de las instalaciones médicas respectivas, por la suma total de $ 482.103,50 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que con imputación a los Planes de Trabajos Públicos de los años 1935 y 1936, se abonaron certificados expedidos para el pago de esas obras por valor de $ 378.258,90 m|n., habiéndose costeado, además, con fondos del último Plan mencionado, gastos de inspección e imprevistos por valor de $ 271,70.

Que habiéndose estimado en pesos 38.568,28 m|n., la partida necesaria para gastos de inspección e imprevistos, de-

be autorizarse a invertir por este concepto $ 38.296,58 m|n. y que el saldo de obras contratadas que falta abonar asciende a $ 103.844,60 m|n, lo que hace el gran total de $ 142.141,18 m|n.

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 8, ítem 1, partida 2, se incluyen, de acuerdo con lo que determina el artículo 60 de la Ley N.° 11.672, los fondos autorizados a invertir con cargo al Plan de 1936 y no utilizados dentro del ejercicio de ese año, como así también, los complementarios necesarios para abonar, hasta su terminación, las obras contratadas y los gastos de inspección e imprevistos aludidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina, para invertir hasta la suma de 142.141,18 m|n., en el pago de las obras de referencia, adjudicadas a la firma Polledo Hermanos y Compañía, por Decreto N.° 73.146 del 14 de diciembre de 1935, y en los gastos de inspección e imprevistos respectivos.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al inciso 8, ítem 1, partida 2, del Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año se abonen los certificados que se libren para el pago de las obras contratadas, hasta la suma de ($ 103.844,60 m|n.) ciento tres mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional legal y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Departamento de Marina, hasta la suma de ($ 38.296,58 m|n.) treinta y ocho mil doscientos noventa y seis pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional legal.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia pensionista Edith Davies de Rapela

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.327. — 186. — Visto el presente expediente (4-R. 3775|1937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de dos años para residir en Inglaterra, a la pensionista de la Armada, Edith Davies de Rapela.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro suboficial mayor radiotelegrafista, Manuel Cupeiro

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.328. — 187. — Visto el presente expediente (4-C. 20.459|1936), encontrándose el suboficial mayor radiotelegrafista, Manuel Cupeiro, comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al suboficial mayor radiotelegrafista, Manuel Cupeiro (clase 1891, D. M. 4, M. I. 470.734), con el cien por ciento (100 o|o.) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, un mes y veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio de Agricultura

Aprobando formularios de contrato para el arrendamiento de tierras fiscales en los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937.

115.723. — 1.497. — Visto este expediente (N.° 117.823-1937), del que resulta:

Que la Dirección de Tierras teniendo en cuenta las nuevas disposiciones adoptadas con referencia al arrendamiento de tierras fiscales, ha estimado oportuno modificar los formularios de contrato que hasta el presente se encontraban en uso, sometiendo para su consideración tres proyectos a utilizarse en los casos de tierras medidas, otro correspondiente a las que no han sido mensuradas y en último término para los terrenos que deban locarse a título precario;

Que los proyectos referidos se ajustan a las prescripciones en vigor, habiéndose introducido en los mismos algunas disposiciones aconsejadas por la práctica y otros acordando mayores facilidades para el pago de los gastos de mensura e inspección, contemplándose también la forma en que se pueden adquirir las mejoras de propiedad fiscal que existan en las tierras arrendadas;

Que con el propósito de encauzar las nuevas concesiones dentro de las normas, procede aprobar esos formularios; atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los tres formularios de contrato proyectados por la Dirección de Tierras para el arrendamiento de tierras fiscales en los Territorios Nacionales, que deba celebrar la misma con los respectivos adjudicatarios ad-referéndum del Poder Ejecutivo, que corren de fojas uno a fojas once de las presentes actuaciones y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Prohibiendo la introducción a los Territorios Nacionales del Sur, de todo ganado atacado de fiebre aftosa, o cualquier otra enfermedad contagiosa.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937.

115.716. — 1.512. — Atenta la conveniencia de establecer normas sanitarias especiales para la introducción de ganado a los Territorios Nacionales del Sur, con el objeto de prevenir la posible invasión de la fiebre aftosa y otras epizootias en regiones del país exentas de tales enfermedades, y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo del programa de servicios estables del Ministerio de Agricultura en la Patagonia, resuelto por el Acuerdo de Ministros número 103.737, tiene como objetivos fundamentales en lo que se refiere a su industria ganadera, alcanzar la elevación técnica adecuada en la explotación del ganado y asegurar una severa profilaxis para evitar las enfermedades del mismo;

Que el estudio y realización del plan mencionado, cumple el propósito de ampliar e instalar nuevos servicios administrativos de la Nación, en esas regiones, al mismo tiempo que responde a la necesidad de orientar, fiscalizar y estimular sus actividades agropecuarias;

Que al personal designado para llenar esas tareas en la parte que corresponde a la ganadería, debe fijársele las normas sanitarias de carácter general, a las cuales ajustará sus actividades más importantes de inspección y vigilancia, como son las de evitar la introducción de enfermedades del ganado, desconocidas hasta ahora en la Patagonia;

Que es necesario adoptar medidas que mantengan y afirmen las características de indemnidad que se le reconocen a esas regiones con respecto a la fiebre aftosa, no sólo para evitar a sus ganados los estragos propios de la epizootia, sino también para ofrecer a los países importadores una garantía absoluta de sanidad de los productos pecuarios que de allí proceden;

Que por lo demás, la configuración geográfica de la zona, con sus límites naturales, facilita el aislamiento en que debe mantenérsela y que se alcanzará en forma satisfactoria con la adopción de las medidas que ahora se implantan;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Queda prohibida la introducción a los Territorios Nacionales del Sur, de todo ganado atacado de fiebre aftosa o de cualquier otra enfermedad contagiosa, o sospechosa de estarlo.

Art. 2. — Los animales que se envíen a esos Territorios, desde otras partes del país, serán sometidos a inspección veterinaria y certificación sanitaria previas, en los puntos de procedencia, debiendo los establecimientos de origen hallarse exentos de enfermedades contagiosas.

Art. 3.° — Dichos animales se someterán, además, a las observaciones cuarentenarias convenientes en los puntos de origen, de concentración o de embarque, según corresponda.

Art. 4.° — Por el Departamento de Agricultura se fijará una doble línea divisoria situada al Norte del Paralelo 42, representada por el Río Colorado y por los Ríos Limay y Negro, a lo largo de los cuales se establecerá una vigilancia policial y sanitaria para impedir el paso de los animales que no vayan acompañados de los comprobantes correspondientes o que, aún teniéndolos no se encuentran en perfectas condiciones de salud.

Art. 5.° — Al llegar a la línea divisoria o a los puertos de destino, los animales serán inspeccionados y sometidos a cuarentena, quedando a disposición y bajo la vigilancia sanitaria de la Dirección de Ganadería en la forma que se determine en el respectivo Reglamento.

Art. 6.° — La llegada de animales aftosos implicará su sacrificio inmediato y desinfecciones consiguientes, sin que los interesados tengan derecho a interponer reclamación alguna.

Art. 7.° — Los barcos que transporten ganado para los Territorios del Sur deberán proveerse de los forrajes necesarios y de los materiales para camas que procedan de los mencionados territorios o que hayan tenido una prolongada permanencia en los mismos o provengan de regiones del país absolutamente exentas de fiebre aftosa, quedando prohibida la carga de elementos de cualquier otro origen.

Art. 8.° — Los barcos a que se refiere el artículo precedente no podrán cargar ganado con destino a otros puertos que no sean los habilitados en los Territorios Nacionales del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Art. 9.° — El Departamento de Agricultura determinará los puertos habilitados para el embarque y el desembarque de animales destinados a los Territorios Nacionales del Sud.

Art. 10. — Hasta tanto se provean los recursos necesarios, los gastos que demande el cumplimiento y atención de los pedidos de internación de ganado a que se refiere este decreto, y las actuaciones consiguientes, serán por cuenta exclusiva de los solicitantes.

Art. 11. — El Departamento de Agricultura reglamentará las disposiciones del presente decreto.

Art. 12 — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

RESOLUCION MINISTERIAL

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Creando Comisión para que se aboque al estudio de las distintas solicitaciones de modificación del Arancel de importación.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

2498. — Expte. 20.573-H-1937. — R. V. N.° 374—

CONSIDERANDO:

Que continuamente se pide al Ministerio el informe, la opinión o el auspicio para modificar los derechos o aforos aduaneros a determinadas mercaderías que se importan. Parece conveniente que en lugar del estudio fragmentario que corresponde hacer a cada funcionario interviniente, ellos, constituídos en Comisión, estudien esos asuntos disponiendo de la totalidad de antecedentes que previamente han de reunir, y produzcan un despacho conjunto, que será mucho más útil para que el Poder Ejecutivo considere el pedido y haga juicio respecto a la solución aconsejable;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Créase una Comisión para el estudio de las modificaciones al Arancel de importación, sobre las cuales sea solicitado el examen, la opinión o el auspicio de este Departamento. Ella se integrará con el Director General de Impuestos, en carácter de Presidente, el Director General de Aduanas, el Director General de Estadística, el Director de la Oficina de Control de Cambios y el Jefe de la División Aduanas y Puertos del Ministerio.

Todos los asuntos a que se refiere esta resolución serán pasados a dicha Comisión, la que estará facultada para requerir informes directamente de todas las dependencias del Ministerio.

Publíquese, comuníquese y archívese.

ACEVEDO

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Habiendo el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos adoptado la siguiente resolución:

Vista la consulta que formula Gerencia sobre la conveniencia de uniformar el criterio con que fueron encaradas por las Comisiones Honorarias, las exenciones de las ventas en el mercado interno de cueros salados y quesos frescos, frente al impuesto a las transacciones, y

Considerando que:

El Acuerdo de Ministro del 1.° de octubre de 1931 en el artículo 2.°, inciso c) y artículo 23 del Decreto Reglamentario, así como el 5.°, inciso e) de la Ley 11.587, no dejan lugar a duda sobre el carácter amplio con el que se encara la exención del impuesto a las transacciones para los productos de la ganadería y agricultura en tanto no hayan sufrido elaboración o tratamientos no indispensables para su conservación o acondicionamiento, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, en uso de las facultades que le acuerdan los artículos 2 y 75 de la Ley 11.683 (texto ordenado),

RESUELVE:

Declarar exentas del Impuesto a las Transacciones durante la vigencia de la Ley 11.587, las ventas en el mercado interno de cueros salados y toda clase de quesos de producción nacional. Consejo, octubre 15 de 1937.

Fdo.: Alfredo E. Koch (vicepresidente). Fdo.: Jorge Martínez de Hoz (secretario).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Ley 11.683-12.151-texto ordenado, publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Oscar del Pardo, gerente.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 11

33.940—Instituto Interamericano. Enseñanza de radio por correspondencia. 20 páginas. Ed. 1ra. Anónima. Instituto Interam. Enseñanza de radio por correspondencia. Buenos Aires, 1937.
33.941—Obra inédita.
33.942—Obra inédita.
33.943—Actualidad. Año I. N.° 374. 10 de junio de 1937. Periódico. Juan B. Machado. La Plata (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
33.944—Obra inédita.
33.945—Obra inédita.
33.946—Obra inédita.
33.947—La Voix de France. N.° 55. Mayo de 1937. Periódico. Jean A. Vermorel. Buenos Aires, 1937.
33.948—Obra inédita.
33.949—Obra inédita.
33.950—Of. Judicial.
33.951—Of. Judicial.
33.952—La cura de los nerviosos. Higiene mental. Vol. 144 páginas. Ed. 6ta. A. Austregesilo. Traducc. de Juan M. Barilari. Orientación Integral Humana. Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.953—Obra inédita.
33.954—Obra inédita.
33.955—Obra inédita.
33.956—Papá chirola. Película cinematográfica. Jorge Méndez Delfino. Direc. Propietario. Productor: Estudios Méndez Delfino. Autor del argumento: Edmo Eugenio Cominetti y Boris H. Hardy. Director: Edmo Eugenio Cominetti. Principales Intérp.: Florindo Ferrario, Alicia Barrié, Nuri Montsé, Tony de Algy, Leopoldo Simari y Armando Barbé. Buenos Aires, 1937.
33.957—Obra inédita.
33.958—Obra inédita.
33.959—Obra inédita.
33.960—Obra inédita.
33.961—Obra inédita.
33.962—Obra inédita.
33.963—Obra inédita.
33.964—Obra inédita.
33.965—Milagro. Tango, estribillo. Letra y música de Luis Rubistein. Ejecuta Francisco Canaro y su orquesta típica. "En voz baja". Vals con estribillo. Letra de Diego E. Perkins. Música de Germán L. Teisseire. Ejecutado por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5.019. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
33.966—Llorando se fué. Huaiño. Música de Felipe V. Rivera. Intérp.: Felipe V. Rivera y su orquesta típica Boliviana. Esmoraquena, Bailecito boliviano. Música de Felipe V. Rivera. Intérp.: Felipe V. Rivera y su orquesta típica boliviana. Disco N.° 55. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Muiscales Odeón. Buenos Aires, 1937.
33.967—Para Vigo me voy. Rumba con estribillo. Letra y música de Ernesto Lecuona. Intérp.: Roberto Firpo y su nueva orquesta. La canción del cabaret. Tango. Música de Roberto Firpo. Intérp.: Roberto Firpo y su nueva orquesta. Disco N.° 3120. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
33.968—La española. Vals. Música de D. Diquiara. Intérp.: Trío los nativos. "Que lindo es querer". Ranchera. Música de Juan Caldarella y Renzo Massobrio. Intérp.: Trío los nativos. Disco N.° 2038. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
33.969—La trilla. Tango. Música de Eduardo Arolas. Intérp.: Roberto Firpo y su cuarteto. "Eternamente". Vals. Música de Roberto Firpo. Intérp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3501. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
33.970—El llorón. Tango. Música de Ambrosio Radrizziani. Intérp.: Roberto Firpo y su cuarteto. "Noche calurosa". Vals. Música de Roberto Firpo. Intérp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3500. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
33.971—Montoncito de colores. Paso-doble. Música de Ernesto Lecuona. Intérp.: Massobrio — Caldarella, acordeón y guitarra. ¿Por qué me mira?. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Intérp.: Massobrio — Caldarella. Disco N.° 689. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
33.972—Buscando olvido. Vals. Música de Antonio Bonavena. Intérp.: Trío los nativos. "Quién pudiera besarte". Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Intérp.: Trío los nativos. Disco N.° 2034. Faz A. y B., respectivamente, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
33.973—Jota popular. Jota con copla. Música de Daniel Cauvilla Prim. Intérp.: Rondalla Daniel Cauvilla Prim. "El moreno". Paso-doble. Música de Daniel Cauvilla Prim. Intérp.: Rondalla Daniel Cauvilla Prim. Disco N.° 863. Faz A. y B., respectivamtnte. Industrias Eléctricas Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
33.974—Palomita blanca. Paso-doble. Letra y música de Felipe V. Rivera. Intérp.: María F. Silva y Felipe V. Rivera, con acompañamiento de orquesta típica boliviana. "Negra de mi corazón" Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Intérp.: Felipe V. Rivera y su orquesta típica boliviana. Disco N.° 552. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 12

33.975—Obra inédita.
33.976—Irradiación. Año I. N.° 5. 6 de junio de 1937. Periódico. Roberto Moyano Pérez. Villa Dolores, San Luis, 1937.
33.977—Obra inédita.
33.978—Obra inédita.
33.979—Punto y coma. Mayo 29 de 1937. Periódico. Juan S. Ceballos. Bell-Ville (Córdoba), 1937.
33.980—Obra inédita.
33.981—Obra inédita.

JUNIO 14

33.982—Obra inédita.
33.983—La tierra. Año I. N.° I. 30 de mayo de 1937. Periódico. Domingo Antonio Galante. Chacabuco (Buenos Aires), 1937.
33.984—Obra inédita.
33.985—Obra inédita.
33.986—Hermosa mañanita. Ranchera. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Alberto Huser. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.987—Obra inédita.
33.988—Obra inédita.
33.989—Obra inédita.
33.990—Obra inédita.
33.991—Risa y sonrisa de la poesía niña. Cuentos para niños. 208 páginas. Ed. 1ra. Germán Berdiales. A. Kapelusz & C.° Buenos Aires, 1937.
33.992—Akoku Shimbum (Diario de la Colonia). 25 de mayo de 1937. Perióric. Tajuro Kumasawa, Tenjo Nishizaka, Histoshi Nishizaka. Buenos Aires, 1937.
33.993—Lecciones de mecánica técnica. 172 páginas. Ed. 2da. Alberto Klein. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.994—Obra inédita.
33.995—Obra inédita.
33.996—Obra inédita.
33.997—Obra inédita.
33.998—Obra inédita.
33.999—Albardones. Cuentos. 112 págines. Ed. 1ra. Mario Aníbal del Carmen López Osornio. El autor. Chascomús (Buenos Aires), 1937.
34.000—Gráficos - Trazado - Aplicaciones. 117 páginas. Ed. 1ra. Eduardo A. Clerici y Héctor J. L. Barni. Los autores. Buenos Aires, 1937.
34.001—Obra inédita.
34.002—Obra inédita.
34.003—Misas de salud. Nuevos cuentos tragicómicos. 3ra. serie. 56 páginas. Edición 1ra. José M. Braña. Edit. Pebeta. Balnearia (Córdoba), 1937.
34.004—Está escrito. Cuento de la vida. 72 páginas. Ed. 1ra. José M. Braña. Edit. El Alba. Venado Tuerto, 1937.
34.005—Obra inédita.
34.006—Obra inédita.
34.007—Obra inédita.
34.008—Obra inédita.
34.009—Obra inédita.
34.010—Obra inédita.
34.011—La Voz del Pueblo. 12.336 al 12.359. 1.° al 31|5|937. Periódico. José L. Brizuela. Tres Arroyos (Buenos Aires), 1937.
34.012—Argentinisches Wochenblatt. 3187 al 3190. 3, 10, 17, 24|4|937. Periódico. Alemann & Cía. Ltda. S. G. A. Buenos Aires, 1937.
34.013—Argentiniches Tageblatt. 14.839 al 14.868. 1.° al 30|4|937. Periódico. Alemann & Cía. Ltda. S. G. A. Buenos Aires, 1937.
34.014—Revista de Jurisprudencia Argentina. 49. 1.° al 14 de junio de 1937. Periódico. Rev. de Jurisp. Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
34.015—Revista Policial del Neuquén. 8. 30 de mayo de 1937. Periódico. Alejandro M. Lieste. Neuquén, 1937.
34.016—Alerta. 46. 10|6|937. Periódico. José Saavedra y José Méndez. Buenos Aires, 1937.
34.017—Nuevos Rumbos. 10. 9|6|937. Periódico. José Blengini (h). San Francisco (Córdoba), 1937.
34.018—El Amigo. 226. 1.° al 11|6|937. Periódico. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
34.019—El Día. 61 al 90. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. H. Stunz & Cía. La Plata (Buenos Aires), 1937.
34.020—Radiolandia. 479 al 482. 22, 29 de mayo de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.021—Vosotras. 86 al 89. 21 y 28 de mayo, 4 y 11|6|937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.022—La mujer. 22 al 27. Enero, febrero, marzo y abril de 1937. Periódico. Enrique Napolitano. Buenos Aires, 1937.
34.023—El Laberinto. 4 y 5. 25 de mayo, 10 de junio de 1937. Periódico. Thomas & Cía. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 15

34.024—Obra inédita.
34.025—Obra inédita.
34.026—Arengas de combate. 176 págs. Ed. 1ra. Antonio F. P. Martínez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
34.027—El misterio de Park Lane. 169 páginas. Ed. 1ra. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
34.028—La noche que vuelve. Serie Delly. 160 páginas. Ed. 1ra. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
34.029—El hombre de los ojos saltones. 128 páginas. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
34.030—Obra inédita.
34.031—Nociones de higiene y medicina social. 748 páginas. Ed. 1ra. Ernesto V. Ponce y Eduardo A. Méndez. Aniceto López. Buenos Aires, 1937.
34.032—Lecciones de literatura española y argentina y antología. 706 páginas. Ed. 1ra. Roberto F. Giusti. Angel Estrada & Cía. Buenos Aires, 1937.
34.033—Pedagogía general y psicología infantil. 508 páginas. Ed. 1ra. Hugo Calzetti. Angel Estrada & Cía. Buenos Aires, 1937.
34.034—Obra inédita.

34.035—Radiolandia. 13 de junio de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.036—Obra inédita.
34.037—Obra inédita.
34.038—The modern handbook of english. Part. I. 112 páginas. Ed. 10.ª Henry Drot de Gourville. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
34.039—The modern handbook of commercial english. Part. I. 114 páginas. Ed. 1ra. Henry Drot de Gourville. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
34.040—The modern handbook of english. Part. II. 114 páginas. Ed. 7.ª. Henry Drot de Gourville. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
34.041—La República. 7603 al 7633. 1.º al 30|4|937. 7634 al 7664. 1.º al 31|5|937.. Periódico. Junius J. y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1937.
34.042—Buenos Aires Herald. 10.783 al 10.812. 1.º al 30|5|937. 10.813 al 10.842. 1.º al 31|5|937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
34.043—El Purrete. 529 al 533. 1.º al 30|4937. 534 al 537. 1.º al 31|5|937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
34.044—Información marítima americana (Exportación). 2641 al 2662. 1.º al 30|4|937. 2663 al 2680. 1.º al 31|5|937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
34.045—The Times of Argentina. 233 al 2286. 1.º al 30|4|937. 2287 al 2291. 1.º al 31|5|937. Periódico. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
34.046—Información marítima americana. (Importación). 3358 al 3383. 1.º al 30|4|937. 3384 al 3405. 1.º al 31|5|937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
34.047—Suplemento semanal. 760 al 763. 4, 11, 18, 25|4|937. 764 al 768. 1.º al 31|5|937. Periódico. Suplemento Semanal S. A. Buenos Aires, 1937.
34.048—Madre y niño. 10 de junio 1937. Periódico. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1937.
34.049—Nosotros. 14. 8 de junio de 1937. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1937.
34.050—Billar. 145 al 147. 30 y 31 de marzo, abril y mayo de 1937. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1937.
34.051—Guía del rentista. 74. Junio de 1937. Periódico. Benvenuto y Cía. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
30.183—Unidad. Año I. N.º I. 21 de enero de 1937. Periódico. Joaquín Coca. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 16

34.052—Obra inédita.
34.053—Obra inédita.
34.054—Servicio informativo bibliográfico. Mayo de 1937. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.055—Elija su carrera. Escuelas internacionales. 44 páginas. Anónima. Escuelas internacionales, Soc. Anón. Buenos Aires, 1937.
34.056—Emma. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Martha Silva. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.057—Emma. Vals. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Martha Silva. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.058—Madrecita. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Martha Silva. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.059—Madrecita. Vals. Letra. Un pliego, dos páginas. Martha Silva. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.060—Obra inédita.
34.061—La mutualidad. Año XXXIX. N.º 388. Marzo de 1937. Periódico. Asoc. Obrera de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1937.
34.062—Obra inédita.
34.063—Obra inédita.
34.064—Obra inédita.
34.065—Judaica. Año IV. N.º 46. Abril de 1937. Periódico. Salomón Resnick. Buenos Aires, 1937.
34.066—Obra inédita.
34.067—Obra inédita.
34.068—Obra inédita.
34.069—Obra inédita.
34.070—Botánica farmacéutica. Del curso de 1935. 94 páginas. Juan Carlos Berretta, Roberto Torres y Carmelo Duca. Los autores. La Plata (Buenos Aires), 1937.
34.071—Pueblito mío. Tango canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Elhú Correa. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.072—Pueblito mío. Tango canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. María Maradei Richardson. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.073—Czerny. El primer maestro para piano. Op. 599. Libro 1ro. 16 páginas. Carl Czerny. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.074—Método - teórico - práctico de lectura musical. Única edición. Corregida. 99 páginas. Juan Menozzi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.075—Penas, penitas. Paso-doble. bolero. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Francisco De Rose. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.076—Penas, penitas. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. López Martínez Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.077—Quiero que me quieras. Letra. Vals. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Gerónimo Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.078—Quiero que me quieras. Música. Vals. Un pliego, dos páginas .Ed. 1ra. Antonio Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.079—Desencanto. Tango Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Luis César Amadori y Enrique Santos Discépolo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.080—Desencanto. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Enrique Santos Discépolo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.081—El adiós. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Virgilio San Clemente. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.082—El adiós. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
23.083—Romancero Gitano. 149 páginas. Ed. 8va. Federico García Lorca. Espasa-Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
34.084—Don Segundo Sombra. 319 páginas. Ricardo Güiraldes. Espasa - Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
34.085—Obra inédita.
34.086—Obra inédita.
30.668—El Boletín. Año XII. N.º 201. 1.º de febrero de 1937. Periódico. Abel H. Bravo o Hipólito D. Césaro. Buenos Aires, 1937.
30.670—Tarambana. Pieza cómica en tres cuadros. 28 páginas. Ed. 1ra. Julio A. Burón. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 17

34.087—Obra inédita.
34.088—Obra inédita.
34.089—The British Magazine. Vol. XXII. N.º 6. Junio de 1937. Periódico. The British Society. Buenos Aires, 1937.
34.090—Obra inédita.
34.091—Obra inédita.
34.092—Obra inédita.
34.093—Obra inédita.
34.094—Aritmética. Corresponde al 1er. año de los Colegios Nacionales. 172 páginas. Ed. 9a. Felipe Anguita, José N. Bollo y Lorenzo Dagnino Pastore. Edit. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
34.095—Reg. contrato.
34.096—Hablando con Dios. 109 páginas. Ed. 1ra. Ricardo Héctor Landó. Calixto P. Perlado. Buenos Aires, 1937.
34.097—Obra inédita.
34.098—Obra inédita.
34.099—Obra inédita.
34.100—Obra inédita.
34.101—Obra inédita.
34.102—Obra inédita.
34.103—Obra inédita.
34.104—Obra inédita.
34.105—Obra inédita.
34.106—Obra inédita.
34.107—Obra inédita.
34.108—Obra inédita.
34.109—Surrexit. Año I. N.º 2. 13 de junio de 1937. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1937.
34.110—Obra inédita.
34.111—Obra inédita.
34.112—Obra inédita.
34.113—Obra inédita.
34.114—Claridad. Año I. N.º 1. 1.º de mayo de 1937. Periódico. Alberto Pibernus. Buenos Aires, 1937.
34.115—Obra inédita.
34.116—Trám. administrativo.
34.117—Comme il faut. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Eduardo Arolas. Breyer Hnos. Buenos Aires, 1937.
34.118—Pobre gaucho. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Eduardo Arolas. Breyer Hnos. Buenos Aires, 1937.
34.119—Bataraz. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Eduardo Arolas. Breyer Hnos. Buenos Aires, 1937.
34.120—Mire. 36 al 39. 4, 11, 18, 25 de Mayo de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
34.121—Ahora. 195 al 203. 3, 6, 10, 13, 17, 20, 24, 27, 31|5|937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
34.122—El Imparcial. 2.324 al 2.331. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23 y 30|5|937. Periódico. José Sánchez Souto. Buenos Aires, 1937.
34.123—La Industria Cervecera. 75. Abril de 1937. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
34.124—Corriente Continua. 271 al 274. 15 y 30 de abril de 1937. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1937.
34.125—El Nichia Djidji. 350 al 362. 1, 4, 8, 11, 13, 15, 18, 20, 22, 25, 27, 29 de mayo de 1937. Periódico. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1937.
34.126—El Tabaco. 59. 12|5|937. 60 30|5|937. 61. 12|6|937. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937.
34.127—El Tony. 446 al 449. 7, 14, 21, 28|4|937. 450 al 453. 5, 12, 19, y 26 de mayo de 1937. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.
34.128—El Crédito Argentino. 9. Mayo de 1937. Periódico. Marcos Chis'anzoni. Buenos Aires, 1937.
34.129—Servicio Informativo Bibliográfico. 21. Mayo de 1937. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.130—Revista Oral de Ciencias Médicas. 14. 8 de junio de 1937. Periódico. Bernardo J. Guilhe y Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1937.
34.131—El Negrito. Mayo y junio de 1937. Periódico. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1937.
34.132—Ecos. 7 y 8. 15 y 31|5|937. Periódico. González Acha, Muñoz y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.133—Diario de Licitaciones. 3.901 al 3.930. Mayo de 1937. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
34.134—Pebeta. 613 al 621. 1.º, 8, 15, 22 de mayo de 1937. Periódico. Magdalena V. de Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1937.

JUNIO 18

34.135—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año XVI. N.º 178. Junio de 1937. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
34.136—El Hogar. Año II. N.º 72. 12 de junio de 1937. Periódico. Eugenio A. Carubelli. Lanús, 1937.
34.137—Nuestra Obra. Año 21. N.º 65. 12 de junio de 1937. Periódico. Adán Meyer. Lanús, Villa Obrera, 1937.
34.138—La sombra del obelisco. 160 páginas. Ed. 1ra. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
34.139—Cáliz de amargura. 160 páginas. Serie Delly. Ed. 1ra. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
34.140—El rastro de Jefe Dopado. 128 páginas. Ed. 1ra. Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elío. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
34.141—Obra inédita.
34.142—Obra inédita.
34.143—Dados negros. Lamento cubano. Rumba, dos páginas. Ed. 1ra. Música. Alex Schneider. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
34.144—Obra inédita.
34.145—Obra inédita.
34.146—Obra inédita.
34.147—Obra inédita.

34.148—Obra inédita.
34.149—Obra inédita.
34.150—Obra inédita.
34.151—Id a José. Año VI. N.° 88. Mayo de 1937. Periódico. Gregorio Garnica. Santa Fe, 1937.
34.152—Uruguay. Año I. N.° 164. 31 de Mayo de 1937. Periódico. Antonio Berrando. Concepción del Uruguay, Entre Ríos, 1937.
34.153—Voz de la Parroquia. Año II. N.° 82. 6 de junio de 1937. Periódico. Santiago Plaza. Bragado (Provincia de Buenos Aires), 1937.
34.154—Obra inédita.
34.155—Obra inédita.
34.156—Obra inédita.
34.157—Obra inédita.
34.158—Obra inédita.
34.159—Obra inédita.
34.160—El Orden. Año XVII. N.° 879. 3 de junio de 1937. Periódico. Juan Florencio Puchuiú. Puerto Deseado, 1937.
34.161—La buena tierra. Traducida del inglés: "The good earth". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Pearl Buck. Director: Sidney Franklin. Principales intérpretes: Paul Muni, Luise Reiner, Walter Connolly, Tilly Losch. New York.
34.162—Divagación. Tango romanza. Versos. Dos páginas. Ed. 1ra. Héctor F. Torres. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1937.
34.163—Divagación. Música. Dos páginas. Edición 1ra. Etopel. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1937.
34.164—Democracia de mañana. Sin fascismo, ni comunismo. 144 páginas. Miguel Alfredo Rizzuto. Edit. Grabo. Buenos Aires, 1937.
34.165—La voz del tango. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Vicente Bruno. Editorial Korn. Buenos Aires, 1937.
34.166—Rivadavia. Año VI. N.° 63. Junio de 1937. Periódico. Asociación de Fomento "Juan B. Alberdi", Fomento Edilicio y Cultura.
34.167—Obra inédita.

JUNIO 19

34.168—Obra inédita.
34.169—Obra inédita.
34.170—Obra inédita.
34.171—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 22

36.936—Obra inédita.
36.937—Obra inédita.
36.938—Sufro por tí. Vals canción, para piano. Música, dos páginas. Orfeo D. Giudice. El autor. Toay, La Pampa, 1937.
36.939—Test. ABC de verificación de la madurez necesaria para el aprendizaje de la lectura y escritura. 205 páginas. Ed. 1ra. Lourenço Filho. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.490—Obra inédita.
36.491—Obra inédita.
36.942—Obra inédita.
36.943—Obra inédita.
36.944—Obra inédita.
36.945—Obra inédita.
36.946—Obra inédita.
36.947—Orientación Española. Año I. N.° 1. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Representación del Gobierno Nacional de España. Buenos Aires, 1937.
36.948—Obra inédita.
36.949—Obra inédita.
36.950—Obra inédita.
36.951—Obra inédita.
36.952—Amargo desencanto. Vals, música. Dos páginas. José Greco. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.953—Obra inédita.
36.954—Historia de la calle Corrientes. 148 páginas. Leopoldo Marechal. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
36.955—Obra inédita.
36.956—Obra inédita.
36.957—Obra inédita.
36.958—Marie Walewska. Traducida del inglés Conquest. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Samuel Hoffenstein, Salka Viertel, S. N. Behrman. Director: Clarence Brown. Principales intérpretes: Greta Garbo, Charles Boyer, Reginald Owen. Nueva York.
36.959—Album musical. Selección N.° 3, para piano y canto. Música. 11 pags. Ed. 1ra. Miguel Santangelo. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.960—Obra inédita.
36.961—Obra inédita.
36.962—Obra inédita.
36.963—Obra inédita.
36.964—Obra inédita.
36.965—Obra inédita.
36.966—Obra inédita.
36.967—Obra inédita.
36.968—Obra inédita.
36.969—Churrasqueando. Estilo, letra. Dos páginas. Ed. 1ra. José De Cicco. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
36.970—Churrasqueando. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Alberto H. Acuña. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
36.971—Para quererte nací. Cifra canción, letra. Dos páginas. Ed. 1ra. Francisco Martino. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
36.972—Para quererte nací. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Gardel-Razzano. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
36.973—Dónde estás corazón? Tango canción. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. L. Martínez Serrano y Augusto P. Berto. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
36.974—Dónde estás corazón? Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. L. Martínez Serrano y Augusto P. Berto. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
36.975—Yuyito'e la sierra. Canción serrana. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. J. O. Sosa Cordero. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
36.976—Yuyito'e la sierra. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Antonio Molina. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
36.977—El sueño. Estilo. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Francisco Martino. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
36.978—El sueño. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. Francisco Martino. Buenos Aires, 1937.
36.979—Gaucho a caballo boleando. Bajorrelieve en pasta especial. Laguna. Rómulo A. Guerrico. Buenos Aires, 1937.
36.980—Gaucho domando. Bajorrelieve en pasta especial. Bs. As., año 1937. Laguna. Rómulo A. Guerrico. Buenos Aires, 1937.
36.981—Potro boleado. Bajorrelieve en pasta especial. Bs. As., año 1937. Laguna. Rómulo A. Guerrico. Buenos Aires, 1937.

SEPTIEMBRE 23

36.982—Obra inédita.
36.983—Obra inédita.
36.984—Boletín de la Escuela de Filosofía Indoamericana. 15 de agosto de de 1937. Periódico. Carlos Molina Massey. Buenos Aires, 1937.
36.985—Contrato.
36.986—Obra inédita.
36.987—El Heraldo Evangélico. Año 2. N.° 3. 1.° de julio de 1937. Periódico. José Quiñones. Las Flores (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
36.988—Obra inédita.
36.989—Obra inédita.
36.990—Obra inédita.
36.991—Tribuna. Año II. N.° 65. 20 de julio de 1937. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
36.992—Desorientados. Novela. 361 páginas. Armando C. Bucich. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.993—Obra inédita.
36.994—Obra inédita.
36.995—Obra inédita.
36.996—Obra inédita.
36.997—Obra inédita.
36.998—Obra inédita.
36.999—Tratado metódico de perspectiva. 3 tomos. 5.°, 34 páginas. 6.° 31 páginas, y 7.°, 33 páginas. Esteban Quain-Teco. Buenos Aires, 1937.
37.000—Obra inédita.
37.001—Obra inédita.
37.002—Obra inédita.
37.003—Obra inédita.
37.004—Obra inédita.
37.005—Obra inédita.
37.006—Trám. Ministerio.
37.007—Obra inédita.
37.008—Obra inédita.
37.009—Obra inédita.
37.010—El crimen del camión nocturno. Novela. 130 páginas. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elío. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.011—Pepita Jiménez. Serie Delly. Novela. 160 páginas. Juan Varela. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.012—Ladrón a la fuerza. Novela. 160 páginas. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.013—Los Deportes. 67 al 71. 9, 13, 17, 21 y 27 de agosto de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
37.014—Demócrata. 67 al 70. 5, 11, 19, y 25 de agosto de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
37.015—Tribuna. 67 al 72. 4, 10, 14, 18, 24 y 31 de agosto de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
37.016—Avellaneda Social. 67 al 71. 8, 12, 15, 20 y 26 de agosto de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
37.017—Semanario Clamor. 115 al 118. 7, 14, 21, y 28 de agosto de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
37.018—La Libertad. 6.881 al 6.910. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1937.
37.019—Catalunya. 82. 20 de septiembre de 1937. — Periódico. R. Girona Ribera. Buenos Aires, 1937.
37.020—La Industria Argentina del Calzado. 247. Septiembre de 1937. Periódico. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1937.
37.021—Vertical. 2. 2 de septiembre de 1937. Periódico. Horacio Q. Rava. Santiago del Estero, 1937.
37.022—El Comercio Exterior Argentino. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Dirección General de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1937.
37.023—Revista del Centro Est. de Farmacia y Bioquímica. 6. Junio de 1937. Periódico. El Centro Est. de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1937.
37.024—Semanario Judicial. 105 al 108. 4, 11, 18, 25 de agosto de 1937. Periódico. Antonio Vélez y Ruvas. Formosa, 1937.
37.025—Noticias Automotrices. 53. Septiembre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
37.026—Banca y Comercio. 392 al 294. 5 y 20 de septiembre de 1937. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1937.
37.027—América Musical. 7. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.
37.028—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. 17 y 18. 1.° al 15 de septiembre de 1937. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
37.029—Revista Española. 304. Septiembre de 1937. Periódico. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
37.030—Revista Electrotécnica. 8. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. La Rev. Electrotécnica. Buenos Aires, 1937.
37.031—La Voix de France. 58. Agosto de 1937. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1937.
37.032—La Idea. 1.132 al 1.135. 8, 15, 22, y 29 de agosto de 1937. Periódico. Pedro Luis Marionato. San Antonio de Areco, 1937.
37.033—Publicaciones Médicas. Año III. N.° 6. Agosto de 1937. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.
37.034—Le Monde Medical. 30.000. Agosto de 1937. Periódico. S. A. Franco Argentina S. A. F. A. Buenos Aires, 1937.

37.035—Handicap. 116 al 117. 10 y 25 de agosto de 1937. Periódico. Vicente J. Reisse. Buenos Aires, 1937.

37.036—Guía Peuser Metropolitana. 3. Septiembre de 1937. Periódico. Casa J. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.

37.037—Guía Peuser del Viajero. 3. Septiembre de 1937. Periódico. Casa J. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.

34.257—Una boda ideal. Comedia en tres actos. 52 páginas. Ed. 1ra. Ladislaus Fodor. Versión de Ricardo Hicken. Patricio Angulo. Bs. As., 1937.

SEPTIEMBRE 24

37.038—In Kinderland (En el país de los niños). Año I. N.° 1. 20 de agosto de 1937. Periódico. Samuel Glasserman. Buenos Aires, 1937.

37.039—Antecedentes del desastre Radical. Ensayo político. Dos páginas. Julio Aguilar. El autor. Buenos Aires, 1937.

37.040—Milonga de los fortines. Milonga. Letra. Dos páginas. Piana - Manzi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

37.041—Milonga de los fortines. Música. Dos páginas. Piana - Manzi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

37.042—En blanco y negro. Milonga. Letra. Dos páginas. Fernán Silva Valdez. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

37.043—En blanco y negro. Música. Dos páginas. Néstor Feria. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

37.044—Reg. contrato.
37.045—Reg. contrato.
37.046—Obra inédita.
37.047—Obra inédita.
37.048—Obra inédita.
37.049—Obra inédita.
37.050—Obra inédita.

37.051—La pueblera. Ranchera. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Roque V. Pagano. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

37.052—Trám. administrativo.
37.053—Obra inédita.
37.054—Obra inédita.
37.055—Obra inédita.
37.056—Obra inédita.
37.057—Obra inédita.
37.058—Obra inédita.

37.059—Mi secreto. Vals. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Ernesto A. Rossi. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

37.060—Mi secreto. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. Luis Acosta García. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

37.061—Mentiras. Tango, canción. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Rubinstein - Truño y Dramacker. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

37.062—Mentiras. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. Rubinstein - Truño y Dramacker. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

37.063—Hechizos. Vals. Música. Dos páginas. P. O. Valle - Eddie Kay. Alfredo Perrotti, Buenos Aires, 1937.

37.064—La canción de la pelirroja. Fox. Canción. Música. Dos páginas. P. O. Valle - Eddie Kay. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

37.065—Besando tu boca de miel (Kissing your honey lips). Fox - trot, canción. Música. Dos páginas. Eddie Kay. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

37.066—Noches de Cuba. Fox - trot, rumba. Música. Dos páginas. Eddie Kay. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937. —

37.067—Sin amor. Tango canción. Música. Dos páginas. Eddie Kay. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

37.068—Rev. "Piñeyro". Año I. N.° 1. Septiembre de 1937. Periódico. Santiago Tresoni y Miguel Font. Piñeyro, Avellaneda, 1937.

37.069—Obra inédita.

37.070—Fuerza motriz. La palanca del progreso. 36 páginas. J. A. Rosenkranz. National Schools. Los Angeles, 1937.

37.071—Radiotelevisión. 36 páginas. J. A. Rosenkranz. National Schools. Los Angeles, 1937.

37.072—Obra inédita.
37.073—Obra inédita.
37.074—Obra inédita.
37.075—Obra inédita.
37.076—Obra inédita.
37.077—Obra inédita.

37.078—Edgar Poe. Traducción de sus poemas. Crítica y notas. 128 páginas. Edgar Poe. Traduc. de Alberto von Schauenberg. Edit. Orietación. Buenos Aires, 1937.

37.079—Obra inédita.
37.080—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 25

37.081—Coordinación. N.° 11. Septiembre de 1937. Periódico. Héctor Gatti. Buenos Aires, 1937.

37.082—Un día en las carreras. Traducida del inglés "A day at the races". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Robert Pirosh, George Seaton. Director: Sam Wood. Principales intérpretes: Hnos. Marx, Maureen O'Sullivan y Allan Jones. Nueva York.

37.083—Cuyanita. Zamba fácil. Música para guitarra. Dos páginas. Antonio Sinopoli. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1937.

37.084—La ronda. Canción. Ronda para niños de 1er. y 2do. grado. Letra. Dos páginas. Carlos Molina Massey. José B. Romero e Hijos. Bs. As., 1937.

37.085—Catecismo de la doctrina cristiana. 24 páginas. Anónimo. Junta Arquidiocesana de la Doctrina Cristiana. Buenos Aires, 1937.

37.086—Guía azul de la medicina y afines. 1937. 512 páginas. Anónimo. Carlos E. Soldani y Alfonso E. Abadil. Buenos Aires, 1937.

37.087—La ronda. Canción. Ronda para niños de 1er. y 2do. grado. Música. Dos páginas. Elsa Calcagno. José B. Romero e Hijos. Bs. As., 1937.

37.088—Balada matutina. Canto escolar para 1ro. y 2do. grado. Letra. Dos páginas. María Costa Barbé. José B. Romero e Hijos. Bs. As., 1934.

37.089—Balada matutina. Música. Dos páginas. Armando Schiuma. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1934.

37.090—A la primavera. Canción escolar. Letra. 4 páginas. Laura C. Spinetta. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.

37.091—El fuego. Canción infantil. Música. Dos páginas. Antonio de Raco. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1937.

37.092—El fuego. Letra. Dos páginas. María Rosario Cipriota. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1937.

37.093—A la primavera. Canción escolar. Música. 4 páginas. Armando Schiuma. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.

37.094—Junto a la cuna del hermanito. Canto escolar. Música. Dos páginas. Angel E. Lasala. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1937.

37.095—Manual de corte y confección. Curso práctico con la base - El más fácil del mundo. 44 páginas. Anónima. P. Marañón. Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), 1937.

37.096—Serranas e inquietas. 336 páginas. Alberto de Tober. A Plantié y Cía. Buenos Aires, 1937.

37.097—Salta. Año I. N.° 40. 19 de julio de 1937. Periódico. Gustavo Marocco. Salta, 1937.

37.098—Vida Social. Año I. N.° 1. 15 de septiembre de 1937. Periódico. Pedro Dell'Bó y José A. González. Buenos Aires, 1937.

37.099—Monitor de Educación de la Provincia de Mendoza. Año I. N.° 3 y 4. Junio y julio de 1937. Periódico. Dirección General de Escuelas. Mendoza, 1937.

37.100—La Acción. Año I. N.° 14. 15 de agosto de 1937. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. San Juan, 1937.

37.101—Obra inédita.

37.102—Un amor en Iberia (Novela). 141 páginas. Luis Montilla. El autor. Buenos Aires, 1937.

37.103—Comercio e Industria. N.° 15. 31 de agosto de 1937. Periódico. Fed. Comercial e Industrial. Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), 1937.

37.104—Aquel amigo. Tango canción. Música. Dos páginas. Benito R. Atella. Gornatti Hnos. Rosario, 1937.

SEPTIEMBRE 27

37.105—Archivos de Tisiología. Tomo XIII. N.° 2. Abril - Junio de 1937. Periódico. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1937.

37.106—Obra inédita.
37.107—Obra inédita.
37.108—Obra inédita.
37.109—Obra inédita.
37.110—Obra inédita.

37.111—El bosque sin leyenda. (Ensayo económico - social). 116 páginas. Ed. 1.ª Orestes Di Lullo. Arcuri y Caro. Santigo del Estero, 1937.

37.112—Obra inédita.
37.113—Obra inédita.
37.114—Obra inédita.
37.115—Obra inédita.
37.116—Obra inédita.
37.117—Obra inédita.

37.718—Del diario de mi amigo. Cuentos. 142 páginas. Félix M. Pelayo. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1937.

37.719—Revista Mensual de la Sociedad Rural del Chaco. Año 2. N.° 15. Agosto de 1937. Periódico. Soc. Rural del Chaco. Resistencia, 1937.

37.120—Obra inédita.
37.121—Obra inédita.

37.122—L. A. D. E. P. Organo oficial de la Liga Argentina de Empleados Públicos. N.° 33. Agosto de 1937. Periódico. Liga Argentina de Empleados Públicos. Buenos Aires, 1937.

37.123—Los soldados. (Zarzuela infantil). Letra. 6 páginas. Ed. 1.ª Irene Sofía Rodríguez Garay. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

37.124—Canción de cuna. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª Susana Hansen. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

37.125—Canción de cuna. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª Juan A. García Estrada. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

37.126—Moulin rouge (Sin esperanza). Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª J. De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

37.127—Cata. Gran vals criollo. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª A. Rubio Penades. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

37.128—Cata. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª J. De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

37.129—Milonguita. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª E. Delfino (Delfy). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

37.130—Milonguita. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª S. Linnig. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

37.131—Padre nuestro!. Tango canción. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª A. Vacarezza. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

37.132—Padre nuestro!. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª E. Delfino (Delfy). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

37.133—La transfusión de sangre en pediatría. 180 páginas. Jenaro García Oliver. Aniceto López. Buenos Aires, 1937.

37.134—Práctica Médica. Año III. N.° 1. Enero de 1937. Periódico. Aniceto López. Buenos Aires, 1937.

37.135—Obra inédita.

37.136—Viaje!. N.° 7. Año 2. Julio y Agosto de 1937. Periódico. José Cardella. Buenos Aires, 1937.

37.137—Obra inédita.

34.512—Galicia Libre. Año I. N.° 1. 20 de junio de 1937. Periódico. Vicente Ballos. Fco. Lamas Barreiro, José Benito Abraiva. Buenos Aires, 1937.

SEPTIEMBRE 28

37.138—Proa. Libro de lectura para cuarto grado. 202 páginas. Novena edición P. O. Tolosa y A. E. J. Fesquet. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1937.

37.139—Tratado Elemental de Física. Tomo I. 485 páginas. 11.ª Ed. Ramón G. Loyarte y Enrique Loedel Palumbo. Angel Estrada y Cía. Bs. Aires, 1937.

37.140—Din Dan. Segundo libro de lectura. 171 páginas. Ed. 3.ª Sara M. L. de Figún y Elisa Moraglio. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1937.

37.141—La Escuela de Hoy. Libro de lectura para segundo grado. 192 páginas. Ed. décima. Aglae y Matilde Chalde. Angel Estrada y Cía. Bs. Aires, 1937.

37.142—Zoología. 426 páginas. Vigésima novena edición. Angel Gallardo. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1937.

37.143—Obra inédita.
37.144—Novias olvidadas. Vals. Letra de José Fernández. Música de Jaime Vila. Interp.: Massobrio - Caldarella, acordeón y guitarra. — Cuando tus labios me besan. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: Massobrio - Caldarella, acordeón y guitarra. Disco N.° 688, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
37.145—Gajos de amor. Ranchera. Música de Francisco Natalio. Interp.: Massobrio - Caldarella, acordeón y guitarra. — Pa'la mozada. Polka. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: Massobrio - Caldarella, acordeón y guitarra. Disco N.° 687, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
37.146—Obra inédita.
37.147—Obra inédta.
37.148—Don Facundo. Ranchera. Música de José Martínez. Interp.: Massobrio - Caldarella, acordeón y guitarra. — La maja de los claveles. Paso doble. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp. Massobrio - Caldarella, acordeón y guitarra. Disco N.° 685, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
37.149—La bien paga. Bulerías. Letra y música de E. Mostazo. Interp.: Carmen Amaya con acomp. de guitarras por José y Francisco Amaya. — Mi mare la tana. Zamba. Letra y música de José Amaya. Interp.: Carmen Amaya con acomp. de guitarras de José y Francisco Amaya. Disco N.° 45.709, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
37.150—Bailar es la moda. Fox-trot. Letra y música de Harold Mickey. Interp.: Harold Mickey y su orquesta. Estribillo cantado por Barry Moral. — Cadetes argentinos. Marcha. Fox-trot. Letra de V. Juan Clauso y música de Graciela Capdevila. Interp.: Harold Mickey y su orquesta. Estribillo cantado por Barry Moral. Disco N.° 45.706, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
37.151—Te acordás. Zamba. Letra y música de Carlos Gardel y José Razzano. Interp.: Mercedes Simone, con acompa. de su Trío Típico. — Que nunca lo sepa. Tango. Letra de Juan B. Vescio y música de José García López. Interp.: Mercedes Simone, con acomp. de su Trío Típico. Disco N.° 11.308, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
37.152—Cuando silba el viento. Habanera. Letra y música de Maruja Pacheco Huergo. Interp.: Mercedes Simone, con acomp. de su Trío Típico. Buenos Aires, 1937.
37.152—Maldición. Tango. Letra de Carlos Bahr. Música de José García López. Interp.: Mercedes Simone, con acompa. de su Trío Típico. Disco 11.307, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
37.153—Pienso en tí. Vals con estribillo. Letra le J. Fernández Blanco. Música de Julio De Caro. Interp.: Julio De Caro y su Orquesta Melódica Internacional (Orquestación de Julio Rosenberg). — Derecho viejo. Tango. Música de Eduardo Arolas. Interp.: Julio De Caro y su Orquesta Melódica Internacional (Orquestación de Julio Rosenberg). Disco N.° 5.435, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
37.154—Silueta porteña. Milonga con estribillo. Letra de O. D'Aniello y E. Noli. Música de N. y J. Cuccaro. Interp.: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Paquiya. Paso doble con estribillo. Letra y música de Héctor Lomuto. Interp.: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco N.° 4.995, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.
37.155—Mi Sevilla. Paso doble. Música de Daniel Cauvilla Prim. Interp.: Trío "Los Nativos". — Arrastrando el ala. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: Trío "Los Nativos". Disco N.° 2.037, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
37.156—Qué importa...!. Tango canción. Letra. Dos páginas. Miguel Bucino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.157—Qué importa...!. Música. Dos páginas. Miguel Bucino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.158—El rey del cabaret. Tango canción. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª Manuel Romero. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.159—El rey del cabaret. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª E. Delfino (Delfy). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.160—Talán - talán. Tango porteño. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª E. Delfino (Delfy). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.161—Talán - talán. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª A. Vacarezza. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.162—Obra inédita.
37.163—Obra inédita.
37.164—Obra inédita.
37.165—Obra inédita.
37.166—Obra inédita.
37.167—Obra inédita.
37.168—Revista de Pediología. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Asoc. por los Derechos del Niño. Buenos Aires, 1937.
37.169—Obra inédita.
37.170—Obra inédita.
37.171—Obra inédita.
37.172—Meditaciones del Cid. Introdución a una biología del casticismo. 212 páginas. Ed. 1.ª Leónidas Vidal Peña. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
37.173—Obra inédita.
37.174—Obra inédita.
37.175—Obra inédita.
37.176—Obra inédita.
37.177—Obra inédita.
37.178—Obra inédita.
37.179—Obra inédita.
37.180—Obra inédita.
37.181—Memoria sobre la teoría y enunciado de un nuevo principio de física que contradice al de Carnot - Clausius. 16 páginas. Oscar Verdier. El autor. Buenos Aires, 1937.

SEPTIEMBRE 29

37.182—Relen. Poemas en prosa y verso. 109 páginas. Raúl T. de Ezeyza Monasterio. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.183—Tram. Ministerio.
37.184—La Cooperativa. Año II. N.° 19. 4 de septiembre de 1937. Periódico. Consejo de Administración de la C. L. E. S. A. Florencio Varela, 1937.
37.185—El Nacional. Año 4. N.° 204. 25 de septiembre de 1937. Periódico. José María Morelo. San Cayetano, 1937.
37.186—Alem. Año II. N.° 144. 8 de septiembre de 1937. Periódico. Eliseo Iturriaga. Rosario Tala (E. Ríos), 1937.
37.187—Obra inédita.
37.188—Obra inédita.
37.189—Obra inédita.
37.190—Obra inédita.
37.191—Obra inédita.
37.192—Soy un pobre presidiario. Paso doble. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª Camps - Torres y Montorio. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.193—Soy un probre presidiario. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª Camps - Torres y Montorio. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.194—Obra inédita.
37.195—Obra inédita.
37.196—Obra inédita.
37.197—Obra inédita.
37.198—Obra inédita.
37.199—Amargo desencanto. Vals. Letra. Dos páginas. Federico Martel. Gornatti Hermanos. Buenos Aires, 1937.
37.200—Punta Indio. Tango. Letra. Dos páginas. Federico Martel. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
37.201—Obra inédita.
37.202—Obra inédita.
37.203—Obra inédita.
37.204—Memoria del Dr. Juan H. Scrivener. Impresiones de viaje Londres - Buenos Aires - Potosí. 204 páginas. Juan H. Scrivener. Traduc. de Lola Tosi de Diéguez. Lola Tosi de Diéguez. Buenos Aires, 1937.
37.205—Cert. duplicado.
37.206—Geografía de América. Tierras árticas y antárticas. Programa 1937. 330 páginas. Eduardo Acevedo Díaz. Librería "El Ateneo". Bs. Aires, 1937.
37.207—La economía bancaria argentina a través de sus índices más significativos en el período 1901 a 1935. 129 páginas. Anónima. Instituto de E. Bancaria. Buenos Aires, 1937.
37.208—Obra inédita.
37.209—Obra inédita.
37.210—Reg. seudónimo.
37.211—Obra inédita.
37.212—Obra inédita.
37.213—Obra inédita.
37.214—Obra inédita.
37.215—Obra inédita.
37.216—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 30

37.217—Obra inédita.
37.218—Obra inédita.
37.219—Obra inédita.
37.220—Obra inédita.
37.221—Obra inédita.
37.222—Caminos en el mar. Comedia en un prólogo y tres actos. 24 páginas. Pedro E. Pico. Soc. Gral. de Aut. de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.
37.223—Tantísimo gusto, señora. Paso de comedia. 3 páginas. Pedro E. Pico. Soc. Gral. de Aut. de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.
37.224—El estupendo cornudo. Farsa en tres actos. 29 páginas. Fernand Crommelynck. Traduc. de Augusto D'Halmar y Antonio Espina. Soc. Gral. de Aut. de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.
37.225—Magazine Avellaneda. Año IV. N.° XXVII. Agosto de 1937. Periódico. Camilo Vázquez. Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), 1937.
37.226—Obra inédita.
37.227—Obra inédita.
37.228—Obra inédita.
37.229—Cuaderno Centro de Interés. Albums láminas. Serie programas de asuntos. 24 juegos, 48 láminas. Salvador Magno y Dante Massoni. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1937.
37.230—Cuaderno Isabelita y Coquito. Serie excursiones geográficas. 8 juegos, 16 láminas. Luis Cazeneuve. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1937.
37.231—Obra inédita.
37.232—Contra el Racismo y el Antisemitismo. Año I. N.° 1. Septiembre de 1937. Periódico. Emilio Troisse. Buenos Aires, 1937.
37.233—Anatomía y Fisiología Humanas. (Obra de texto para la enseñanza secundaria). 585 páginas. Félix M. Botella. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1937.
37.234—Obra inédita.
37.235—Obra inédita.
37.236—Páginas Americanas. Año I. N.° 1. 15 de julio de 1937. Periódico. Francisco Monte Domecq. Buenos Aires, 1937.
37.237—La Voz de Monserrat. Año I. N.° 1. 28 de septiembre de 1937. Periódico. José A. Ricci. Buenos Aires, 1937.
37.238—Obra inédita.
37.239—Rastreando cuartillas. Literario. 238 páginas. José Antonio de Vita. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.240—L'Année Medicale Pratique. Edición en castellano. 1937. 652 páginas. Camille Lian y G. Siguret, publicado bajo la dirección de ambos. Traducción de J. Samet. René Lepine. Ed. de la obra orig. en francés (París). Ed. de la ver. castellana. Millet y Roux, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.241—La arrepentida. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Interp.: Miguel Buchino, Orquesta Norteña. Dichos por Mario Amaya (Churrinche). — El changuito. Gato. Música de Miguel Buchino. Interp.: Miguel Buchino, solo de bandoneón. Dichos por Mario Amaya (Churrinche). Disco N.° 436, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

37.242—Chimpeñita. Bailecito boliviano. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: María F. Sivila, Felipe V. Rivera, Faustino L. Ventura, con acomp. de Orq. Típ. Boliviana. — El tunante. Huaino. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su Orq. Típ. Boliviana. Charango: Eleuterio Erazo. Disco N.° 557, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

37.243—Venganza gitana. Paso doble. Música de A. Szulman. Interp.: Massobrio - Caldarella, acordeón y guitarra. — Ando buscando un amor. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: Massobrio - Caldarella, acordeón y guitarra. Disco N.° 690, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Músicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

37.244—Eros. Vals. Música de Nicolás Giordano. Interp.: Trío "Los Nativos". — Yo quiero a todas. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: Trío "Los Nativos". Disco N.° 2039, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

37.245—La murra. Tango característico. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orquesta. — Gracia española. Paso doble. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orquesta. Disco N.° 3121, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

37.246—La rosarina. Tango. Música de Ricardo González. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. — El resplandor. Vals. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3502, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

37.247—Desencanto. Tango con estribillo del film "Pobre Pérez". Letra y música de Enrique S. Discépolo. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. — La marcha del foot-ball. Marcha con estribillo del film "El cañonero de Giles". Letra de Manuel Romero, música de Alberto Soifer. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5017, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

37.248—Obra inédita.

37.249—Don Alvaro. Tango. Música de Charlo. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Passa l'amore. Paso doble con estribillo. Letra de Mario Battistella, música de Charlo. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5018, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

37.250—San Bartolomé. Año II. N.° 117. 19 de septiembre de 1937. Periódico. Asoc. de los J. de la Acción Católica. Buenos Aires, 1937.

37.251—Villa Nougués. Zamba. Música de Rafael Rossi. Interp.: Rafael Rossi y su orquesta norteña. — El escondido. Baile criollo. Música de Manuel Gomez Carrillo. Interp.: Rafael Rossi y orquesta norteña. Disco N.° 9923, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

37.252—Flor de tusca. Zamba. Letra de Delfor Méndez, música de Adolfo V. Luna. Interp.: Dúo Ruiz - Acuña con acomp. de guitarras. — Gauchita. Chacarera. Letra de Gabino Coria Peñaloza, música de René Ruiz y Alberto Acuña. Interp.: Dúo Ruiz - Acuña, con acomp. de guitarras. Disco N.° 10.503, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

37.253—Colombina. Tango. Música de Mateo Coppola. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Consuelo. Paso doble con estribillo. Letra de Víctor Soliño, música de Adolfo A. Mondino. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5016, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

37.254—La hucucha. Zamba. Música de José Luis Padula. Interp.: Trío José Luis Padula, bandoneón y dos guitarras. — El flaco. Gato. Música de José Luis Padula. Interp.: Trío José Luis Padula, bandoneón y dos guitarras. Disco N.° 6563, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

37.255—Alma de bohemio. Tango. Música de Roberto Firpo. Interp.: Orquesta Argentina Odeón. Director e instrumentador: Julio Rosenberg. — Ricurita de mi alma. Tango. Letra de Alex, música de Julio Rosenberg. Interp.: Orquesta Argentina Odeón. Director e instrumentador: Julio Rosenberg. Disco N.° 8040, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

37.256—Yerba buena. Zamba. Letra y música de Manuel Gómez Carrillo. Interp.: Coro Internacional Kubik. Director: Rodolfo Kubik. — Vida mía. Zamba. Letra y música de Manuel Gómez Carrillo. Interp.: Coro Internacional Kubik. Director: Rodolfo Kubik. Disco N.° 8480, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

37.257—Matasano. Tango. Música de Francisco Canaro. Interp.: Adolfo A. Pérez (Pocholo) y su orquesta típica de la Guardia Vieja. — Camino a Buenos Aires. Ranchera. Música de Hermes Peressini. Interp.: Adolfo A. Pérez (Pocholo) y su orquesta típica de la Guardia Vieja. Disco N.° 9141, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

37.258—Ya canta el gallo. Zamba. Música de Félix Scolati Almeyda. Interp.: Félix Scolati Almeyda y su orquesta de arte nativo. — El gato. Gato. Música de Manuel Gómez Carrillo. Interp.: Félix Scolati Almeyda y su orquesta de arte nativo. Disco N.° 9301, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1937.

37.259—Obra inédita.

37.260—Obra inédita.

37.261—F. V. D. Año XVII. N.° 197. 29 de septiembre de 1937. Periódico. P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.

37.262—Destino. 100 páginas. Ramón Ramos Blanco. El autor. Buenos Aires, 1937.

37.263—Amargura. Estilo. Música de Carlos Gardel y José Razzano. Interp.: Mercedes Simone, con acomp. de su trío típico. — India. Guaranía. Letra de Manuel Ortiz Guerrero. Música de José Asunción Flores. Interp.: Mercedes Simone, con acomp. de su trío típico. Disco N.° 11.511, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

37.264—Tus locos besos. Bolero. Letra y música de Ernestina Lecuona. Interp.: Daniel Arroyo, con acomp. de orquesta. — Cierra, cierra los ojos. Canción. Letra y música de Ernestina Lecuona. Interp.: Daniel Arroyo, con acomp. de orquesta. Disco N.° 17.552, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

37.265—Acción Popular. Año II. Nos. 64 al 67. 4, 11, 18 y 25 de septiembre de 1937. Periódico. Oscar Lara. Giavarría (Pcia. de Bs. Aires), 1937.

37.266—Añoranzas. Vals. Letra y música de José M. Aguilar. Interp.: Carlos Gardel, con acomp. de guitarras. — La rosa encarnada. Canción. Letra y música de Saúl Salinas. Interp.: Carlos Gardel, con acomp. de guitarras. Disco N.° 18.950, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

37.267—I fiori. Romanza de la opereta "Bambele". Letra de Giorgio Testena, música de Mario Rossegger. Interp.: Franco Fiore, con acomp. de orquesta — Romanza di Max. Romanza de la opereta "Rirette". Letra de Bruno Dettori, música de Mario Rossegger. Interp.: Franco Fiore, con acomp. de orquesta. Disco N.° 196.287, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

37.268—Columnas. Año I. N.° 17. 17 de septiembre de 1937. Periódico. Antonio Ferrer. San Juan, 1937.

37.269—Democracia. Año IV. N.° 435. 23 de septiembre de 1937. Periódico. Rafael Pascual Robles. 25 de Mayo (Pcia. de Bs. Aires), 1937.

37.270—Obra inédita.

37.271—Obra inédita.

37.272—Obra inédita.

OCTUBRE 1.°

37.273—Obra inédita.

37.274—Obra inédita.

37.275—Obra inédita.

37.276—Obra inédita.

37.277—Obra inédita.

37.278—Obra inédita.

37.279—Obra inédita.

37.280—El Constructor. Año XXXVI. N.° 1675. 8 de agosto de 1937. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1937.

37.281—Obra inédita.

37.282—Fraternidad. Texto de lectura para quinto y sexto grado. 196 páginas. Ed. 1.ª Corina L. L. de Luchia y Adelina E. L. de Bustelo. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.

37.283—América. Geografía Económica y Humana. De acuerdo con los nuevos programas en vigencia para el 4.° año. 235 páginas. Ed. 1.ª Carlos J. Gatti y I. Mario Flores. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.

37.284—Obra inédita.

37.285—Obra inédita.

37.286—Obra inédita.

37.287—Obra inédita.

37.288—Obra inédita.

37.289—El gaucho Martín Fierro y la vuelta de Martín Fierro. 404 páginas. José Hernández. Domingo Viau y Cía. Buenos Aires, 1937.

37.290—El azote en la llaga. 336 páginas. Ed. 1.ª Sofía Espíndola. Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1937.

37.291—Obra inédita.

37.292—Obra inédita.

37.293—Obra inédita.

37.294—Tram. administrativo.

37.295—La flauta del sátiro. Colección de poesías. 128 páginas. López de Molina. Mundo Literario. Buenos Aires, 1937.

37.296—Obra inédita.

37.297—Obra inédita.

37.298—Obra inédita.

37.299—Obra inédita.

37.300—Obra inédita.

37.301—Obra inédita.

37.302—Obra inédita.

37.303—Joyas del arte licorista. Affiche. De propaganda. Guillermo Ludovico Sissener. El autor. Buenos Aires, 1937.

37.304—Obra inédita.

37.305—Obra inédita.

OCTUBRE 2

37.306—Obra inédita.

37.307—Obra inédita.

37.308—Obra inédita.

37.309—Mañanitas de mi pueblo. Vals criollo. Música. Dos páginas. L. Regis y A. Benedicto. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1937.

37.310—Cartas de amor. Tango. Música. Dos páginas. L. Regis y A. Benedicto. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.

37.311—Obra inédita.

37.312—Asuntos Policiales. 2. 6 de septiembre de 1937. Periódico. Victorino José Fernández y Roberto S. Martín. Buenos Aires, 1937.

37.313—L'Italia del Popolo. 7167 al 7197. Agosto de 1937. Periódico. L'Italia del Popolo. Buenos Aires, 1937.

37.314—Cátedra y Clínica. 36. 25 de septiembre de 1937. Periódico. Millet y Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1937.

37.315—Esnea. 964 al 967. 3, 10, 17, 24 de agosto. 968 al 971. 3, 10, 17 y 24 de septiembre de 1937. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1937.

37.316—Claridad. 317. Septiembre de 1937. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.

37.317—Cultura Sexual y Física. 2. 10 de septiembre de 1937. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.

37.318—La Industria Azucarera. 527. 29 de septiembre de 1937. Periódico. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1937.

37.319—El Eco de Africa. 25 de septiembre, octubre de 1937. Periódico. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1937.

37.320—El Negrito. 27 de septiembre de 1937. Periódico. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1937.

37.321—Noticioso Médico Mundial. 12. Septiembre de 1937. Periódico. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1937.

37.322—Gaceta Mercantil Argentina. 71. 4 de septiembre de 1937. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1937.

37.323—L'Aquila. 8. 25 julio, agosto, septiembre de 1937. Periódico. Asoc. Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.

37.324—Tribuna Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 151. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dossio. Buenos Aires, 1937.

37.325—The Argentine Magazine. 149 al 161. Julio de 1936 hasta el mes de agosto de 1937. Periódico. Eduardo Teodoro Bremer. Buenos Aires, 1937.

37.326—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. 80. Septiembre de 1937. Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
37.327—Hacia la Luz. Edición infantil en sistema Braille. 21. Septiembre de 1937. Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
37.328—Hacia la Luz. En sistema Braille. 1.° al 15 de septiembre de 1937. N.° 171 al 172. Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
37.329—La Unión. 13.758 al 13.788. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. F. Luis Siciliano. Buenos Aires, 1937.
37.330—Acción Rural. 34 al 59. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. "Acción Rural", Diario Agrícola Ganadero. Buenos Aires, 1937.
37.331—La Intermediaria Panaderil. 103 al 104, 5 y 20 de septiembre de 1937. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
37.332—Pilucho. 13. 27 de septiembre de 1937. Periódico. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.333—Nuevo Fígaro. 311. 20 de agosto de 1937. Periódico. Sindicato de O. P. Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.
37.334—Para su Belleza. 2. 17 de septiembre de 1937. Periódico. Irene G. de Mylius. Buenos Aires, 1937.
37.335—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. 33. Septiembre de 1937. Periódico. Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.
37.336—Cuyo. 3. Septiembre de 1937. Periódico. Graciela Capdevila. Buenos Aires, 1937.
37.337—Oro Blanco. 3. 21 de septiembre de 1937. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1937.
37.338—Revista Policial de la Nación. 58. 20 al 25 de septiembre de 1937. Periódico. Oreste L. J. Argenti. Buenos Aires, 1937.
37.339—Revista de Apicultura. 163. 22 de septiembre de 1937. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1937.
37.340—Ritmo. 6. Septiembre de 1937. Periódico. Asoc. Empleados de Comercio. Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
37.341—Boletín de la Soc. "Amigos de la Educación". 4. Agosto de 1937. Periódico. Soc. "Amigos de la Educación". Justo Daract (S. Luis), 1937.
37.342—Joyas. 4. Año 23. 15. 30 de Agosto de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
37.343—El Despertar. 2. Año 11. 1. 15 de agosto de 1937. 3. Año 11. 1. 15 de septiembre de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
37.344—El Amigo. 12, Año 34. 1. 15 de septiembre de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
37.345—Ecos de mi Colegio. 27. 15 de septiembre de 1937. Periódico. Ins. Inc. Religiosas San José. Buenos Aires, 1937.
37.346—El Boletín de las Escuelas Dominicales. 1. año 4. 1. 15 de agosto de 1937. 2. Año 4. 10 al 20 de septiembre de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
37.347—Revista de Arquitectura. 200. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.
37.348—Selección Contable. Tomo 2. N.° 2. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Estudios Técnico-Contable Serau. Buenos Aires, 1937.
37.349—Radio Control. 22. Julio de 1937. Periódico. E. Sans Capdevila. Buenos Aires, 1937.
37.350—Boletín de Obras Sanitarias de la Nación. 3. Septiembre de 1937. Periódico. Obras Sanitarias de la Nación. Buenos Aires, 1937.
37.351—El Maquinista Naval. 13. 20 de septiembre de 1937. Periódico. El Centro de M. Navales. Buenos Aires, 1937.
37.352—Delta. 99 y 100. 11 y 25 de septiembre de 1937. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
37.353—Pareceres. 12. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1937.
37.354—Antena. 337 al 340. 7, 14, 21 y 28 de agosto de 1937. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1937.
37.355—Stella Maris. 97. 12 de septiembre 1937. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1937.
37.356—Boletín Oficial. 165 al 189. Agosto de 1937. Periódico. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná (Entre Ríos), 1937.
37.357—Nativa. 157 al 159. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1937.
37.358—Revista del Notariado. 433. 27 de septiembre de 1937. Periódico. Luis Daugles Dreiv. Buenos Aires, 1937.
37.359—El Cronista Comercial. 9450 al 9479. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.360—Caras y Caretas. 2031 al 2034. 4, 11, 18, 25 de septiembre de 1937. Periódico. Caras y Caretas, Soc, Anón. Buenos Aires, 1937.
37.361—La Verdad. 3472 al 3483. 2 al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
37.362—Gente de Prensa. 24 y 25. Año II. 15 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. Carlos Peláez de Justo. Buenos Aires, 1937.
37.363—La Estrella de la Juventud. 109. 25 de septiembre de 1937. Periódico. José B. Cadours. Florida, F. C. C. A., 1937.
37.364—Aquarius. 9. Julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. Carlos Bernardo González. Rosario 1937.

34.721—Método completo de guitarra. Primera parte. Libro 1.° 44 páginas. F. Carulli. Arreglo de J. F. Costa. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 4

37.365—Leo. Año I. N.° 1 al 4. Julio - agosto - septiembre y octubre de 1937. Periódico. Roberto Raúl Gustavino. Buenos Aires, 1937.
37.366—Obra inédita.
37.367—Obra inédita.
37.368—Obra inédita.
37.369—Obra inédita.
37.370—Obra inédita.
37.371—Obra inédita.
37.372—Reg. seudónimo.
37.373—Obra inédita.
37.374—Obra inédita.
37.375—Obra inédita.
37.376—La Verdad. Año XXVIII. N.° 3.484. 2 de octubre de 1937. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
37.377—Obra inédita.
37.378—Obra inédita.
37.379—Obra inédita.
37.380—Obra inédita.
37.381—Obra inédita.
37.382—Obra inédita.
37.383—Obra inédita.
37.384—Obra inédita.
37.385—Obra inédita.
37.386—Obra inédita.
37.387—En nombre de Buenos Aires. 190 páginas. Mariano de Vedia y Mitre. M. Gleizer. Buenos Aires, 1937.
37.388—Desde la Tribuna. 308 páginas. Vicente C. Gallo. M. Gleizer. Buenos Aires, 1937.
37.389—City Block. 278 páginas. Waldo Frank. Traducción de María Rosa Oliver. M. Gleizer. Buenos Aires, 1937.
37.390—Obra inédita.
37.391—Obra inédita.
37.392—Obra inédita.
37.393—Obra inédita.
37.394—Obra inédita.
37.395—Obra inédita.
37.396—Obra inédita.
37.397—The Review of the River Plate. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1937.
37.398—Obra inédita.
37.399—Reg. contrato.
37.400—Obra inédita.
37.401—Obra inédita.
37.402—Obra inédita.
37.403—La Nación. 23.744 al 23.772. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. "La Nación". Buenos Aires, 1937.
37.404—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). 6.940 al 6.962. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
37.405—The Review of the River Plate. 2.382 al 2.385. 6, 13, 20 y 27 de agosto de 1937. 2.386 al 2.389. 3, 10, 17, 24 de septiembre de 1937. Periódico. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Bs. As., 1937.
37.406—Semanario Judicial. 109 al 112. 4, 11, 18, 25 de septiembre de 1937. Periódico. Antonio Vélez y Rivas. Formosa, 1937.
37.407—Gaceta del Municipio. 43. Septiembre de 1937. Periódico. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1937.
37.408—El Hogar. 1.455 al 1.458. 3, 10, 17 y 24 de septiembre de 1937. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.
37.409—Mundo Argentino. 1.389 al 1.393. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de septiembre de 1937. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Bs. As., 1937.
37.410—Revista de la Asociación de Ferretería, Pinturería y Bazares. 378. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Asoc. de Ferr., Pinturería y Bazares. Buenos Aires, 1937.
37.411—Sintonía. 228 al 232. 2, 9, 16, 23 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.
37.412—El Mundo. 1.° al 30 de septiembre 1937. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.
37.413—El Día. 3.793 al 3.820. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.
37.414—El Semanario. 393 al 397. 2, 9, 16, 23 y 30 de septiembre 1937. Periódico. Miguel Bel Samero. San Salvador (Entre Ríos), 1937.
37.415—El Campo. 251. Septiembre, 1937. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1937.
37.416—Industria Panaderil. 1.466 al 1.469. 4, 11, 18, 25 de septiembre, 1937. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1937.
37.417—La Cooperación Libre. 288. 1.° de octubre de 1937. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1937.
37.418—Delamerikay Magiarsag. 1.176 al 1.188. Septiembre de 1937. Periódico. Farago Bersó. Buenos Aires, 1937.
37.419—Radio Técnica. 189 al 193. Septiembre de 1937. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1937.
37.420—Motor. 20. Septiembre de 1937. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1937.
37.421—Der Trommler. 116 al 119. 2, 16, 25, 28 y 30 de septiembre, 1937. Periódico. La Unión Patrit. Alemana Nsdap. Buenos Aires, 1937.
37.422—Cometa. 32. Septiembre de 1937. Periódico. A. Lanfredi Costa. Bs. As., 1937.
37.423—Billar. 149 al 151. Julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1937.
37.424—El Alma que Canta. 758 al 761. 7, 14, 21, 28 de septiembre de 1937. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1937.
37.425—Nachrichtendienst "B" (Inform. del merc. Alemana). 22. 24 de septiembre de 1937. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1937.
37.426—Nachrichtendienst "A" (Inform. del merc. alemana). 25 al 27. 2 al 17 de septiembre de 1937. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1937.
37.427—Revista Molinera de la República Argentina. 19. Septiembre de 1937. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
37.428—Ecos Diarios. 4.784 al 4.809. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Saúl Ignacio, Necochea (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
37.429—El Lirio de San José. N.° 7. 15 y 30 de octubre de 1937. Periódico. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
37.430—Pinturas. 7 y 8. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Aarón Fissembaun. Buenos Aires, 1937.
37.431—Eucarística. 18. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Felipe Lérida. Bs. Aires, 1937.
37.432—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 10. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Julián Barré. Bs. As., 1937.
37.433—Turf y Elevage. 95. 29 de septiembre de 1937. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1937.
37.434—El Fígaro. 393. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.
37.435—El Constructor. 1.674 al 1.681. 1.°, 8, 15, 22 de agosto y septiembre de 1937. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1937.
37.436—Boletín de Obras Públicas de la Rep. Argentina. 34 y 35. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Arturo Mececia y Cía. Bs. As., 1937.
37.437—Rosario Musical. 30. 15 de septiembre de 1937. Periódico. Luis Romano. Rosario, 1937.
37.438—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. 138 y 139. Abril y mayo de 1937. Periódico. El Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), 1937.

37.439—La Industria Cervecera. 78. 78 y 79. Julio, agosto, septiembre de 1937. Periódico. Marcos Chislanzoni. Bs. As., 1937.
37.440—El Crédito Argentino. 12. Agosto de 1937. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
37.441—La Diosa Cazadora. 122. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.
37.442—Brújula. 22. 28 de septiembre de 1937. Periódico. Rosario Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 5

37.443—Neptunia. Año XVIII. — N.° 194. Septiembre de 1937. Periódico. Pedro J. Veresini. Buenos Aires, 1937.
37.444—La Epoca. Bpemer. Año I. N.° 1. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Jorge Kisselevsky. Buenos Aires, 1937.
37.445—Obra inédita.
37.446—Obra inédita.
37.447—Casorio en puerta. Traducida del inglés "Married before breakfast". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Harry Ruskin. Director: Edwin L. Marin. Principales intérpretes: Robert Young, Florence Rice, Jane Clayworth, Barnett Parker. New York.
37.448—6 de Septiembre. Año I. N.° 1. 7 de agosto de 1937. Periódico. Benito J. Di Franco. Lobos, F. C. S., 1937.
37.449—Mercurio. Año I. N.° 15. 17 de septiembre de 1937. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew (Chubut), 1937.
37.450—Obra inédita.
37.451—Obra inédita.
37.452—Historia de la evolución económica argentina. 152 páginas. Ed. 1ra. Gastón H. Lestard. Librería y Edit. La Facultad. Buenos Aires, 1937.
37.453—Noticias. 24 de septiembre de 1937. Periódico. Partido Demócrata Nacional. Ramallo (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
37.454—Obra inédita.
37.455—Obra inédita.
37.456—Obra inédita.
37.457—Elementos de aritmética comercial — Interés y descuento. Para segundo año de las Escuelas de Comercio. 92 páginas. Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1937.
37.458—Obra inédita.
37.459—Obra inédita.
37.460—Obra inédita.
37.461—Obra inédita.
37.462—Obra inédita.
37.463—Obra inédita.
37.464—Marcas e Inventos. Año IV. N.° 38. Septiembre de 1937. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la P. Industrial. Bs. As., 1937.
37.465—Obra inédita.
37.466—Obra inédita.
37.467—Obra inédita.
37.468—Obra inédita.
37.469—Obra inédita.
37.470—Obra inédita.
37.471—Obra inédita.
37.472—Obra inédita.
37.473—Obra inédita.
37.474—Obra inédita.
37.475—Obra inédita.
37.476—Obra inédita.
37.477—Obra inédita.
37.478—Visiones y recuerdos del camino. Obra literaria. 288 páginas. Ed. 5a. Dionisio R. Napal. Editorial Stella Maris. Buenos Aires, 1937.
37.479—Comentario evangélico. Para los domingos y fiestas del año eclesiástico. 624 páginas. Dionisio R. Napal. Editorial Stella Maris. Bs. As., 1937.

OCTUBRE 6

37.480—Obra inédita.
37.481—Obra inédita.
37.482—Obra inédita.
37.483—Obra inédita
37.484—Obra inédita.
37.485—Obra inédita.
37.486—Album musical Bini. Bailable D. (Propaganda). 15 páginas. Música. Arturo J. Rodríguez, Santiago Bini y otros. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
37.487—Album musical Bini. Bailable D. (Propaganda). Letra. 15 páginas. Arturo J. Rodríguez, Juan Bertoglio, A. Zamudio y otros. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
37.488—Obra inédita.
37.489—Obra inédita.
37.490—Obra inédita.
37.491—La Princesita de los Brezos. Serie Delly. 160 páginas. Eugenia Marlitt. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Bs. As., 1937.
37.492- La mina del hombre muerto. 128 páginas. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elío. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.493—El gabinete negro. 160 páginas. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.494—Obra inédita.
37.495—Obra inédita.
37.496—Problemas de la teoría de la música. 61 páginas. Agustín B. Bonal. Casa Editora M. Calvello. Buenos Aires, 1937.
37.497—Obra inédita.
37.498—Obra inédita.
37.499—Obra inédita.
37.500—Obra inédita.
37.501—Obra inédita.
37.502—Obra inédita.
37.503—Obra inédita.
37.504—Obra inédita.
37.505—Obra inédita.
37.506—Obra inédita.
37.507—Obra inédita.
37.508—Obra inédita.
37.509—Obra inédita.
37.510—El Ingeniero. Tango, música. Dos páginas. Alejandro Junissi. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1920.
37.511—Obra inédita.
37.512—Obra inédita.
37.513—Obra inédita.
37.514—Obra inédita.
37.515—Obra inédita.
37.516—Obra inédita.
37.517—Problemas de la economía social. (Interferencia del factor político). 178 páginas. Ed. 1ra. Jorge S. Oría. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
37.518—Mis recuerdos. Poesías. 76 páginas. Ed. 1ra. Gerónimo Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
37.519—Obra inédita.
37.520—Obra inédita.
37.521—Obra inédita.
37.522—Obra inédita.
37.523—Obra inédita.
37.524—Obra inédita.
37.525—Obra inédita.
37.526—Apuntes de industrias agrícolas. Tomo 3ro. Ed. 1ra. 104 páginas. Alberto M. Neveira. Centro Argentino de Estudiantes de Agronomía. Buenos Aires, 1937.
37.527—Obra inédita.
37.528—Obra inédita.
37.529—Obra inédita.
37.530—Historia de Vélez Sársfield. La Vida. Tomos I y II. 1.°: 444 páginas. 2.°: 554 páginas. Abel Cháncton. Sociedad de H. Argentina. Buenos Aires, 1937.
37.531—Obra inédita.
37.532—Obra inédita.
37.533—Obra inédita.
37.534—Obra inédita.
37.535—Obra inédita.
37.536—Obra inédita.
37.537—Entre Nosotras. N.° 14. Julio, agosto de 1937. Periódico. Congregación H. de María de la Sta. Unión. Buenos Aires, 1937.
37.538—Trám. administrativo.
37.539—Obra inédita.

e.14 oct.-v.25 oct.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Manifestación de descubrimiento de sal de roca, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo. — Mina denominada "Huitrin N.° 1." — Expediente 129.505-1937.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: La que suscribe, Emma Malnis de Sammartino, sin profesión, argentina, de 34 años, casada, en el expediente número 92.029-1935, sobre concesión de cateo, expone: Que es dueña del mencionado cateo por transferencia que le ha hecho su concesionario, el señor Juan Peirano, según comprobante adjunto. Que habiendo descubierto dentro de los límites del mencionado cateo, sito en el Territorio Nacional del Neuquén, un yacimiento de sal de roca, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina en carácter de nuevo mineral. La muestra que acompaña ha sido extraída en el punto A, del plano adjunto, punto ubicado a 1.500 metros sobre el límite Oeste del cateo, justamente en el extremo Nord Oeste de las Salinas de Huitrin. El terreno es de propiedad fiscal y la mina llevará el nombre "Huitrin N.° 1". Que el descubrimiento pertenece a una compañía integrada por las personas siguientes, además de la que suscribe: Rodolfo Sammartino, argentino, de 37 años, casado, médico, domiciliado en Uruguay 979, Victorio Malnis, argentino, casado, de 33 años de edad, comerciante y María Josefina Franco de Malnis, sin profesión, casada, argentina, de 34 años de edad y con domicilio, estos últimos en Humboldt 2363. Mina colindante al Sud "Huitrin N.° 2". Que a los efectos de las notificaciones, etc., fija domicilio en Santa Fe 3124. Fdos.: Emma M. de Sammartino. — Josefina F. de Malnis. — V. Malnis. — Rodolfo Sammartino. — Recibido en mi oficina, hoy veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las quince horas cincuenta y ocho minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 30|37. — Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la calle Santa Fe 3124, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal de roca en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo, presentada a nombre de doña Emma Malnis de Sammartino, Rodolfo Sammartino, Victorio Malnis y María Josefina Franco de Malnis. La presente manifestación de descubrimiento, se ha ubicado dentro de los límites del lote 2 de la Fracción B, de la Sección XXXI del citado Territorio y, el punto de extracción de la muestra, se halla a 7.218,70 metros al Norte de un punto situado a 12.806,04 metros al Este del punto trigonométrico X del Instituto Geográfico Militar. Habiendo quedado establecido, que la tierra afectada es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente con derecho a compra, corresponde a juicio de esta oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Julio 1.° de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 7 de 1937. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal de roca, presentada a nombre de doña Emma Malnis de Sammartino, Rodolfo Sammartino, Victorio Malnis y María Josefina Franco de Malnis, bajo el número 672, folio 211 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.13 oct.-N.° 7299-v.13 oct.
e.20 oct.-N.° 7299-v.20 oct.
e.29 oct.-N.° 7299-v.29 oct.

Manifestación de descubrimiento de sal de roca en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, mina denominada "Huitrin N.° 2". — Expediente N.° 129.506-1937.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. —

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe, Emma M. de Sammartino, sin profesión, argentina, de 34 años de edad, casada, en el expediente N.° 92.029-1935, sobre concesión de cateo, expone: Que es dueña del mencionado cateo por transferencia que le ha hecho su concesionario, el señor Juan Peirano, según comprobante adjuntado. — Que habiendo descubierto dentro de los límites del mencionado cateo, sito en el Territorio Nacional del Neuquén, un yacimiento de sal de roca, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina en carácter de "nuevo criadero". — La muestra que acompaña ha sido extraída en el punto B del plano adjunto, punto ubicado a 1400 metros al Sud del punto de extracción de la muestra de la mina Huitrin N.° 1 y también en las Salinas de Huitrin. — Que el descubrimiento pertenece a una compañía integrada por las personas siguientes, además de la que suscribe: Rodolfo Sammartino, argentino, de 37 años de edad, casado, médico, domiciliado en Uruguay 979; Victorio Malnis, argentino, casado, de 33 años, comerciante y María Josefina Franco de Malnis, sin profesión, casada, argentina, de 34 años y domiciliados, estos últimos en Humboldt 2363. — Las minas colindantes son: Al Norte "Huitrin N.° 1" y al Sud, "Huitrin N.° 3". — Que a los efectos de las notificaciones, etc., fija domicilio en la calle Santa Fe 3124. — Que el terreno es de propiedad fiscal y la mina llevará el nombre "Huitrin N.° 2". — Fdos.: Emma M. de Sammartino, Josefina F. de Malnis, V. Malnis, Rodolfo Sammartino. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las quince horas cincuenta y nueve minutos. Acompaña muestra. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 30|37. — Dándose por constituído el domicilio declarado en la calle Santa Fe 3124, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal de roca en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo, presentada a nombre de doña Emma Malnis de Sammartino, Rodolfo Sammartino, Victorio Malnis y María Josefina Franco de Malnis. — La presente manifestación de descubrimiento se ha ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 2 de la fracción B de la Sección XXXI del mencionado territorio, y el punto de extracción de la muestra, se halla a 6.082.30 metros al Norte de un punto situado a 13.623.70 metros al Este del punto trigonométrico X del Instituto Geográfico Militar. — Habiendo quedado establecido que la tierra solicitada es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente con derecho a compra, corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Julio 1.° de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 7 de 1937. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal de roca, presentada a nombre de doña Emma Malnis de Sammartino, Rodolfo Sammartino, Victorio Malnis y María Josefina Franco de Malnis, bajo el N.° 673, folio 212 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.13 oct.-N.° 7306-v.13 oct.
e.20 oct.-N.° 7306-v.20 oct.
e.29 oct.-N.° 7306-v.29 oct.

Manifestación de descubrimiento de sal de roca en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo, mina denominada "Huitrin N.° 3". — Expediente 129.507-1937.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. —

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. La que suscribe Emma M. de Sammartino, argentina, de 34 años, casada, sin profesión, fijando domicilio en Santa Fe 3124, al señor Director expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, un yacimiento de sal de roca, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina en carácter de "nuevo criadero". La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto C, del plano adjunto, punto ubicado a 2600 metros al Sud del punto de extracción de la muestra de la mina "Huitrin", N.° 1 y también dentro de las conocidas salinas de Huitrin. El terreno es de propiedad fiscal y la mina llevará el nombre "Huitrin N.° 3". Las minas colindantes son: al Sud, mina "Huitrin N.° 4", y al Norte "Huitrin N.° 2". Que el descubrimiento corresponde a una compañía integrada por las personas siguientes, además de la que suscribe: Rodolfo Sammartino, argentino, de 37 años, casado, médico, domiciliado en Uruguay 979, Victorio Malnis, argentino, comerciante, de 33 años, casado y María Josefina Franco de Malnis, argentina, de 34 años, casada, sin profesión y domiciliados estos últimos en Humboldt 2363. Fdos.: Emma M. de Sammartino, Josefina Franco de Malnis, V. Malnis y Rodolfo Sammartino. Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciséis horas. Acompaña muestra. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Marzo 30|37. Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la calle Santa Fe 3124, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal de roca, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo, presentada a nombre de doña Emma Malnis de Sammartino, Rodolfo Sammartino, Victorio Malnis y María Josefina Franco de Malnis. La presente manifestación de descubrimiento, se ha ubicado en los planos de esta oficina, en el lote 2 de la fracción B de la Sección XXXI del territorio mencionado y, el punto de extracción de la muestra, se halla a 5108.23 metros al Norte de un punto situado a 14.324.55 metros al Este del punto trigonométrico X del Instituto Geográfico Militar. Habiendo quedado establecido que la tierra solicitada es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente con derecho a compra, corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registo y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Julio 1.° de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Julio 7 de 1937. Se registró la manifestación de descubrimiento de sal de roca, presentada a nombre de doña Emma Malnis de Sammartino, Rodolfo Sammartino, Victorio Malnis y María Josefina Franco de Malnis, bajo el N.° 674, folio 212 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e.13 oct.-N.° 7305-v.13 oct.
e.20 oct.-N.° 7305-v.20 oct.
e.29 oct.-N.° 7305-v.29 oct.

Manifestación de descubrimiento de sal de roca, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo, mina denominada "Huitrin N.° 4". — Expediente 129.508|1937.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. La que suscribe, Emma M. de Sammartino, argentina, de 34 años, casada, sin profesión, fijando domicilio en Santa Fe 3124, al señor Director expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, un yacimiento de sal de roca, viene a hacer la correspondiente manifestación, a los efectos que la ley determina, en carácter de "nuevo criadero". La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto D del plano adjunto, punto ubicado a 3800 metros al Sud del punto de extracción de la muestra de la mina "Huitrin N.° 1", y también está dentro de las conocidas Salinas de Huitrin. El terreno es de propiedad fiscal y la mina llevará el nombre de "Huitrin N.° 4". Las minas colindantes son: al Norte la mina "Huitrin N.° 3" y al Sud la mina "Huitrin N.° 5". Que el descubrimiento corresponde a una compañía integrada por las siguientes personas, además de la que suscribe: Rodolfo Sammartino, argentino, de 37 años, casado, médico, domiciliado en Uruguay 979; Victorio Malnis, comerciante, argentino, de 33 años, casado, y María Josefina Franco de Malnis, argentina, de 34 años, casada, sin profesión, y domiciliados estos úlimos en Humboldt 2363. Fdos.: Emma M. de Sarmartino. — Josefina F. de Malnis. — V. Malnis. — Rodolfo Sammartino. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciséis horas dos minutos. Acompaña muestra. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Marzo 30|37. Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la calle Santa Fe 3124, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal de roca en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo, presentada a nombre de doña Emma Malnis de Sammartino, Rodolfo Sammartino, Victorio Malnis y María Josefina Franco de Malnis. La presente manifestación de descubrimiento, se ha ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 2 de la Fracción B, de la Sección XXXI del citado territorio y, el punto de extracción de la muestra se encuentra a 4134m17 al Norte de un punto situado a 15.025m41 al Este del punto trigonométrico X del Instituto Geográfico Militar. Habiendo quedado establecido que la tierra es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente con derecho a compra, corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117|119 del Código de Minería. Julio 1.° de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117|119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Julio 10 de 1937. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal de roca presentada a nombre de doña Emma Malnis de Sammartino, Rodolfo Sammartino, Victorio Malnis y María Josefina Franco de Malnis, bajo el N.° 675, folio 213 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.13 oct.-N.° 7300-v.13 oct.
e.20 oct.-N.° 7300-v.20 oct.
e.29 oct.-N.° 7300-v.29 oct.

Manifestación de descubrimiento de sal de roca, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo, mina denominada "Huitrin N.° 5". — Expediente 129.509|1937.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: La que suscribe, Emma M. de Sammartino, argentina, de 34 años, casada, sin profesión, fijando domicilio en Santa Fe 3124, al señor Director expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, un yacimiento de sal de roca, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina, como "Nuevo Mineral". La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto E, del plano adjunto, punto ubicado a 5000 metros al Sud del punto de extracción de la muestra de la mina "Huntrin N.° 1" y también dentro del perímetro abarcado por las conocidas salinas de Huitrin. El terreno es de propiedad fiscal y la mina llevará el nombre "Huitrin N.° 5". Que el descubrimiento corresponde a una compañía integrada por las siguientes personas, además de la que suscribe: Rodolfo Sammartino, argentino, de 37 años, casado, médico, domiciliado en Uruguay 979, Victorio Malnis, comerciante, argentino, casado, de 33 años y María Josefina Franco de Malnis, argentina, casada, sin profesión, de 34 años y domiciliados estos últimos, en Humboldt 2363. Las minas colindantes son: al Norte, "Huitrin N.° 4" y al Sud, la mina "Huitrin N.° 6". — Fdos.: Emma M. de Sammartino. — Josefina F. de Malnis. — V. Malnis y Rodolfo Sammartino. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciséis horas dos minutos. Acompaña muestra. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Marzo 30|37. Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la calle Santa Fe 3124, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal de roca en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo, presentada a nombre de Emma Malnis de Sammartino, Rodolfo Sammartino, Victorio Malnis y María Josefina Franco de Malnis. — La presente manifestación de descubrimiento, se ha ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 2 de la Fracción B, de la Sección XXXI del mencionado territorio y, el punto de extracción de la muestra, se halla a 3160,10 metros al Norte de un punto situado a 15.726,26 metros al Este del punto trigonométrico X del Instituto Geográfico Militar. Habiendo quedado establecido que la tierra es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente con derecho a compra, corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117|119 del Código de Minería. Julio 1.° de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117|119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Julio 12 de 1937. Se registró la manifestación de descubrimiento de sal de roca, presentada a nombre de doña Emma Malnis de Sammartino, Rodolfo Sammartino, Victorio Malnis y María Jose-

fina Franco de Malnis, bajo el N.° 676, folio 214, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.13 oct.-N.° 7301-v.13 oct.
e.20 oct.-N.° 7301-v.20 oct.
e.29 oct.-N.° 7301-v.29 oct.

Manifestación de descubrimiento de sal de roca, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo, mina denominada "Huitrin N.° 3". — Expediente 129.510-1937.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. —

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: La que suscribe, Emma M. de Sammartino, argentina, de 34 años, casada, sin profesión, fijando domicilio en Santa Fe 3124, al señor Director expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, un yacimiento de sal de roca, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina como "nuevo criadero". La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto F, del plano adjunto, punto ubicado a 6400 metros al Sud del punto de extracción de la muestra de la mina "Huitrin N.° 1", y también dentro del perímetro abarcado por las conocidas Salinas de Huitrin. El terreno es de propiedad fiscal y la mina llevará el nombre "Huitrin N.° 6". Las minas colindantes son: al Norte "Huitrin N.° 5", y al Sud, Huitrin N.° 7". Que el descubrimiento corresponde a una compañía integrada, además de la que suscribe, por las siguientes personas: Rodolfo Sammartino, argentino, médico, de 37 años, casado, Victorio Malnis, argentino, comerciante, casado, de 33 años y María Josefina Franco de Malnis, argentina, de 34 años, sin profesión y domiciliados, éstos últimos en Humboldt 2363, Fdos.: Emma M. de Sammartino, Josefina F. de Malnis, V. Malnis, Rodolfo Sammartino. Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciséis horas tres minutos. Acompaña muestra. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Marzo 30|37. Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la calle Santa Fe 3124, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal de roca, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo, presentada a nombre de doña Emma Malnis de Sammartino, Rodolfo Sammartino, Victorio Malnis y María Josefina Franco de Malnis. La presente manifestación de descubrimiento, se ha ubicado en los planos de esta oficina, en el lote 2 de la fracción B, de la Sección XXXI del Territorio citado y, el punto de extracción de la muestra se halla a 2.023.69 metros al Norte de un punto situado a 16.543.92 metros al Este del punto trigonométrico X del Instituto Geográfico Militar. Habiendo quedado establecido que la tierra es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente con derecho a compra, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Julio 1.° de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Julio 12 de 1937. Se registró la manifestación de descubrimiento de sal de roca, presentada a nombre de doña Emma Malnis de Sammartino, Rodolfo Sammartino, Victorio Malnis y María Josefina Franco de Malnis, bajo el N.° 677, folio 215 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e.13 oct.-N.° 7303-v.13 oct.
e.20 oct.-N.° 7303-v.20 oct.
e.29 oct.-N.° 7303-v.29 oct.

Manifestación de descubrimiento de sal de roca, en el Departamento Añelo Territorio Nacional del Neuquén, mina denominada "Huitrin N.° 7". — Expediente 129.511-1937.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. —

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: La que suscribe, Emma M. de Sammartino, argentina, de 34 años, casada, sin profesión, fijando domicilio en Santa Fe 3124, al señor Director expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, un yacimiento de sal de roca, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina como "nuevo criadero". — La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto G, del plano adjunto, punto ubicado a 7.600 metros al Sud del punto de extracción de la muestra de la mina "Huitrin N.° 1" y también dentro del perímetro abarcado por las conocidas Salinas de Huitrin. El terreno es de propiedad fiscal y la mina llevará el nombre "Huitrin N.° 7". Las minas colindantes son: al Norte "Huitrin N.° 6" y al Sud, "Huitrin N.° 8". Que el descubrimiento corresponde a una compañía integrada, además de la que suscribe, por las siguientes personas: Rodolfo Sammartino, argentino, de 37 años, casado, médico, domiciliado en Uruguay 979, Victorio Malnis, argentino, de 33 años, comerciante, casado y María Josefina Franco de Malnis, argentina, casada, de 34 años, sin profesión y domiciliados éstos en Humboldt 2363. Fdos.: Emma M. de Sammartino, Josefina F. de Malnis, Victorio Malnis, Rodolfo Sammartino. Recibido en mi oficina, hoy veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciséis horas, cinco minutos. Acompaña muestra. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 30|37. — Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la calle Sante Fe 3124, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal de roca, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo, presentada a nombre de doña Emma Malnis de Sammartino, Rodolfo Sammartino, Victorio Malnis y María Josefina Franco de Malnis. La presente manifestación de descubrimiento, se ha ubicado en los planos de esta oficina, en el lote 2 de la Fracción B., de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén y, el punto de extracción de la muestra se encuentra a 1.049-63 metros al Norte de un punto situado a 17.244,78 metros al Este del punto trigonométrico X del Instituto Geográfico Militar. Habiendo quedado establecido que la tierra es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente con derecho a compra, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Julio 1.° de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal de roca, presentada a nombre de doña Emma Malnis de Sammartino, Rodolfo Sammartino, Victorio Malnis y María Josefina Franco de Malnis, bajo el número 678, folio 216 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.13 oct.-N.° 7302-v.13 oct.
e.20 oct.-N.° 7302-v.20 oct.
e.29 oct.-N.° 7302-v.29 oct.

Manifestación de descubrimiento de sal de roca en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, mina denominada "Huitrin N.° 8". — Expediente 129.512-1937.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. —

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe, Emma M. de Sammartino, de 34 años, casada, sin profesión, fijando domicilio en la calle Santa Fé 3124, al señor Director expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, un yacimiento de sal de roca, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina como "Nuevo Mineral". La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto I del plano adjunto, punto ubicado a 10.000 metros al Sud del punto de extracción de la muestra de la mina "Huitrin N.° 1" y también dentro del perímetro, o más exactamente en el extremo Sud-Este de las conocidas Salinas de Huitrin. El terreno es de propiedad fiscal y la mina llevará el nombre de "Huitrin N.° 8". Colinda al Norte con la mina "Huitrin N.° 7". Que el descubrimiento corresponde a una compañía integrada, además de la que suscribe, por las siguientes personas: Rodolfo Sammartino, argentino, de 37 años, médico, casado, domiciliado en Uruguay 979; Victorio Malnis, argentino, de 33 años, comerciante, casado y María Josefina Franco de Malnis, argentina, casada, de 34 años, sin profesión y domiciliados éstos en Humboldt 2362. Fdos.: Emma M. de Sammartino, Josefina Franco de Malnis, V. Malnis, Rodolfo Sammartino. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y siete siendo las dieciséis horas seis minutos. — Acompaña muestra. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 30|37. — Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la calle Santa Fe 3124, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal de roca en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo, presentada a nombre de doña Emma Malnis de Sammartino, Rodolfo Sammartino, Victorio Malnis y María Josefina Franco de Malnis. — La presente manifestación de descubrimiento, se ha ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 9 de la fracción B de la Sección XXXI del citado territorio, y el punto de extracción de la muestra se encuentra a 898.51 metros al Sud de un punto situado a 18.646.49 metros al Este del punto trigonométrico X del Instituto Geográfico Militar. — Habiendo quedado establecido que la tierra es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente con derecho a compra, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Julio 1.° de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal de roca, presentada a nombre de doña Emma Malnis de Sammartino, Rodolfo Sammartino, Victorio Malnis y María Josefina Franco de Malnis, bajo el N.° 679, folio 217 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.13 oct.-N.° 7304-v.13 oct.
e.20 oct.-N.° 7304-v.20 oct.
e.29 oct.-N.° 7304-v.29 oct.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente N.° 126.895-1936.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Vista la solicitud de los señores Juan Bautista Aranda, Manuel R. Novillo, José Isabel Aranda y Humberto Schiaffino, anotada bajo el número 254 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de Junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar a los señores Juan Bautista Aranda, Manuel R. Novillo, José Isabel Aranda y Humberto Schiaffino, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio — Territorio Nacional del Río Negro, en el lote 4 de la fracción C de la Colonia Pastoril, por el término de ciento noventa (190) días, en una superficie de mil (1.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano del Registro Gráfico de fojas 12 y afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros por dos mil (2.000) metros, de manera que sus lados mayores son paralelos al límite Oeste del citado lote 4 y distan respectivamente mil ochocientos (1.800) metros y tres mil ochocientos (3.800) metros al Este de dicho límite y su vértice Noroeste dista mil ochocientos (1.800) metros al Este de un punto situado a tres mil ochocientos (3.800) metros al Sud del esquinero Noroeste del lote 4 mencionado. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, los interesados harán efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 4.— m|n. (cuatro pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día siete (7) de noviembre próximo y vencerá el día diez y seis (16) de mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se entregarán. — Art. 6.° — Entréguese a los

concesionarios, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese a quien corresponda, publíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Octubre 13|37. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de los señores Juan Bautista Aranda, Manuel R. Novillo, José Isabel Aranda y Humberto Schiaffino, bajo el número 255, fojas 155 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 19 de Octubre de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	302.75	322.72
Francia	10.25	10.92
Italia	15.94	17.—
Alemania . . .	121.36	129.45
Holanda	167.40	178.44
Bélgica	51.05	54.39
Suiza	69.68	74.26

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 8 de noviembre de 1937 a las 15.45, por la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, a los establecimientos dependientes de esta Institución, durante el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1938. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.20 oct.-v.30 oct.

Llámase a licitación pública para el día 8 de noviembre de 1937 a las 15 y 15, por la provisión de artículos de limpieza, a los establecimientos dependientes de esta Institución, durante el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1938. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.20 oct.-v.25 oct.

Llámase a licitación pública para el día 8 de noviembre de 1937 a las 15, por la provisión de aceite comestible, a los establecimientos dependientes de esta Institución, durante el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1938. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.20 oct.-v.25 oct.

Llámase a licitación pública para el día 8 de noviembre de 1937, a las 15 y 30, por la provisión de harinas de trigo al Asilo de Huérfanos, durante el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1938. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.20 oct.-v.25 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:
Licitación privada N.° 161; ramo: papelería, apertura de las propuestas: octubre 25 a las 15 horas.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

[illegible] v.25 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 18 de noviembre de 1937, por lo siguiente:
A las 15 horas, licitación pública número 7: por la provisión de caramañolas, marmitas, guantes para verano e invierno, paños para carpas vivac, calzoncillos, colchas, toallas, relojes de pared, impermeable para cama y tela impermeable, necesarios al Ejército durante el año 1938.
A las 16 horas: por la provisión de carne, pan o galleta y leña, para las Guarniciones de Cap. Federal, C. de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1938.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.20 oct.-v.6 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL

Llámase licitación pública día 19 noviembre 15 horas, ejecución obras "un edificio para alojamiento de jefes y oficiales", "cinco casas para oficiales con familia", "dos grupos de cuatro casas cada uno, para suboficiales (Tipo A)", "tres grupos de cuatro casas cada uno, para cabos (Tipo F)", y "dos grupos de cuatro casas cada uno, para Cabos (Tipo D)", en la Base Naval de Puerto Belgrano. — Propuestas a Dirección General Material, Bolívar 65, Capital. — Pliegos, informes, consultas documentos, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, Capital. — Pudiendo presentar propuestas Juez Federal Bahía Blanca.

e.20 oct.-v.28 oct.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 8 noviembre 1937, por durmientes (pliego 4722) a las 15 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.20 oct.-v.25 oct.

Llámase a licitación pública para el día 15 noviembre 1937, por máquinas para envasar grasas (pliego 4721) a las 14 horas; herramientas "Rotary" (pliegos 4723 - 4724 - 4725) de 14 a 15.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.20 oct.-v.25 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de octubre del año en curso, a las diez (10) horas, para la provisión de uniformes del personal de ordenanzas, maestranza y peones de limpieza de este Ministerio.
El pliego de condiciones, planillas y antecedentes, puede retirarse en la Intendencia del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio N.° 325 (planta baja).
Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.20 oct.-v.25 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 37.379. D. C. 937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de alambres y tejidos de alambre de diversos tipos y materiales, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Deartamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Hácese saber que el llamado a licitación pública para contratar la construcción del edificio destinado al Ministerio de Marina, que se anunció para el 25 del corriente mes, ha sido postergado hasta el 15 de noviembre próximo, a las 16 horas.
En esta última fecha se realizará la apertura de las propuestas bajo las mismas formalidades y requisitos señalados en el anuncio anterior.
Buenos Aires, Octubre 1937.

e.20 oct.-v.6 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
15 de noviembre de 1937: Acidos y productos químicos. (O. C. 1107|37).
18 de noviembre de 1937: Tacos de acero fundido para talón agujas de cambios. (O. C. 1314|37).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno. — La Administración.

e.20 oct.-v.25 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José María Serqueiros**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° . . ., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Expte. N.° 19-27-S-931. — Los Secretarios.

e.20 oct.-N.° 34 s|p.p.-v.30 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Juan N. Zeballos**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 10.404 m|n., importe de pensión percibido indebidamente.
Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.20 oct.-N.° 33 s|p.p.-v.30 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Oscar López Isnardi** y doña **Elvira Arzac de Saltalamacchia**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.20 oct.-N.° 2123 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a la firma **Riviere Hermanos** y **Eduardo** y **Héctor Riviere**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.20 oct.-N.° 2124 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Mario Varsi**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario

e.20 oct.-N.° 2125 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del Juez Federal de la Capital, doctor Jantus, se cita y emplaza a **Ricardo Antelo**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante ese Juzgado

por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, Septiembre 23|1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.20 oct.-N.° 2126 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Migueletes, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2116 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Arce, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2117 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Maure, lotes 9 y 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2118 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Gorostiaga, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2119 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Avda. Vértiz lotes 6 y 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2120 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Blandengues, lote 19, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2121 s|p.p.-v. 6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Volta, lote 23, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2122 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Padilla Frías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2148 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Lautaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en debeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.20 oct.-N.° 2149 s|p.p.-v,25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Galiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2127 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Lecot**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2128 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Luis Fourcade**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 11 de 1937. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.20 oct.-N.° 2129 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días desde la fecha de la publicación de este edicto a **Deonisio López**, clase 1919, matrícula 2.957.825, D. M. 46, para que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Río Cuarto, Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 oct.-N.° 2130 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al ciudadano **Samuel Antonio Picciani**, clase 1918, matrícula 2.957.812, D. M. 46, para que dentro de dicho término a contar desde la fecha de la publicación de este edicto comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Río Cuarto Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 oct.-N.° 2131 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Arce, lote 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2108 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafal Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Matienzo, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2109 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.°, calle Avenida Vértiz, lotes 10 y 11, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2110 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Luis María Campos, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2111 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17,ª, calle Arce, lote 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2112 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Gorostiaga, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2113 s|p.p.-v.6 nov.

Por intermedio del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Migueletes, lote 7, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el De-

fensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2114 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Etelfredo M. Ferioni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en perjuicio de José Benito Seara, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre siete de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2132 s|p.p.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2133 s|p.p.-.25 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán (Juzgado Letrado N.° 1, secretaría Criminal y Correccional a cargo escribano Nacional don Raúl González Palau), se cita, llama y emplaza a **Rivero Nicolás o Pantaleón**, para que comparezca a prestar declaración en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado, calle Roca N.° 855.

e.20 oct.-N.° 2134 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Cosentino**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2135 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Valentín López (a) ''El Andaluz''**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2136 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Borges Castro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 oct.-N.° 2137 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cognete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2138 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gallardo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2139 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juez Civil Dr. Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Santiago Buscarello o Buscarelli.**

Buenos Aires, Septiembre 30 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.20 oct.-N.° 2102 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Agapito Enrique Culla.**

Buenos Aires, veinticinco de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2103 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Jorge Newbery, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2104 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Blandengues, lote 23, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2105 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Avenida Vértiz, lote 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2106 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Gorostiaga, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2107 s|p.p.-v.6 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Germana María Tanguy.**

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2100 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio Mijalevich.**

Buenos Aires, veintiuno de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2101 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Migueletes, lote 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2115 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Liberato Ortiz**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N.° 421, año 1937, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (La Pampa).

e.20 oct.-N.° 2140 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Iris Palumbo o González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2141 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Antonio Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Albino Juárez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2142 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2143 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Héctor Zanetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2144 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Paredes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2145 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ernesto Lobo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2146 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Antonio Raggi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2147 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza al señor **Juan Carlos Razori**, para que comparezca ante este Tribunal, dentro de tercero día a tomar la participación que le corresponda en el juicio que por apremio le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Octubre 8 de 1937. — Federico M. Llobet, secretario.

e.20 oct.-N.° 2151 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza al señor **Enrique Pecci**, para que comparezca ante este Tribunal, a tomar la participación que le corresponda en el juicio que por apremio le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial si no compareciera, dentro de tercero día.

Rosario, Octubre 6 de 1937. — Federico M. Llobet, secretario.

e.20 oct.-N.° 2152 s|p.p-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza al señor **Leo Manfred**, para que comparezca ante este Tribunal, dentro de tercero día a tomar la participación que le corresponda en el juicio que por apremio le ha promovido el Fisco Nacional, con prevención de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Octubre 4 de 1937. — Federico M. Llobet, secretario.

e.20 oct.-N.° 2153 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Betere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.20 oct.-N.° 2154 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Portal**, procesado por el delito de falsif. de instrumentos públicos y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

ee.20 oct.-N.° 2150 s|p.p.-v.25 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GABRIEL HELLER Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente edicto: Folio 690 vto. — Primer Testimonio. — Número Doscientos quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. Ante mí: José Rodríguez Lozano, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los Señores don Gabriel Heller Weisser, que es conocido y acostumbra firmar «Gabriel Heller», de sesenta y cuatro años de edad, domiciliado en la casa calle Junín número mil sesenta y ocho; don Isaac Trosti, de cuarenta y dos años de edad, con domicilio en la casa calle Díaz Vélez número cuatro mil treinta y ocho, los dos de estado casado y argentinos naturalizados; don Armando Heller, casado, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Díaz Vélez número cuatro mil treinta y ocho, y don León Heller, soltero de treinta y cinco años de edad, con domicilio en la casa calle Junín número mil sesenta y ocho, estos dos últimos argentinos, y los cuatro vecinos de esta Capital, mayores de edad y personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y respectivamente dijeron: Que han convenido constituir entre ellos una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las bases y condiciones que se expresan a continuación: Artículo Primero: Fórmase entre los comparecientes, don Gabriel Heller, don Isaac Trosti, don Armando Heller y don León Heller, la Sociedad Comercial que girará en esta plaza bajo la denominación de «Gabriel Heller y Compañía», (Sociedad de Responsabilidad Limitada), la que se dedicará a la explotación del negocio de Sastrería y Confecciones y tendrá su asiento y domicilio en el local señalado con el número quinientos cuarenta y cinco de la calle Cangallo. — Artículo Segundo: El capital social lo constituye la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: seiscientas veinticuatro cuotas por don Gabriel Heller; ciento sesenta cuotas por don Isaac Trosti; ocho cuotas por don Armando Heller y otras ocho cuotas por don León Heller, las cuales ochocientas cuotas han quedado íntegramente pagadas con el valor de las mercaderías, mobiliario e instalaciones que han introducido los cuatro contratantes en el negocio social, según el detalle y avalúo de los mismos consignados en el respectivo documento firmado de conformidad de partes en cuatro ejemplares de un mismo tenor, de los cuales, uno obra en poder de cada uno de los contratantes y de dicho capital corresponde a los socios en la siguiente proporción: sesenta y dos mil cuatrocientos pesos, o sean seiscientas veinticuatro cuotas, a don Gabriel Heller; diez y seis mil pesos, o sean ciento sesenta cuotas, a don Isaac Trosti; ochocientos pesos, o sean ocho cuotas, a don Armando Heller y ochocientos pesos, o sean ocho cuotas, a don León Heller, siendo, como se ha dicho, las mencionadas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Artículo Tercero: La dirección y administración de la Sociedad la ejercerán uno o más gerentes, socios o no, los que desempeñarán sus funciones conjunta o individualmente, es decir, de acuerdo a la forma en que fueron nombrados. — Desígnase por el presente, en primer término, gerente y administrador general, al socio don Gabriel Heller, con las facultades inherentes por la ley al cargo tal, inclusive las de realizar todas las operaciones de créditos y financieras que sean convenientes o necesarias para el mejor desarrollo del negocio social; solicitar y recibir dinero en préstamo de los Bancos oficiales y particulares, sociedades, corporaciones y de simples particulares, hacer descuentos de letras de cambio y pagarés en dichos establecimientos bancarios y sus sucursales, conceder créditos, prestar dinero, firmar letras, vales y pagarés, como girante o aceptante y endosar los que reciba de sus deudores, dar y tomar giros sobre cualquier punto de esta República Argentina o del Extranjero; extraer los depósitos de dinero y otros valores que la Sociedad tenga depositados o deposite en lo futuro en los Bancos oficiales y particulares y sus sucursales; girar cheques y otras libranzas contra fondos depositados o en descubierto; comprar mercaderías al contado o a plazos y conferir poderes especiales y generales, revocarlos y otorgar otros de nuevo. — También se nombra gerente, en segundo lugar, al socio don Isaac Trosti, el que sólo ejercerá su cargo durante la ausencia o impedimento del primer gerente, señor Gabriel Heller, lo que no será necesario justificar ante terceros; en tal virtud, podrá desempeñar su cargo con las atribuciones que la ley le acuerda, exceptuándose de ellas, las de ejecutar los actos que se han detallado precedentemente, pues ellos están reservados al nombrado gerente y administrador Señor Gabriel Heller, quien queda facultado para delegar tales poderes, mediante autorización expresa dada por escrito, por el mismo Gerente General señor Gabriel Heller. — Correspondiendo al socio Gerente General, más de las tres cuartas partes del capital social por sí solo y cuando lo juzgue oportuno, podrá nombrar otro gerente o gerentes, socios o no socios, y llegado ese caso, el o los nuevos gerentes ejercerán uno de ellos sus cargos conjuntamente con el actual gerente, Señor Trosti, con las mismas facultades amplias que tiene actualmente el mencionado Gerente General señor Gabriel Heller. — Artículo Cuarto: A partir desde el día primero del mes de Agosto del corriente año mil novecientos treinta y siete, se considerará vigente el presente contrato, a cuya fecha se retrotraen sus efectos y los contratantes ratifican y confirman todas las operaciones realizadas hasta el día de hoy, quedando facultado el Gerente General para continuar, en nombre de los otorgantes, las operaciones comerciales hasta que sean cumplidos los requisitos exigidos por el artículo quinto de la mencionada Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La presente Sociedad durará hasta el día en que resuelva el socio Gerente y Administrador señor Gabriel Heller, disolverla y liquidarla, lo que podrá hacer previa notificación por instrumento público a sus consocios con sesenta días de anticipación. También podrán retirarse de la sociedad los socios señores don Isaac Trosti, don Armando y don León Heller, con aviso anticipado a su consocio Señor Gabriel Heller, en la misma forma y términos expresados precedentemente y cediendo y transfiriendo a ese socio, si éste lo deseare, o a la persona que él mismo le indique, sus respectivas cuotas y conviniéndose en su oportunidad la forma de pago del valor de tales cuotas que a él o a ellos corresponda, con más el aumento o deducción según el caso, que arroje el saldo del «Haber» o el «Debe» de su cuenta particular. — Artículo Quinto: A fin de cada ejercicio social, o sea el día treinta y uno del mes de Julio de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación. Los balances generales quedarán de hecho aprobados con la sola firma de conformidad del gerente y administrador, señor Gabriel Heller. De las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada balance general anual, después de haber destinado el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar una suma igual al diez por ciento del capital social, se distribuirá el excedente a prorrateo entre los socios, en la proporción de sus respectivas cuotas suscriptas y totalmente pagadas. — Las pérdidas que se produzcan serán soportadas por los socios en la proporción de sus respectivos capitales aportados. — Artículo Sexto: Además de las utilidades que le corresponderán en los negocios a los socios, de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede, los mismos socios tendrán mensualmente en concepto de sueldo, con cargo a la cuenta de gastos generales, las siguientes cantidades: el señor Gabriel Heller un mil quinientos pesos y el señor Isaac Trosti seiscientos pesos, estas dos cantidades en moneda nacional de curso legal. — Artículo Séptimo: Queda absolutamente prohibido usar de la firma y fondos sociales en asuntos extraños al objeto que motiva la constitución de esta Sociedad. — Artículo Octavo: El socio señor Isaac Trosti, está obligado a dedicar a la Sociedad todo su tiempo disponible y aptitudes mercantiles y no podrá por sí ni por interpósita persona, ocuparse de otro negocio que no fuera el social y tendrá a su cargo la parte correspondiente a «Ventas al detalle, compras en plaza y propaganda»; no cumpliendo tal socio, con sus expresadas obligaciones, dará motivo a que el socio señor Gabriel Heller, sin más trámite, lo declare separado de la Sociedad, previa devolución del importe de las cuotas pagadas y del saldo favorable del haber que le corresponda, según el balance que se practicará a esa fecha. En lo que respecta a este último socio nombrado, señor Gabriel Heller, queda en libertad de acción para dedicarse, ya sea por cuenta propia o en sociedad, a otros negocios de cualquier índole aun cuando fuera del mismo ramo que explota la sociedad que se constituye por este instrumento, a cuyo efecto queda facultado expresamente. — Artículo Noveno: La voluntad social la determinará el socio señor Gabriel Heller y su decisión será acatada por los otros socios sin observación. — Artículo Décimo: Cualquier disposición no prevista en este contrato, será resuelta de acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio y Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de Responsabilidad Limitada. — Artículo Décimo primero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, sin que éstos tengan intervención directa en la administración y sí sólo tendrán el derecho que les acuerda el artículo trescientos setenta y ocho del Código de Comercio y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada como capitalistas y el de percibir de las utilidades realizadas y líquidas lo que les corresponda según las respectivas cuotas heredadas. — Para todos los casos, dichos herederos deberán unificar su representación. — Si el fallecido fuera el socio don Gabriel Heller, el Gerente General será el socio señor Isaac Trosti y en consecuencia sus resoluciones con respecto a la dirección y administración del negocio social, primará sobre la de los nuevos gerentes o apoderados que nombrare la Sociedad con la conformidad de votos que represente las tres cuartas partes del capital social. — El cargo de Gerente General lo desempeñará el señor Isaac Trosti, pero, en lo que respecta a la ejecución de las facultades detalladas en el artículo tercero de este contrato, las ejercerá conjuntamente con uno de los otros socios, don Armando y don León Heller. — Producido el deceso del socio señor Gabriel Heller, los socios y herederos del causante, se reunirán en Asamblea y por los votos de las tres cuartas partes del capital social, resolverán sobre el plazo en que continuará en vigencia la sociedad, la forma y manera como se expresará la voluntad de los socios para la aprobación de los balances, nombramiento de otros gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, —quedando bien entendido—, que, el nombramiento de los nuevos gerentes deberá recaer en primer término, en las personas de los socios señores don Armando y don León Heller, siempre que los dos o uno de ellos ya no hubieran sido nombrados por el señor Gabriel Heller, de conformidad con el último párrafo del artículo tercero de este contrato, y que uno cualesquiera de ellos ejercerán sus cargos conjuntamente con el actual gerente señor Isaac Trosti. — Si no se obtuviere el voto favorable de las tres cuartas partes del capital para efectuar tales nombramientos, será suficiente el voto de la simple mayoría de los presentes en la reunión para autorizar al gerente general señor Trosti para que confiera un poder general a los referidos socios, señores don Armando Heller y don León Heller con las facultades detalladas en el artículo tercero de este contrato, para ser ejecutadas por uno de ellos conjuntamente con el mencionado Gerente General. — Con los once artículos que anteceden, los comparecientes dejan constituída la Sociedad «Gabriel Heller y Compañía», (Sociedad de Responsabilidad Limitada), obligándose con arreglo a la ley, al fiel y estricto cumplimiento de todas y cada una de las convenciones pactadas y los contratantes se obligan a inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio y realizar las gestiones y publicaciones que establece la ley respectiva, consintiendo se les expida a cada uno de ellos, cuando lo solicitaren, una copia autorizada de esta escritura. — Así lo otorgaron previa lectura que les dí, en cuyo contenido se ratificaron, firman con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Jorge Hery y don Juan Binder, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Gabriel Heller. — Isaac Trosti. — León Heller. — A. Heller. — Tgo.: Jorge Hery. — Tgo.: Juan Binder. — Hay un sello. — Ante mí: José Rodríguez Lozano. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda en el

Registro número setenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad «Gabriel Heller y Compañía», (Sociedad de Responsabilidad Limitada), expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos, números: del un millón ciento treinta y dos mil seiscientos once, al un millón ciento treinta y dos mil seiscientos catorce y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. — Hay un sello y una estampilla. (Firmado): José Rodríguez Lozano.

Buenos Aires, Septiembre 29|937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.20 oct.-N.° 7489-v.25 oct.

CARLOS M. SCHAFER E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha mandado a inscribir el contrato de la Sociedad «Carlos M. Schäfer e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que dice así: Primer Testimonio. — Escritura número trescientos sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el infrascripto, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Carlos Mariano Schäfer, que firma «Carlos M. Schäfer», casado en primeras nupcias, de sesenta años de edad; José Cristino Schäfer, que firma «J. C. Schäfer», casado en primeras nupcias, de treinta años de edad; Carlos Pascual Schäfer, que firma «Carlos P. Schäfer», casado en primeras nupcias, de veintiocho años de edad, y Raúl Héctor Schäfer, que firma «R. H. Schäfer», soltero, de veinte y dos años de edad, todos argentinos, industriales, domiciliados en la calle Brandsen número mil ochocientos setenta y ocho, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeta a las estipulaciones que se expresan a continuación: Primera: Con efecto retroactivo al primero de Julio próximo pasado y bajo la denominación de «Carlos M. Schäfer e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada», queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial sujeta a los preceptos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y bajo el régimen de las cláusulas que siguen: Segunda: La Sociedad establece su domicilio legal en esta Capital, calle Herrera número ochocientos treinta y cuatro. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto principal la explotación del taller de zinguería, anexos y derivados que hasta el presente se ha explotado en el mismo lugar y bajo el rubro de «Carlos M. Schäfer». — Cuarta: Forma el capital social de acuerdo al balance e inventario general practicado al treinta de Junio último y del que un ejemplar firmado por todos los comparecientes, se agrega por cabeza de esta escritura, la suma de Cincuenta y cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, divido en cuotas de Cien pesos, que los socios declaran de común acuerdo corresponderle en la siguiente proporción: don Carlos Mariano Schäfer: Treinta mil seiscientos pesos; don José Cristino Schäfer: Ocho mil pesos; don Carlos Pascual Schäfer: Ocho mil pesos y don Raúl Héctor Schäfer: Ocho mil pesos. — Quinta: Fíjase el plazo de duración de la sociedad en Cinco años, a partir del primero de Julio último. — Sexta: Anualmente se destinará el Cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el Diez por ciento del capital. — Séptima: Las utilidades, previa deducción del Cincuenta por ciento que se destinará a aumentar proporcionalmente el capital de cada socio, a excepción del de don Carlos Mariano Schäfer, serán distribuídas por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Octava: La dirección, administración y representación de la sociedad quedan conferidas a los cuatro socios, los que tendrán el cargo de gerentes y que la desempeñarán los señores José Cristino, Carlos Pascual y Raúl Héctor Schäfer, en forma conjunta en número no menor de dos o el señor Carlos Mariano Schäfer separadamente. — Por lo tanto las cuentas bancarias sobre los fondos propios o en descubierto y los cheques que se giren sobre esos fondos, deberán ser firmados conjuntamente por los señores José Cristino, Carlos Pascual y Raúl Héctor Schäfer, en número no menor de dos o por el señor Carlos Mariano Schäfer separadamente. — Novena: Los cuatro socios administradores gerentes, en la forma establecida en el artículo octavo, ejercerán la representación legal de la sociedad en los actos y contratos que celebrare, la que podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y constituir deudas garantizándolas con privilegio hipotecario o prendario y podrá aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar y tomar en locación bienes raíces; realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos nacionales o extranjeros, declarándose que aceptan las normas expresamente establecidas al efecto por los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos que tuviere en descubierto, ofrecer y aceptar cauciones, celebrar y otorgar contratos de toda clase y préstamos con o sin garantía real y además todas las convenciones compatibles con el objeto de la sociedad, quedando habilitados en todos los casos los socios en la forma establecida en el artículo octavo de este contrato para otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran. — Décima: En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad física o mental de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el negocio hasta la terminación del plazo del contrato y en las mismas condiciones con la persona o personas que designen los herederos del causante o representante legal del interdicto en su caso. — Finalizado el plazo fijado en el contrato social, se practicará un balance e inventario general y fijada la parte del socio fallecido o interdicto, los restantes tendrán siempre la opción de liquidar la sociedad o continuar por su cuenta, abonando la parte del fallecido o incapaz en cinco cuotas anuales, más el seis por ciento de interés sobre las cantidades que se queden adeudando. — Undécima: Se observará la contabilidad prescripta por la ley. — Cada ejercicio anual terminará el día treinta de Junio y al final de cada ejercicio se repartirán las ganancias y se establecerán las pérdidas. — Duodécima: Todas las dudas, divergencias, diferencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios, herederos o derecho habientes en el curso de la sociedad o en su liquidación o disolución, serán dirimidas o resueltas por medio de árbitros arbitradores amigables componedores que serán nombrados uno por cada parte, pudiendo dichos árbitros nombrar un tercero en caso de discordia. — Los fallos serán aceptados por las partes, quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. — Leída que les fué, los comparecientes se ratificaron en su contenido y así la otorgaron y firmaron por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron los señores Gerónimo Rodolfo Urraco y don Felipe Brunero, ambos vecinos, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Carlos M. Schäfer. — J. C. Schäfer. — Carlos P. Schäfer. — R. H. Schäfer. — Rodolfo Urraco. — F. Brunero. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Llach. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos treinta y cinco del Registro ciento sesenta. — Para la Sociedad «Carlos M. Schäfer e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio extendido en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números un millón ciento sesenta y ocho mil trescientos setenta y tres, setenta y cuatro y el presente, número un millón ciento sesenta y ocho mil seiscientos diez y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — Antonio J. Llach.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Julio C. Susini, secretario.

e.20 oct.-N.° 7504-v.25 oct.

MONASTERIO Y LAURENZI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de Septiembre del año mil novecientos treinta y siete, entre don Dionisio de Jesús Monasterio, argentino, casado, por una parte y don Silvio Laurencich o Laurenzi, que firma Silvio Laurenzi, italiano, casado, ambos domiciliados en Carlos Pellegrini seiscientos sesenta y tres, por otra parte, han convenido el siguiente contrato de sociedad: Primero: Constituyen una sociedad comercial e industrial denominada Monasterio y Laurenzi, Responsabilidad Limitada. — Segundo: La sociedad durará tres años contados desde la fecha. — Seis meses antes de expirar este plazo, los socios resolverán su prórroga o liquidación. — Tercero: Fíjase como domicilio de la sociedad el de esta Ciudad de Buenos Aires. — Cuarto: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de fabricación de tejidos, sus anexos y derivados, inclusive la importación y venta de máquinas utilizadas en dicha fabricación. — Quinto: El capital social será de Veinte y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden ciento sesenta y siete cuotas al socio Dionisio de J. Monasterio y ochenta y tres cuotas al socio Silvio Laurenzi. — El capital fijado es totalmente integrado en la fecha en máquinas, mercaderías y demás bienes cuyo detalle consta del inventario firmado por ambas partes. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios como Gerentes. — El Señor Dionisio de J. Monasterio podrá continuar sus actuales actividades comerciales, de acuerdo a la autorización que se le concederá a esos efectos. — Todo documento representativo de valor o de obligaciones sujetas a plazo, deberá ser firmado conjuntamente por ambos socios. — Séptimo: Anualmente se practicará el inventario y balance general de los bienes de la sociedad y las utilidades distribuídas en la siguiente forma: 5 % para Fondo de Reserva Legal; 20 % para Fondo de Reserva Especial; 75 % para dividendo general. — Para los balances, los muebles, útiles, instalaciones y máquinas utilizadas en la fabricación, serán depreciadas en un diez por ciento anual. — Octavo: La sociedad se liquidará al vencimiento de este contrato si no hubieren acordado con anterioridad su prórroga o cuando las pérdidas insuman el 50 % del capital social. — Realizada la liquidación de la sociedad todos los documentos relacionados a la misma quedarán en poder del Sr. Dionisio de J. Monasterio por todo el término legal. — Noveno: El Sr. Dionisio de J. Monasterio percibirá mensualmente la suma de Ciento cincuenta pesos m|n. y el Sr. Silvio Laurenzi la de Doscientos pesos m|n., en concepto de sueldo y que se debitarán en la cuenta de Gastos Generales. — Décimo: Para la aprobación de balances, distribución de utilidades y demás cuestiones de interés de la sociedad, se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley 11.645 y Código de Comercio. — Undécimo: En caso de que se suscite cualquier desavenencia entre los socios, ésta será dirimida por un tribunal de árbitros, designando uno cada parte y con facultad de nombrar un tercero y su fallo será inapelable. — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — Dionisio de J. Monasterio. — Silvio Laurenzi.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e.20 oct.-N.° 7486-v.25 oct.

AVISOS DIVERSOS

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A.

(En liquidación)

Se hace saber a los señores accionistas, que los que aun no hubiesen procedido a cobrar el importe de $ 6.75 c|l. por acción preferida, que se está abonando en concepto de reintegración de capital, conforme a lo resuelto en la asamblea general extraordinaria del 20 de noviembre de 1935, que la asamblea general extraordinaria realizada el 4 de agosto del corriente año, ha resuelto acordarles un nuevo y último plazo hasta el 31 de octubre de 1937, para que efectúen dicho cobro, con la prevención que a partir del 31 de octubre de 1937, empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio.

Este pago se efectúa en la oficina del tesoro de Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., Bartolomé Mitre 531.

La Comisión Liquidadora

e.18 oct.-N.° 7435-v.28 oct.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha declarado la nulidad de los títulos, y sus cupones, Nros. 42.695 al 729 y 44.902 al 916 del empréstito "Externo 1927 pesetas 100.000.000 - Leyes 11.266 11.378".

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1937.

e.6 oct. v.12 nov

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha resuelto la nulidad provisional del título N.° 55.216, de $ 1.000, con cupón enero de 1938 adherido, perteneciente al empréstito Crédito Argentino Interno 5 % 1934, serie "E".

Buenos Aires, 13 de [illegible] 193[illegible]

e.15 oct.-v.20 nov.

CIA. ASEGURADORA ARGENTINA

Se hace saber que las personas que tengan derecho a indemnización por accidentes del trabajo contra la Compañía citada, deben presentarse al Departamento Nacional del Trabajo dentro de los 30 (treinta) días de la primera de estas publicaciones. Pasado este término perderán su derecho sobre el depósito de garantía, que se liberará por haberse dejado sin efecto, a pedido de la Compañía, la autorización acordada para operar en estos seguros.

e.16 oct.-N.° 7391-v.3 nov.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION

LA PRIVILEGIADA S. A.

Reconquista 336 — Buenos Aires

Avisamos al público, que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, realizado el 24 de septiembre ppdo., y al artículo 4.° de la Reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los siguientes números:

9.519, para los bonos de los planes A y C, y 951, para los bonos del plan B. En consecuencia, corresponde premio de pesos 250 a los bonos del plan B. N.° 1.318, emitido en noviembre de 1935, a favor de Antonio Mack, domiciliado en J. B. Molina, F. C. C. C., y bono B, N.° 2.651, emitido en enero de 1937, a favor de Angel García, domiciliado en Santa Fe 2239, Rosario.

Salvando la omisión deslizada en la publicación de los bonos sorteados en el mes de junio ppdo., cumplimos en comunicar que corresponde reembolso por anticipado al bono del plan C, número 6.089, emitido en marzo de 1937, a favor de Matilde Artaza de Carbone, domiciliada Próspero García 90, Tucumán, de un valor nominal de pesos 1.250 moneda nacional.

Comisión Liquidadora

e.20 oct.-N.° 7491-v.20 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Angel Rodríguez balanceador público, oficinas Terrero 2395, avisa **Marcelino Rey** vende a **Jesús Quintans**, restaurant y despacho vinos y cervezas, Avenida Olivera 63 al 65, domicilio ambas partes. Reclamos mis oficinas.

e.20 oct.-N.° 7507-v.25 oct.

Se avisa que **Luis A. Castelli** vende a **Mariano Garrote**, su farmacia "Palma", Avellaneda 2702. Escribanía González Pagliere. Esmeralda 123, domicilio ambos. Recl. ley, mismo.

e.20 oct.-N.° 7481-v.25 oct.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención **Hilda Maury de Castrillo** vende su despacho pan, Carlos Calvo 2177, a **Filomena M. de Medina**. Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193.

e.20 oct.-N.° 7485-v.25 oct.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención **Germán Asenjo** vende su despacho pan, Salta 754, a **Margarita Falguera**. Reclamos de ley, en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.20 oct.-N.° 7484-v.25 oct.

Don **Segura y Actilio**, domiciliados en Rivadavia 1889|99, vende a don **Mariano Anoro**, su negocio de café, bar y billares, ubicado en la calle Rivadavia 1889|99.

e.20 oct.-N.° 7494-v.25 oct.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, avisa **Adolfo de la Prida** vende a **Pablo Miranda**, despensa, comestibles y líquidos calle Canalejas 3600, domicilio ambas partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.20 oct.-N.° 7508-v.25 oct.

Don **Enrique A. Barretto** domiciliado en Montevideo 336 vende a don **Ernesto Barretto**, domiciliado en Montevideo 336 su negocio de compra venta de huevos, ubicado en la calle Montevideo número 336.

e.20 oct.-N.° 7557-v.25 oct.

Aviso comercio: **Manuel Fernández**, vende su negocio tintorería, Melo 2022 (domic. partes) a **Kamata Kin**. Reclamos Lavalle 341. Ofic. 216.

e.20 oct.-N.° 7493-v.25 oct.

A los efectos de la Ley 11.867, hácese saber que don **Santiago Mauri**, vende su negocio de electricidad, sanitarios y anexos, sito Talcahuano 82, a **Cipriano P. Mauri, José Amerise, Roque G. Croppi y Lorenzo Zanella**, quienes se hacen cargo del activo y pasivo Reclamos en Estudio doctor Coronas, Uruguay N.° 412, 1er. piso, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.20 oct.-N.° 7506-v.25 oct.

Se hace saber por el término de cinco días, que se ha disuelto la sociedad **José Nasimoff y Cía.**, de la calle Corrientes 2527, por retiro de comanditario señor Nuri Meta, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **José Nasimoff**. Reclamaciones Ley 11.867. Corrientes 2527.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

e.20 oct.-N.° 7553-v.25 oct.

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que cuando se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "**Martínez González y Cía**", se hizo cargo del activo y pasivo de la extinguida firma: **Martínez González y Cía**, Alsina 1249.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

e.20 oct.-N.° 7556-v.25 oct.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Rivadavia N.° 3402|8, esquina Loria. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **Indalecio Vázquez**. — Compradores: **Gonzalo Cancio y Gregorio Ruiz Muñoz**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

e.20 oct.-N. 7490-v.25 oct.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el Lunes 25 de Octubre** a las 9,30 horas. Peluquería de damas, Chacabuco 1014, propiedad señor **Dante Milano**, reclamo término ley.

e.20 oct.-N. 7483-v.25 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

TOURING CLUB ARGENTINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se previene a los señores socios que el día 28 de octubre a las 17 horas, se efectuará la trigésima Asamblea General Ordinaria, en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir un presidente y ocho miembros titulares de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20 y 21 y 22 que se transcribe a continuación:

"Art. 22. La asamblea general se considerará con "quórum" con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con 10 días de intervalo por lo menos y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital Federal durante 10 días y con transcripción del presente artículo". Rómulo Yegros, Secretario General.

e.20 oct.N.° 7510-v.28 oct.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, inciso 7.°, y 22, de los estatutos, se invita a los señores socios a concurrir el día jueves 28 de octubre de 1937, a las 18 horas, al local de la sociedad, calle Florida 458|460, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.

Elección para el período de dos años de los miembros de la C. D., en reemplazo de los salientes: vocales: doctor Juan Carlos Bengolea; ingeniero Víctor A. M. Galli; doctor Leonardo Herrera Vegas; doctor Rafael L. Pereyra Iraola; doctor Juan José Poggio; doctor Enrique M. Pueyrredón; doctor Angel Santamarina y señor Juan José Seré, quienes terminan su mandato.

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — Leonardo Herrera Vegas, secretario.

Nota primera: Se llama la atención de los señores socios, acerca de lo que dispone el artículo 10 de los estatutos, de que para poder votar en las asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia los socios aceptados con posterioridad al 28 de julio último, no podrán votar en esta asamblea.

Nota segunda: Para hallarse en condiciones de votar, los socios deberán estar al día en el pago de sus cuotas (bimestre pago septiembre - octubre).

Nota tercera: Las listas de candidatos que concurran a esta elección, deberán ser presentadas a la Comisión Directiva de la Sociedad Rural Argentina, para su oficialización hasta las 12 horas del día 16 de octubre.

Nota cuarta: A los socios que estén en condiciones de votar, se les entregará, una vez firmada la ficha de asistencia, un sobre oficial que lo firmarán, y el que sellado por los fiscales de las listas que se presenten a elección, dará derecho a entrar al recinto de la Asamblea. Dentro del sobre en cuestión, el socio deberá poner la lista por la cual vota, sin firmarla, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto.

e.20 oct.-N.° 7495-v.28 oct.

ASOCIACION DE FERRETERIAS, PINTURERIAS Y BAZARES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50, Cap. XI de los estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la sede social, calle Venezuela 1973, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre ppdo.

3.° Fijación del porcentaje con destino a los fines establecidos en el artículo 3, inciso a), de los estatutos.

4.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la asamblea firmen el acta.

5.° Nombrar la junta escrutadora que ha de verificar la elección, de catorce socios que han de integrar la Comisión Directiva, siete titulares por dos años en reemplazo de los señores: Roberto D. Lages, Antonio A. Rimoldi, Tito Zersi, José D. Comastri, Basilio Riesco y Angel L. Firpo, que terminan su mandato como titulares, del señor Florentino Massacane, que renunció y cuyo mandato termina en 1937 y uno por un año en reemplazo del señor Juan D. Marchionini, que renunció y cuyo mandato terminaba en 1938, y seis suplentes.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — El Secretario.

e.20 oct.-N.° 7488-v.22 oct.

EMPLEADOS DE BANCO

Sdad. Anón. de Crédito y Mutualidad

SEGUNDA CONVOCATORIA

Invítase a los señores accionistas a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1937, a las 16 horas en su sede Rivadavia 842, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea Extraordinaria

1.° Reforma del Art. 21 del estatuto social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 25 ejercicio vencido el 28|30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores por tres años y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 oct.-N.° 7509-v.29 oct.

ZINGONI & COMPAÑIA LTDA.

Corporación Ganadera y Comercial Sociedad Anónima

Décima Quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 380, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1936|37.

2.° Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — Fernando Zingoni, presidente.

e.20 oct.-N.° 7497-v.6 nov.

ASOCIACION AMISTAD Y LEALTAD

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre próximo, a las 17 horas, en su local social Galería Güemes, escritorio 212, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio 1936-1937.

2.° Elección de la junta directiva.

3.° Designación de dos socios para suscribir el acta.

En caso de no reunirse el número de socios que fija el artículo 30, la asamblea se celebrará una hora más tarde y en el mismo local y sesionará legalmente con el número de socios que hubiesen concurrido.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — La Junta Directiva.

e.20 oct.-N.° 7496-v.22 oct.

COOPERATIVA CASA Y RENTA

Cítase a los señores accionistas para Asamblea General Extraordinaria, para designar nuevas autoridades el día veintinueve del corriente, a las 18 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 341, 6.° piso, haciéndose presente que si a la media hora no hubiera quórum legal, se realizará la asamblea con los que hayan concurrido.

e.20 oct.-N.° 7482-v.22 oct.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1936, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además deberá también indicarse el cargo que desempeñen

F. 56. — 476

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, LTDA

Calle Corrientes Nro. 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo 1905

Inscripta en el Registro P. de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital:

Autorizado	m$n.	25.000.000.—
Suscripto	”	25.000.000.—
Realizado	”	25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	Parciales	Totales
	Pesos moneda nacional	
I. Activo fijo:		46.635.437.13
a) Inmuebles y sus accesorios	4.625.051.11	
b) Edificios y construcciones	4.930.659.02	
c) Materiales	12.543.517.98	
d) Maquinarias	6.136.050.79	
e) Herramientas	124.114.64	
f) Muebles y útiles	57.620.74	
g) Instalaciones	18.218.422.85	
II. Activo circulante:		298.678.32
a) Mercaderías y materiales	298.678.32	
III. Activo disponible:		37.892.49
a) Caja	37.646.49	
b) Bancos	246.—	
IV. Activo exigible:		262.909.99
a) Lacroze Hermanos y Compañía	130.968.94	
b) Deudores en cuenta corriente	131.441.05	
c) Depósitos en garantía	500.—	
V. Activo transitorio:		763.572.83
a) Adelantos para ejercicios futuros	18.368.—	
b) Cuentas en suspenso	2.154.90	
c) Cuentas del ejercicio a liquidar	743.049.93	
VI. Activo nominal:		2.559.579.34
a) Concesiones	148.890.10	
b) Gastos de emisión y descuentos s| obligaciones	1.112.661.38	
c) Afirmados	827.612.91	
d) Varios	470.414.95	
VII. Pérdidas:		11.974.698.53
a) Gastos de explotación (Saldo)	427.358.81	
b) Déficit ejercicio 1930|1931	1.246.879.31	
c) Déficit ejercicio 1931|1932	2.153.999.88	
d) Déficit ejercicio 1932|1933	2.743.933.19	
e) Déficit ejercicio 1933|1934	2.903.161.37	
f) Déficit ejercicio 1934|1935	2.336.337.27	
g) Déficit ejercicio 1935|1936 .... $ 2.774.796.70		
Menos: Transferencia de reservas .... „ 2.611.768.—	163.028.70	
		62.532.768.63
Cuentas de orden:		9.183.153.31
a) Acciones en garantía		
b) Obligaciones primeras a rescatar	35.000.—	
c) Obligaciones extensiones a rescatar	1.572.560.74	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar	950.979.29	
e) Obligaciones de terceros garantidas (sujetas a verificación y aprobación)	2.415.849.56 3.896.427.69	
f) Nuestras obligaciones garantidas	142.139.08	
g) Impuesto 6 o|o en litigio	170.196.95	
		71.715.921.94
		======

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		27.187.030.33
a) Capital suscripto y realizado	25.000.000.—	
b) Reserva para renovaciones y amortizaciones	1.004.584.04	
c) Reserva para diferencias en cambios	14.727.14	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones	63.106.27	
e) Reserva para impuestos y pavimentos	1.104.612.88	
II. Pasivo exigible:		34.911.065.35
a) Acreedores en cuenta corriente:	16.055.215.65	
F. C. Central de Bs. As. Ltda. ...... $ 5.633.886.06		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze .... „ 4.292.623.67		
F. C. Terminal Central Bs. As. .... „ 782.092.84		
I. Municipal - 6 o|o en amortizac. .... „ 1.753.830.01		
Varios .... „ 3.592.783.07		
b) Obligaciones a pagar:	1.635.238.41	
I. Municipal - Afirmad. Amortiz. ..... $ 764.309.29		
Varias .... „ 870.929.12		
c) Debentures e intereses:	17.220.611.29	
c) Debentures (Obligaciones) .... „ 13.649.832.—		
Debentures (Int. en moratoria) ...... „ 3.570.779.29		
III. Pasivo transitorio:		434.672.95
a) Cuentas a pagar del ejercicio	434.672.95	
		62.532.768.63
Cuentas de orden:		9.183.153.31
a) Depositantes acciones		
b) The Anglo American Debentures Corporation	35.000.—	
c) The London Scottis American Truts Co.	1.572.560.74	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.	950.979.29	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación	2.415.849.56 3.896.427.69	
f) Garantes de obligaciones	142.139.08	
g) Intendencia Municipal, acreditado con reserva	170.196.95	
		71.715.921.94
		======

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 oct.-N.° 6916-v.20 oct.

F. 132. — 471.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 550

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.500.000.— m\|l., en 5.000 acciones, Series "A", "B", "C", "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

(Segundo Trimestre del 43.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	56.469.61	
Propiedades e inmuebles	6.215.689.—	
Títulos de renta y valores diversos	3.283.813.80	
Préstamos hipotecarios	2.141.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	824.585.59	
Obligaciones a cobrar	12.626.75	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	410.034.12	
Gastos de explotación	701.887.26	
Siniestros	131.407.33	
Cuentas de orden	761.129.47	
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)	48.732.50	
Obligaciones a cobrar	6.135.01	
Varios deudores	22.322.65	
Gastos explotación	108.721.80	
Siniestros	243.158.11	
Cuentas de orden	77.000.—	
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	4.059.30	
Gastos explotación	79.024.58	
Siniestros	62.689.96	
	15.190.486.84	
	======	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.500.000.—
Reservas		6.093.621.31
Beneficios asegurados Vida		616.296.54
Siniestros pendientes		80.858.95
Diversos acreedores		3.002.732.49
Cuentas de explotación		1.006.262.93
Cuentas de orden		761.129.47
Ganancias y pérdidas (Saldo 42.° Ejercicio)		1.909.78
Sección Accidentes - Seguros Coletivos, Ley N.° 9688:		
Reserva de riesgos en curso		263.115.—
Siniestros pendientes		175.000.—
Varios acreedores		34.674.—
Cuentas explotación		175.206.09
Cuentas de orden		77.000.—
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reservas de riesgos en curso		182.567.—
Siniestros pendientes		56.245.—
Varios acreedores		1.618.94
Cuentas explotación		162.249.34
		15.190.486.84
		======

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — Dudley Vincent Joyce, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.18 oct.-N.° 6937-v.20 oct.

F. 169 — 489—

"ASTRA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo N.° 145
Autorizada por el P. E. en fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 9 de Noviembre de 1915

CAPITAL:

Autorizado		m$n.	25.000.000.—
Suscripto y realizado		»	15.000.000.—
Obligaciones 7 %	m$n. 7.500.000.—		
50 % amortizado	» 3.750.000.—	»	3.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

CUARTO TRIMESTRE

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		6.223.314.50	
Minas en el Neuquén		1.544.439.73	
Acciones y títulos de otras Sociedades.		4.259.805.—	
Máquinas	5.049.197.12		
Menos amortización	3.251.653.77	1.797.543.35	
Equipos de perforación, extracción y accesorios (incluso tubos) lote 12	3.896.871.64		
Menos amortización	798.291.48	3.098.580.16	
Materiales	532.834.17		
Menos amortización	491.941.83	40.892.34	
Tanques y cañerías	2.456.750.55		
Menos amortización	1.648.719.91	808.030.64	
Inmuebles y accesorios	2.223.071.15		
Menos amortización	662.852.83	1.560.218.32	
Oleoducto, accesorios y embarcadero en Caleta, Córdoba	3.100.002.09		
Menos amortización	1.608.282.47	1.491.719.62	
Máquinas, materiales, tanques, cañerías, edificios, etc., en Neuquén	1.468.815.75		
Menos amortización	940.426.96	528.388.79	
Máquinas, materiales, cañerías, etc., en Salta	997.114.39		
Menos amortización	93.345.17	903.769.22	
Ferrocarril Astra		295.341.74	
Vapores y chatas petroleras	4.073.941.—		
Menos amortización	2.299.651.44	1.774.289.56	
Existencia de: maquinarias, tubos, materiales, envases, etc.	2.351.403.61		
Menos amortización	106.144.44	2.245.259.17	
Muebles	181.912.16		
Menos amortización	180.158.98	1.753.18	
Rodados	239.507.58		
Menos amortización	202.442.78	37.064.80	
Obras en curso		1.067.931.76	27.678.341.88
II. Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			490.940.4
III. Activo disponible:			
Caja		12.487.42	
Bancos		456.775.19	469.262.(
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			823.487.51
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			453.727.15
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			6.516.910.8
Cuentas de orden:			
Compra de divisas garantizadas		56.681.19	
Petróleo recibido a mandato		115.825.20	
Mercaderías en consignación		120.486.90	
Garantía de Directores		35.000.—	
Envases recibidos en préstamo		5.385.—	
Deudores de envases		33.320.—	
Acciones con cupones para canjear		5.750.—	372.448.29
			36.805.118.76

PASIVO	Pesos moneda nacional		
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		15.000.000.—	
Reserva legal	310.296.83		
Fondo de seguros	554.994.26		
Fondo de cateos	205.000.—		
Reservas varias	3.202.722.33		
Reserva para futuras inversiones	578.578.29		
Reserva para fluctuaciones de cambio	30.095.29	4.881.687.—	19.881.687.—
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones 7 o|o	7.500.000.—		
50 % sorteadas	3.750.000.—	3.750.000.—	
Obligaciones sorteadas a pagar		611.400.—	
Crédito especial garantizado		1.586.312.51	
Acreedores varios		1.807.605.65	
Bancos		240.332.44	
Letras a pagar		300.000.—	
Sueldos y jornales a pagar		72.842.—	
Impuesto sobre réditos (retenciones)		587.40	8.369.080.—
III. Pasivo transitorio:			
Intereses s|. obligaciones		105.605.50	
Cuentas varias en suspenso		188.034.33	293.639.83
Ganancias:			106.011.15
Saldo anterior			
Cuentas de explotación:			
Varias			7.782.252.49
Cuentas de orden:			
Garantía de divisas		56.681.19	
Petróleo a entregar por cuenta de terceros		115.825.20	
Consignación de mercaderías		120.486.90	
Garantía de Directores		35.000.—	
Envases facilitados en préstamo		5.385.—	
Envases remitidos en préstamo		33.320.—	
Canje de acciones con cupones		5.750.—	372.448.29
			36.805.118.76

Vicente C. Gallo, presidente. — F. Amstein, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.18 oct.-N.° 7100-v.20 oct.

F. 220 — 529—

"ARGENTINA"
COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A

Ramos en que opera: INCENDIOS
Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires
Fechas de autorización: 13 de Octubre de 1933 y 15 de Abril de 1935
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
12 de Diciembre de 1933 y 8 de Noviembre de 1935

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" suscripto	"	300.000.—
" integrado	"	300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
2.° Trimestre del 4.° Ejercicio

ACTIVO	**Pesos moneda nacional**	
Accionistas		
Caja y Bancos		30.771.20
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		473.845.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		19.798.45
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		48.074.46
Siniestros		28.566.71
Ganancias y pérdidas		
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en custodia, Ley 11.582	6.800.—	
Documentos en garantía Directorio	40.000.—	46.800.—
		647.855.82

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		300.000.—
Reservas		191.180.42
Siniestros pendientes		200.—
Diversos acreedores		1.230.27
Reserva de gastos del ejercicio anterior		364.08
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		108.081.05
Cuentas de orden:		
Depósitos en custodia, Ley 11.582	6.800.—	
Depositantes de documentos en garantía	40.000.—	46.800.—
		647.855.82

Buenos Aires, 29 de Enero de 1937.

Alejandro Zorraquín, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.18 oct.-N.° 7067-v.20 oct.

F. 138. — 411.

"NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE Co. Ltd."

Compañía de Seguros

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio Casa Matriz: 61 Threadneedle St., Londres
Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires
Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916, 28 de Junio de 1921, 9 de Noviembre de 1922 y 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917, 14 de Septiembre de 1923 y 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936
Ramos que explota: INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado	£	6.000.000.—
" subscripto	"	4.500.000.—
" realizado	"	3.468.750.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno.
BALANCE DEL CUARTO TRIMESTRE:
DEL 1.° DE OCTUBRE DE 1936 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
39.° Ejercicio de esta Sucursal

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja y Bancos	27.008.52	
Propiedades inmuebles	650.000.—	
Diversos deudores	37.040.93	
Siniestros en liquidación	34.167.—	
Mobiliario y material		
Cuentas de orden		
	1.228.216.45	
HABER		
Casa Matriz		56.547.1[illegible]
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Casa Matriz (propiedades inmuebles)		650.000.—
Diversos acreedores		7.502.3[illegible]
Reservas		
Siniestros pendientes		34.167.—
Cuentas de orden		
		1.228.216.4[illegible]

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	22.565.87	
Gastos generales	26.876.70	
Siniestros	41.949.69	
Reaseguros locales pasivos	1.095.92	
Cambios	6.94	
Saldo	2.807.07	
	95.302.19	
HABER		
Primas		92.106.0[illegible]
Impuestos s| pólizas		3.004.1[illegible]
Comisión s| reaseguros locales pasivos		191.9[illegible]
		95.302.1[illegible]

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

p.p. North British & Mercantile Insurance Company Limited:
G. T. Smith, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL 39.° EJERCICIO DESDE EL 1.° DE ENERO DE 1936 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	Incendios c$l.	Marítimos c$l.
Corretajes y comisiones	77.980.36	8.159.22
Gastos generales	126.725.65	11.200.45
Siniestros	103.147.88	8.583.01
Reaseguros locales pasivos	952.85	1.353.83
Saldo		36.585.93
	308.806.74	65.882.44
HABER		
Premios	296.105.53	60.251.80
Impuestos s| pólizas	6.535.—	5.518.36
Comisiones s| reaseguros locales pasivos	285.85	110.72
Cambios		1.56
Saldo	5.880.36	
	308.806.74	65.882.44

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

p.p. North British & Mercantile Insurance Company Limited:
G. T. Smith, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 oct.-N.° 7034-v.20 oct.

F. 196. — 417.

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

(EL SOL DEL CANADA. CIA. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)
País de origen: Canadá
Domicilio Social: Montreal: Canadá
Establecida en Buenos Aires, calle Corrientes 222
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 1920
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 7 de Septiembre de 1920
Ramos que explota: Vida únicamente

Capital autorizado	$	2.000.000.—	oro|canad.
» suscripto	»	2.000.000.—	»
» realizado	»	2.000.000.—	»

Fondos de reserva: $ 43.350.624.— m\|n. de c\|l.
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno.
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas
BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1936
Correspondiente a la Sucursal en la Argentina
EJERCICIO N.° 17

DEBE	m$n.	m$n.
Bco. de la Nación Arg., cuenta títulos en depósito	158.100.—	
Caja	23.068.08	
Títulos de renta:		
Cédulas Hipotecarias Argentinas y Títulos Públicos Nacionales	12.287.955.17	
Préstamos sobre pólizas	3.455.994.67	
Préstamos automáticos sobre pólizas	890.003.42	
Primas pendientes o diferidas	783.020.72	
Intereses vencidos y pendientes	297.360.48	
Mobiliario y material	18.441.65	
Deudores varios	23.568.33	
Bancos:		
The Royal Bank of Canada, Buenos Aires	683.344.26	
The Bank of London & S. América, Rosario	61.783.81	
The Bank of London & South América, Buenos Aires	228.537.71	
The Bank of London & South América, Córdoba	53.613.27	
Banco de la Nación Argentina	88.224.07	
	19.053.015.64	
HABER		
Casa Matriz cuenta títulos en depósito		158.100.—
Casa Matriz cuenta de títulos de renta		12.287.955.17
Casa Matriz cuenta corriente		6.286.828.86
Siniestros pendientes		87.652.31
Pólizas vencidas pendientes		12.040.—
Dividendos a los asegurados, pendientes		19.123.18
Rentas por incapacidad total, pendientes		631.—
Pagos bajo contratos suplementarios, pendientes		266.62
Primas abonadas por anticipado		187.255.88
Rentas vitalicias, pendientes		300.—
Acreedores diversos		12.862.62
		19.053.015.64

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Siniestros	51.675.54	
Dotales vencidas	9.602.40	
Valores en rescisión	281.507.80	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	337.052.85	
Rentas vitalicias	19.192.08	
Pagos bajo contratos suplementarios	20.426.01	
Rentas por incapacidad total	9.512.25	
Corretaje y comisiones	148.243.60	
Gastos generales	181.946.72	
Impuestos y patentes	26.371.91	
Bonificaciones	14.215.34	
Saldo	728.641.99	
	1.828.388.49	
HABER		
Primas		1.207.179.45
No - caducidad, primas adelantadas		254.347.77
Contratos suplementarios		23.079.90
Intereses		260.673.58
Dividendos		83.107.79
		1.828.388.49

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá
M. L. Ballinger, secretario residente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 oct.-N.° 7033-v.20 oct.

F. 73 — 484—

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CHACABUCO 132 - CAPITAL FEDERAL

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 22 de Febrero de 1922, 31 de Octubre de 1925, 9 de Octubre de 1928 y 20 de Septiembre de 1934 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 7 de Junio de 1922, 14 de Diciembre de 1925, 4 de Diciembre de 1928 y 4 de Diciembre de 1934

Capital autorizado	m$n.	14.000.000.—
» suscripto	»	10.285.000.—
» realizado	»	10.285.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Cuarto Trimestre 1936 — Ejercicio 28

ACTIVO	m$n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	5.497.231.66		
b) Construcciones en terreno alquilado	22.700.—		
c) Acciones de otra sociedad	122.757.36		
d) Modelos y útiles de fundición	35.025.86		
e) Máquinas	352.618.44		
f) Herramientas	1.—		
g) Muebles y útiles	19.363.16		
h) Autos y camiones	15.197.36		
i) Instalaciones	254.334.48		
j) Vías, caminos y muelles	9.234.99		
k) Inversiones nuevas en curso	33.550.93		6.362.015.24
II. Activo circulante:			
a) 1) Materias primas	1.364.739.79		
2) Productos elaborados, mercaderías en general y obras en curso	3.557.713.94	[illegible].922.453.73	
b) Títulos nacionales, provinciales y municipales, y acciones varias		166.736.41	5.089.190.14
III. Activo disponible:			
a) Caja		19.986.17	
b) Bancos		[illegible].406.968.42	
c) Depósitos en el exterior		48.312.17	2.475.266.76
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar, menos reserva para deudores morosos y dudosos		[illegible].069.563.50	
b) Depósitos en garantía		25.906.77	5.095.470.2[illegible]
V. Activo transitorio:			
a) Cuentas a liquidar, etc.		307.999.78	
b) Gastos generales		[illegible].243.512.87	
c) Intereses		97.940.53	2.649.453.1[illegible]
VI. Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica y patentes			2.—
			21.671.397.59
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía		120.000.—	
b) Títulos depositados en garantía		157.930.—	
c) Mercaderías recibidas en consignación		271.029.16	
d) Existencia hierro Columeta en consignación		421.721.16	
e) Acciones nueva emisión a canjear		54.05	
f) Varias cuentas		384.776.45	1.355.510.8[illegible]
			23.026.908.41
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		10.285.000.—	
b) Reserva legal		435.672.80	
c) Reservas facultativas		800.000.—	11.520.672.80
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		1.066.512.58	
b) Debentures		3.000.000.—	
c) Obligaciones a pagar		100.000.—	
d) Bancos		819.823.74	4.986.336.32
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar, etc., correspondientes al ejercicio		301.170.37	
b) Previsiones varias y para contingencias		984.071.26	
c) Intereses a pagar sobre debentures		24.375.—	
d) Dividendo a pagar		141.72	
e) Cuentas a liquidar		18.105.49	
f) Productos elaborados		3.500.598.26	
g) Reserva para amortizaciones		248.131.—	5.076.593.10
Ganancias:			
Saldo del año 1935			87.795.37
			21.671.397.59
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía		120.000.—	
b) Títulos en garantía depositados		157.930.—	
c) Consignación de mercaderías recibidas		271.029.16	
d) Consignación hierro Columeta		421.721.16	
e) Acciones antigua emisión a canjear		54.05	
f) Varias cuentas		384.776.45	1.355.510.82
			23.026.908.41

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Werner Moesle, gerente. — Alejandro Shaw, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 oct.-N.° 7217-v.20 oct.

F. 209. — 499.

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina, S. A.

Bernardo de Irigoyen 330 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 3|12|1920.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22|2|1921

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
" suscripto	"	5.000.000.—
" realizado	"	5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

A C T I V O	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles	5.283.385.49	
Muebles y útiles	1.—	
Máquinas	97.829.07	
Construcciones	106.917.94	5.488.133.50
II Activo circulante:		
Hacienda	669.168.83	
Mercaderías	8.606.23	
Títulos y acciones	4.518.666.23	5.196.441.29
III Activo disponible:		
Caja	4.013.35	
Bancos	18.561.69	22.575.04
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente:		
a) Compañías afiliadas y asociadas y corresponsales	1.068.511.08	
b) Otros	548.625.71	
	1.617.136.79	
c) Deudores garantizados	530.852.92	2.147.989.71
V Activo transitorio:		
Adelantos y saldos deudores a liquidar		294.033.33
VI Activo nominal:		
No existe.		
		13.149.172.87
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		80.000.—
Depósito de títulos en custodia		4.706.579.—
Cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—
Inmuebles administrados por cuenta de terceros		1.426.051.73
Depósitos por cuenta de terceros		26.462.90
Terceros por hipoteca a nuestro nombre		292.544.72
		6.651.638.35
P A S I V O		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	5.000.000.—	
Reserva legal	625.000.—	
Reservas facultativas	319.513.—	5.944.513.—
II Pasivo exigible:		
Debentures emitidos con garantía flotante, a 6 o|o intereses con vencimiento desde 31|12|1936	2.000.000.—	
Menos rescate de la primera cuota	500.000.—	
Acreedores:		
a) Acreedores hipotecarios	1.500.000.—	
b) Depósitos de accionistas a largo plazo	486.167.36	
c) Depósitos de otros a plazo	1.679.936.51	
d) Acreedores varios	3.171.701.66	
e) Bancos	33.194.20	
		6.870.999.73
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		44.629.09
Cuenta explotación:		
Alquileres, impuestos, intereses, dividendos, gastos generales, etc.		249.309.56
Ganancia:		
Saldo ganancia del ejercicio anterior		39.721.49
		13.149.172.87
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		80.000.—
Depositantes de títulos en custodia		4.706.579.—
Compañías afiliadas por cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—
Varios por inmuebles administrados por la sociedad		1.426.051.73
Terceros por fondos depositados a nuestro nombre		26.462.90
Hipoteca a nuestro nombre por cuenta de terceros		292.544.72
		6.651.638.35

E. Restelli, presidente. — Máximo Bering, Alfredo E. Koch, directores. — V.° B.°: A. E. Uriburu, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 oct.-N.° 7136-v.20 oct.

(1008)

TINTORERIA SANDOZ Inc.

País de Origen: Estados Unidos de Norte América.

Domicilio de la Casa Matriz: Wilmington, Delaware, U. S. A.

» » Sucursal: Avenida Alvear 3556. — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Enero de 1931.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 12 de Enero de 1931.

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	u$s. 15.000.—
Suscripto	» 15.000 —
Realizado	» 15.000.—
Capital asignado (Sucursal)	» 15.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Maquinarias	78671 62		
Menos amortización	32959 64	45711 98	
Muebles y útiles	51 4 65		
Menos amortización	1866 74	3307 91	
Instalaciones técnicas	7292 45		
Menos amortización	3102 31	4190 14	
Vehículos	11815 40		
Menos amortización	3449 92	8365 48	61575 51
II. Activo circulante:			
Inventario 31/12/36 de mercadería en stock			9587 50
III. Activo disponible:			
Caja Chica	200 —		
Cuenta Banco Boston	2184 60		
Banco Norwood, Ohio U. S. A.	141 40		2526 —
IV. Activo exigible:			
Cuentas a cobrar			2687 27
V. Activo nominal:			
No existe (Saldada.)			
VI. Activo transitorio:			
Seguros en vigencia			1500 39
VII. Pérdidas:			
Cuenta pérdidas de años anteriores como publicado antes		18517 58	
Pérdida del año 1936 según Cta. ganancias		8862 45	27380 03
VIII. Cuentas de orden:			
No existen.			
			105256 70
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado			43050 —
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz cuenta A		17707 93	
» » » B		17720 75	35428 68
Cuentas a pagar:			
Extranjeras		15637 31	
Nacionales		5873 96	21511 27
III. Pasivo transitorio:			
Impuestos a pagar, bonificaciones, etc.			5266 75
IV. Cuentas de orden:			
No existen.			
			105256 70

p. p. Tintorería Sandoz Inc.

Alfredo Kreke, gerente-contador.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, DICIEMBRE 31, 1936

DEBE	m$n.	m$n.
1. Gastos de producción		46102 08
2. » » operación		52166 10
3. Sueldos		129171 06
4. Gastos generales		5119 27
5. Amortizaciones:		
Organización (Saldado)	2155 76	
Maquinarias	6798 72	
Muebles y útiles	456 12	
Instalaciones técnicas	653 04	
Vehículos	3755 60	13819 24
		244377 75

HABER	m$n.	m$n.
Ingresos:		
Sobre trabajo efectuado en 1936		235515 30
Resumen:		
Total de débitos del año		244377 75
Total de créditos		235515 30
Saldo (pérdidas del año)		8862 45

p. p. Tintorería Sandoz Inc.
Alfredo Kreke, gerente-contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 oct.-N.° 7267-v20 oct.

975.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION "LA ESMERALDA"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Esmeralda 141—145 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. de fechas 8 de julio de 1930, 13 de febrero de 1931 y 10 de enero 1936.

Inscripta en el Registro P. de Comercio con fecha 18 de agosto de 1930

Capital autorizado	c$l 1.000.000.—
» suscripto	» 1.000.000.—
» realizado	» 500.000.—

BALANCE GENERAL DEL SEXTO EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 1937.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			500000 —
Caja			5000 —
Bancos (ver Anexo 1)			1088446 28
Propiedades inmuebles (deducidas Amortiz. (ver anexo 2)			1351639 05
	Valor nominal	Costo	
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582 (ver anexo 3)	3.220.900.-	2970352 98	
Otros títulos de renta (ver anexo 3)	1.699 400.-	1578996 47	45 9349 45
Préstamos hipotecarios			816198 14
» sobre contratos de capitalización			1606777 55
Valores diversos			10917 10
Muebles y útiles		1 -	
Instalaciones		1 —	
Instalaciones inspectorías		1 —	3 —
Obligaciones a cobrar			3469 44
Deudores varios			1 —
Agentes e inspectores			57064 32
Cuotas vencidas a cobrar			33519 07
Rentas devengadas a cobrar			14996 25
Impuestos a los réditos pagado por adelantado			1737 80
Gastos de producción a amortizar			1510513 75
			11209632 20
Cuentas de orden:			
Depósito en garantía		2090631 62	
» de acciones		122500 —	
Garantía Directorio		15000 —	
Obras en curso: Calle Esmeralda 135-45		360035 05	25 8166 67
			13797798 87
PASIVO			
Capital suscripto			1000000 —
Reserva legal			2464 91
» estatutaria			4.2 8 82
» matemáticas			9658 91 69
» fluctuación valores			60000 —
» Leyes 11.729 y 11.933			10000 —
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por sorteos (Títulos sorteados el 31 diciembre 1936)		97500 —	
Por rescates		69635 66	167135 66
Depositantes en cuenta corriente			84 64 15
» » garantía			12413 60
Acreedores varios			72 87
Agentes e inspectores			30019 64
Cuotas abonadas por adelantado			30848 53
Rentas correspondientes a ejercicios futuros			2773 68
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		6973 64	
Más: Utilidad neta del presente ejercicio		138444 11	145417 75
			11209632 20
Cuentas de orden:			
Títulos en caución		2090631 62	
Depositantes de acciones		137500 —	
Contratistas: Obras en curso, calle Esmeralda 135-45		360035 05	2588166 67
			13797798 87

A. Robirosa, presidente. — Héctor Pena, gerente general. — L. F. Maraninchi, contador. — Virginio Maffei, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Reservas matemáticas al 31 de diciembre de 1936:		
Sobre cuotas únicas	762637 60	
» » fraccionadas	8-95954 09	9658591 69
Reserva para flutuación de valores		50000 —
» Leyes 11.729 y 11.933		20000 —
Reembolsos a los suscriptores:		
Por sorteo de títulos de cuota única	12 00 -	
Por » » » » » fraccionada	867500 —	
» Rescates	523794 —	1403294 —
Impuestos, patentes y contribuciones		248957 42
Gastos de cobranza		244460 86
Gastos generales		199224 —
Gastos sobre inversiones de fondos		7457 77
Amortizaciones:		
Comisiones de prima única (total)	13037 50	
Propiedad calle Río Bamba 1250-52	12868 48	
» » Méjico 1296-300	8800 —	
Deudores varios	3913 27	
Muebles y útiles	2596 35	
Instalaciones	280 —	
Gastos de producción	508168 57	544661 17
Ganancia del ejercicio	138444 11	
Más: Ganancia anterior	6973 64	145417 75
		12522067 66

HABER	m$n.	m$n.
Ganancia anterior no distribuída		6973 64
Cuotas del ejercicio.		
Cuotas únicas	158885 —	
» fraccionadas	4581618 97	4740503 97
Intereses		394936 19
Alquileres (menos gastos)		60274 90
Beneficio por realización de inversiones		92843 86
Reservas matemáticas al 31 de Diciembre de 1935:		
Sobre cuotas únicas	636299 51	
» » fraccionadas	6367780 22	7004079 73
Impuestos y sellos abonados por los suscriptores		222455 37
		12522067 66

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1937.

A. Robirosa, presidente. — Héctor Pena, gerente general. — L. F. Maraninchi, contador. — Virginio Maffei, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 oct.-N.° 7350-v.20 oct.

(1060)

"HELIOS" S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

Domicilio Perú 1341/45.

Autorizada por Decreto del 22 de Octubre 1900, 24 de Junio de 1924 y 13 de Octubre de 1936.

Inscripta en el R. P. de C. el 21 de Diciembre de 1900 bajo N.° 37 al folio 404 del libro 12; 30 de Diciembre 1924 bajo N.° 216, folio 337, libro 41, Tomo A y 14 de Enero de 1937 bajo N.° 7 al folio 569 del libro 44, Tomo A.

Capital autorizado .... m$n. 909.080.—
» **suscripto** .... » 9 9.080.—
» **realizado** .... » 909.080.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Marzo de 1937.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos en Tablada		114643 39	
Edificios Fábrica Tablada		234569 39	
Propiedad Perú 1341/5		237307 10	
» en Formosa		18275 49	
» » Montevideo		9581 79	
Vehículos y caballos		2 27	
Utiles varios		2 27	
Muebles de escritorio y deposito		2 27	
Instalaciones Fábrica de ocres y colores		22419 50	637203 35
Activo circulante:			
Mercaderías		798079 61	
Tanques		60197 50	
Sucursal Montevideo		201870 56	
Establecimientos en Formosa		29657 27	
Acciones de otras compañías		2842 40	
Títulos Argentinos de Renta (Valor nom. $ 68.750.—)		39896 80	1132014 14
Activo disponible:			
Caja:			
En efectivo	$ 719.40		
» documentos al cobro	» 4.590.40	5309 80	
Bancos		45718 69	51028 49
Activo exigible:			
Varios deudores:			
En cuenta corriente	$ 565.046.22		
» gestión	» 3.870.91	568917 13	
Varios deudores en Europa		11181 88	
Mensualidades de terrenos vendidos		184065 41	764164 42
Activo transitorio:			
Cuentas en suspenso:			
Adelantos para el ejercicio de 1937			8128 75
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito			62953 79
			2655522 94

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		909080 —
Fondo de reserva legal		160.63 44
Reservas facultativas:		
Fondos de previsión:		
Establecimientos en Formosa	45451 —	
Acciones varias	883 7-	
Mercaderías a consignación	6055 09	
Fondo de renovación:		
Envases	52456 21	
Utiles, aparatos, muebles y materiales	249262 —	
Fondo de propaganda y defensa	148251 68	
» » construcciones nuevas	455260 38	
» para amortizaciones futuras	109974 65	
» » deudores morosos	3215 1	
» » despido de empleados, etc.	16247 07	1087060 05
Suma del pasivo no exigible		2156208 49
Pasivo exigible:		
Bancos	124634 05	
Letras a pagar	100000 —	
Varios acreedores en cuenta corriente	137972 72	362606 77
Pasivo transitorio:		
Dividendos N.° 24/25/26/27, saldo a pagar	61 59	
Cuentas a pagar	40010 —	
Reserva para intereses:		
Sobre mensualidades de terrenos vendidos	32660 40	72731 99
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio 1935	25175 78	
Pérdidas ejercicio 1936	24148 88	1026 90
Cuentas de orden:		
Acciones «Helios» S. A. en depósito		62953 79
		2655522 94

Max Rohde, presidente. — Eduardo Bernasconi Cramer, secretario y tesorero. — Carlos Hasenbalg, administrador delegado. — Alfredo Villegas Oromí, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
A gastos generales		329290 54
» descuentos de Caja y comisiones		44305 69
» amortización sobre envases		4545 94
» » » útiles, aparatos etc.		9182 39
» » » mercaderías		5548 74
» » » instalaciones en Tucumán		2 27
» empleados por indemnización		6480 —
» saldo ejercicio 1935	25175 78	
» pérdida » 1936	24148 88	1026 90
		400377 47

HABER	m$n.	m$n.
Por saldo ejercicio 1935		25175 78
» explotación de las distintas secciones		349447 35
» fondo de renovación envases		4545 94
» » » » útiles, aparatos, etc.		9182 39
» » para amortizaciones futuras		5546 01
» » » despidos de empleados, etc.		6480 —
		400377 47

Max Rohde, presidente. — Eduardo Bernasconi Cramer, secretario y tesorero. — Carlos Hasenbalg, administrador delegado. — Alfredo Villegas Oromí, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 oct.-N.° 7291-v.20 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos al señor **Zósimo Gutiérrez**, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, calle Lascano número 2263. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: **Marcelino López Martínez, Manuel Martínez Diéguez, Francisco Barreira Reigosa** y **José María Fernández**. — Comprador: Zósimo Gutiérrez, Cangallo 2170. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1937.
e.19 oct.-N.° 7447-v.23 oct.

Aviso: **Viuda de Pedro Veiga e hijos**, comunica haber vendido su depósito de huevos Moreno 2485, al señor **J. Fernando Bolado**.
e.19 oct.-N.° 7448-v.23 oct.

Al comercio: A. Lobeto, balanceador y martillero público, con oficinas Solís 160, U. T. 38-5275, avisa que con su intervención, el señor **Enrique Zapatero**, vende a los señores **Luis** y **Carlos Cantelli**, y éstos toman a su cargo, el activo y pasivo del comercio de almacén de comestibles y bebidas, calle Sarmiento 3001|13 esquina Ecuador y domicilio real de ambas partes, para las reclamaciones de ley.
e.19 oct.-N.° 7449-v.23 oct.

Se hace saber que con fecha tres de agosto de 1937, se ha disuelto la sociedad "**Bossero y Paparatto**". Se hace cargo del activo y pasivo, el señor **José Paparatto**. — Ramo: imprenta y cualquier otra operación afín a dicho negocio. Cevallos N.° 439. Datos: Uruguay 440, séptimo piso. Dep. 71.
e.19 oct.-N.° 7474-v.23 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital calle General Paz número 3399, esquina Juana Azurduy. — Vendedor: **Perfecto Medela**, domiciliado Talcahuano 256. — Compradores: **Arcadio Alonso** y **Ramona de la Huerta Vda. de González**, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1937.
e.19 oct.-N.° 7436-v.23 oct.

Silvestre Zaquieres, Cangallo 2752, avisa que **Vicente Pérez Alonso**, venderá a **Frorentina D'Amato, viuda de Clausen**, su despacho de pan y facturas Montevideo 764, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.
e.19 oct.-N.° 7438-v.23 oct.

Se hace constar que, con intervención del contador público nacional don Santiago L. Pradel, con estudio en Viamonte 927, piso primero (derecha), en cuyo estudio se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendido el negocio de despensa y venta de pan de don **Alfonso Gancedo**, sito en la calle Chivilcoy 4494 esq. Vallejos número 4002, al señor **Nicolás Daniel Mancino**, domiciliado en la calle Pinzón 654, libre de todo pasivo y gravámenes.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1937.
e.19 oct.-N.° 7454-v.23 oct.

Avisa, **Pedro Núñez**, que vendió su despacho pan, calle Paraguay 2419, a **Catalina S. de Lascano**, reclamos de ley, mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.
e.19 oct.-N.° 7480-v.23 oct.

Se hace saber que, con intervención del escribano público D. José María Lambruschini y del contador público nacional, don Santiago L. Pradel, Viamonte 927, piso primero, derecha (U. T. 31-Retiro 6985), en cuyo domicilio se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendido el establecimiento industrial (fábrica de carrocerías y heladeras) de don **Osvaldo Cozzolino**, sito en Castro 920|926 a **Fevre y Basset**, Avda. L. N. Alem 1632, libre de todo pasivo, firmándose la escritura pública, cumplidos que sean los requisitos de la Ley número 11.867, una vez totalmente pagado por el vendedor el pasivo que resulta de sus libros de contabilidad, rubricados y de su nota firmada, de acuerdo al artículo 3.° de la ley citada, al día veintiocho (28) de septiembre ppdo.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
e.15 oct.-N.° 7405-v.20 oct.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24, avisa Diego Pascual vende negocio almacén comestibles y bebidas alcohólicas, Cabildo 4099 esquina Vilela, domicilio del vendedor. Comprador **Manuel Grande**, domiciliado Larrea 24. — Octubre 19|37.
e.19 oct.-N.° 7442v.v.23 oct.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, avisa **Angel López** y **Secundino Fernández** venden a **Avelino Alonso**, despensa comestibles y vinos envasados, Perú 771, domicilio vendedores. Comp. domiciliado Larrea 24. — Octubre 19|37.
e.19 oct.-N.° 7444-v.23 oct.

Al comercio: se hace saber por el término de ley, que el señor **José Amándola**, con domicilio en la calle Gascón número 915, ha vendido al señor **Juan Zaffarana**, con domicilio en la Calle Potosí N.° 4115, el negocio de depósito y venta de huevos, sito en la calle Gascón número 917|919, debiendo hacerse las reclamaciones en el domicilio denunciado.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.
e.19 oct.-N.° 7472-v.23 oct.

Ortiz y Urtasun, martilleros públicos Victoria 1163, avisan al comercio, se vende la despensa de comestibles, sito en ésta Capital, calle José Bonifacio 3201 esquina Portela. — Comprador: **Antonio Cao**. — Vendedor: **Atilio Pigollo** ambos domiciliados en José Bonifacio 3201, donde atenderán reclamaciones a efectos Ley 11.867.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.
e.19 oct.-N.° 7453-v.23 oct.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de chocolatería y lunch, sito en esta Ciudad, calle Rivadavia número 9658|60. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **José Martínez** y **Blas Belaustegui**, domiciliados Rivadavia 1194. Compradores: **Vilan y González**, domiciliados en el mismo negocio.
Buenos Aires, 19|10|937.
e.19 Oct.-N. 7477-v.23 oct.

Alfredo Tancredi, martillero público, avisa al comercio. **Evaristo S. Soto**, vende a don **Antonio Juan Colotta**, restaurant L. N. Alem 1548 donde constituyen domicilio las partes.
Buenos Aires, 18|10|937.
e.19 oct.-N.° 7478-v.23 oct.

Se hace saber al comercio que por escritura de fecha 18 de septiembre de 1937, ante el escribano don Juan Di Noia, fué disuelta la sociedad que gira bajo el rubro de "**Outon y Lippold**" "Editorial Independencia". Reclamos Leo Lippold. Reconquista 319.
Buenos Aires, Octubre de 1937.
e.19 oct.-N.° 7441-v.23 oct.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que el señor **Crisanto Martínez**, vende al señor **Tomás Fernández**, su negocio de despensa de comestibles y bebidas, calle Emilio Castro 6102 esquina Pieres y Pizarro 6101|3, donde constituyen su domicilio los contratan tes.
e.15 oct.-N.° 7373-v.20 oct.

Se hace saber por cinco días, que don **Pedro Ruda Bart**, ha vendido a don **Jaime Zapata (hijo)**, el negocio de farmacia, denominada "Central Norte", instalada en la calle Edison 869, Ciudad de Resistencia, Territorio del Chaco, haciéndose cargo del activo y pasivo el adquirente. — Las partes contratantes fijan su domicilio para cualquier reclamación y a los efectos correspondientes, en el negocio vendido. Resistencia, Octubre 11 de 1937.
e.15 oct.-N.° 7357-v.20 oct.

Al comercio: **Nélida Ibarrola**, vendió su parte mitad del hotel-pensión, calle Oro 2462 a **Juan Martín**, ambos allí domiciliados. Reclamos de ley, Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, Talcahuano 287.
e.15 oct.-N.° 7367-v.20 oct.

Don **Modesto Alvarez**, domiciliado en Chacabuco 393 vende a don **Elías Loguercio**, domiciliado en Chacabuco 393, su negocio de hotel, ubicado en la calle Chacabuco 393. Interviene en esta operación el balanceador y martillero público, Jaime Bergés, Cangallo 1372, U. T. 38-8563.
e.15 oct.-N.° 7385-v.20 oct.

Don **José Ernesto Brega**, domiciliado en Ramón Falcón 7174 vende a don **Luis Bertone**, domiciliado en Ramón Falcón 7174, su negocio de restaurant y bebidas, ubicado en la calle Ramón Falcón 7174. Interviene el balanceador y martillero público Jaime Bergés, Cangallo 1372, U. T. 38-8563.
e.15 oct.-N.° 7384-v.20 oct.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, vendió al señor **José Bonetto** el restaurant calle Suárez 29 vendedor: **José Alonso Muiños**, ambos domicilio mismo negocio. — Reclamaciones término ley.
e.15 oct.-N.° 7374-v.20 oct.

Finaco Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la calle General Urquiza 1050, vende al señor **Nicolás Borzone**, domiciliado en la calle Adolfo Berro N.° 3870, su negocio de lechería, sito en la calle Castro Barros 22. Reclamaciones dentro del término de ley en el domicilio del comprador.
e.15 oct.-N.° 7403-v.20 oct.

Comunico la venta, peluquería, calle Solís 311, vendedores: **Juan Taverna** y **Juan Mutti**; compradores: **Blas Cassarino** y **José Soto**. Reclamos de ley, Solís 311.
Buenos Aires, Octubre 12 de 1937.
e.15 oct.-N.° 7368-v.20 oct.

Al comercio, avisamos por cinco días que, con intervención del escribano señor Rodríguez Lozano, Diagonal Norte 811, se disolverá la firma que gira en esta plaza **Albinarrate y Armendariz, Soc. de Resp. Ltda.**, que explota el negocio "**La Belle Maison**", de modas para señora, en general, en Carlos Pellegrini 183, cuyo activo y pasivo tomó a su cargo el 31 de agosto último, fecha balance general, el socio señor **Casiano Albinarrate** y se retiró de la casa el otro socio señor Adolfo Armendariz. Interpónganse reclamaciones en término de ley en indicados domicilios.
e.16 oct.-N.° 7408-v.21 oct.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que la señora **Carmen Bellelli**, vende a la señora **Pilar Ramil**, la despensa Nazca 2599. esq Arregui, ambas domiciliada en el mismo. Rec. de ley.
e.19 oct.-N.° 7455-v.23 oct.

Comunico haber vendido la fiambrería Fco. Lacroze 3960, al señor **José Gandolfo**, libre de gravamen. — Vendedora: **María A. Lugaro**. — Reclamos de ley en mi oficina Victoria 1874. **R. Juárez**
e.18 oct.-N.° 7433-v.22 oct.

Osorio y Gionchetti, martilleros, Directorio 3550, avisan **José Rodríguez Pérez** vende a **Carlos Alberto Díaz**, negocio panadería Pergamino 1123, domicilio de los contratantes reclamos ley.
Buenos Aires, Octubre quince de 1937.
e.18 oct.-N.° 7427-v.22 oct.

Pascual Sanz (hijo), Quesada 4587. — 51-2321. — Con mi intervención **Leonardo Daga**, vende a **José Andion**, el despacho de pan, sito Bauness 2652, domicilio de ambas partes.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
e15 oct.-N.° 7375-v.20 oct.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, venderé a los señores **Miguel Burdel Rivera** y **José Gómez Charro**, domiciliados calle Sarmiento 2211, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Directorio N.° 3855|57, donde es mi domicilio, **Francisco Veira Mallo**. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, calle Sarmiento 2211.
e.15 oct.-N.° 7381-v.20 oct.

José Cias González, martillero público, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, avisa que **Salvador Joaquín López**, vende a **José María González** y **Jesús Iglesias**, despensa comestibles, calle Junta 2201, domicilio contratantes.
e.15 oct.-N.° 7383-v.20 oct.

Al comercio: **Ana Rachou**, avisa que vende a **Clavelina Hualde**, su negocio de venta de medias, establecido en la calle Paraguay 751, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
e.15 oct.-N.° 7401-v.20 oct.

García y Gil, balanceadores of. Uruguay 34, avisan que Manuel **Alvarez González** venderá a **Lino Domínguez**, negocio despensa José Bonifacio **1541**, esquina Achával. Reclamos ley, Uruguay 34, domicilio constituído.
e.15 oct.-N.° 7365-v.20 oct.

A efectos Ley 11.867, como escribano hago saber: Que se procederá a la disolución de la sociedad "**Sztatiuk y Cía.**", haciéndose cargo del activo y pasivo **Adam Sztatiuk**. — Reclamo al suscripto, esta localidad. P. R. Sáenz Peña, Chaco, Octubre de 1937. — Carlos A. Lesca.
e.15 oct.-N.° 7360-v.20 oct.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan rematarán **el 20 del corriente mes, a las 14 horas**, negocio despensa, Santos Dumont 4522, orden señor **Santiago Guglielmotti**. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.15 oct.-N.° 7359-v.20 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta capital calle Viamonte N.° 2397|99 esq. Azcuénaga N.° 705. — Vendedor: **Antonio Velo Rodríguez**, domiciliado Talcahuano 256. Compradores: **Bernardo García López** y **Angel García López**, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires 15 Octubre de 1937.
e.15 oct.-N.° 7371-v.20 oct.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24, avisa **José Feliciano Luis**, vende negocio almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, Famatina 3601 esquina Cachí, domicilio ambos contratantes. Comprador **Marcelino García**. Octubre 19|37.
e.19 oct.-N.° 7443-v.23 oct.

Palacios avisa que **Alejandro Terleskij** vendió su casa pensión, Cangallo 1659, a **Eudoxia Rivera de Crenovich**, domiciliados todos Cangallo 1133.
e.19 oct.-N.° 7461-v.23 oct.

Finaco Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la calle General Urquiza 1050, vende al señor **Francisco Rodríguez**, domiciliado en la calle Cangallo 2399, su negocio de lechería, sito en la calle Cangallo 2399. Reclamaciones dentro del término de ley en el domicilio del comprador.
e.15 oct.-N.° 7402-v.20 oct.

Se hace saber que **Zinaida Braun**, Florida 860, vende a **Elsa Hayman de Ardron**, Juncal 824 y a **Bárbara von Lipinski**, Zapiola 2025, la casa de pensión calle Florida 860. Reclamos Ley 11.867, ante Oscar Díaz de Vivar o Mario Jiménez, Reconquista 144.
e.16 oct.-N.° 7422-v.21 oct.

Lisardo Vidal, escribano, domiciliado Lavalle 710, hace saber por el término de ley, que **Alberto A. Bonifati** domiciliado El Cano 3248, vende a **Manuel Sarando** y **Guillermo Ibarra**, la estación de servicio y venta de nafta, aceites y lubrificantes "Pájaro Azul", sita en la calle Córdoba 2872|82, domicilio de ambos.
e.16 oct.-N.° 7421-v.21 oct.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **Alfonso López** y **Feliciano Romoli**, venden a **Manuel Otero Santiso**, su negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito calle Warnes 2195|99 esquina Osorio, domicilio de éstos. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.16 oct.-N.° 7400-v.21 oct.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **José Noriega**, vende a **Jesús Expósito** y **Antonio C. García**, su negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito calle Santa Fe 5102|10 esquina Carranza, domicilio de éstos. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.16 oct.-N.° 7399-v.21 oct.

Ley 11.867. Al comercio. Por escribanía Llach, Diagonal Sáenz Peña 699 **Guillermo Martínez y Cía.**, toma a su cargo el activo y pasivo de **Coto, Burone y Cía.**, ambos domiciliados en la calle Sarmiento 212. — Reclamos en el mismo por el término de ley.
e.16 oct.-N.° 7416-v.21 oct.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, **Juan Ballester Maimó**, vende a **Jesús Alvarez Suárez**, su negocio de venta de vinos y cervezas, sito Carlos Calvo 2599, donde se domicilian. Reclamaciones término ley.
e.16 oct.-N.° 7407-v.21 oct.

Finaco Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la calle General Urquiza 1050, vende al señor **Héctor J. L. Lauria**, domiciliado en la calle Uruguay 1090, su negocio de lechería, sito en la calle Uruguay 1090. Reclamaciones de ley en el domicilio del comprador.
e.15 oct.-N.° 7404-v.20 oct.

Aviso al comercio: que se ha vendido el negocio sastrería "**Casa García**" establecido en la calle Maipú número 596. — Reclamaciones en Bmé. Mitre número 720. — Vendedor, **Timoteo García**, domiciliado Avda. de Mayo N.° 1144. — Comprador: **Antonio Kostoff**, domicilio Maipú número 596, antes Bdo. de Irigoyen N.° 77.
e.15 oct.-N.° 7376-v.20 oct.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la disolución de la Sociedad "**Romer y Curcio**", con negocio en la calle Lópe de Vega 1848, haciéndose cargo del activo y pasivo don **David Romer**.
Domicilios constituídos: Victoria 476.
e.18 oct.-N.° 7432-v.22 oct.

Avisa al comercio: Ovidio E. Cassinelli, martillero público, con oficinas en la Diagonal R. Sáenz Peña 760 (1.° piso) que don **Basilio Luckiw**, vende a don **Demetrio Szarko** el taller mecánico, sito en la calle Aristóbulo del Valle 436. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.16 oct.-N.° 7415-v.21 oct.

Juan J. Badia. Confitería, Bombonería Alemana, Lima 1272, orden señor **Arturo Angeli**, remataré **El Jueves 21**, a las 14. Reclamos ley oficina Moreno 859.
e.16 oct.-N.° 7394-v.21 oct.

Se hace saber que don **José Rodríguez**, ha vendido a don **Francisco Quiros**, la mitad indivisa del negocio de panadería establecido en esta capital calle Vieytes N.° 1875|81, con intervención del escribano señor Ricardo C. Soriva, domiciliado en la calle Esmeralda 41, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1937.
e.16 oct.-N.° 7392-v.21 oct.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio **Miguel Santos Haurigot**, domiciliado Varela 1030, venderá su negocio de farmacia ubicado en la calle Nogoyá 3102, a **María Paulina Lora**, domiciliada en el mismo. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
e.16 oct.-N.° 7419-v.21 oct.

Se hace saber disolución sociedad de hecho "**Lazzaretti & Sibau**", con carpintería mecánica en Quintino Bocayuva 639, haciéndose cargo el socio **Arturo Eugenio Lazzaretti**, con igual domicilio. Reclamos en el mismo.
e.16 oct.-N.° 7409-v.21 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos. matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo N.° 2170, denominada La Intermediaria, vendí al señor **Pedro Roca**, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle Junín N.° 36. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. — Vendedor: **Ramón Rey García**.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937.
e.16 oct.-N.° 7397-v.21 oct.

Miguel C. Alvarez y Cía. Sarmiento 2972, avisan que el día 21 del corriente a las 14 horas, rematarán la depensa Carrasco 844, o|. **José Benito Longo**, domicilio en el mismo. — Buenos Aires, 15|10|937.
e.16 oct.-N.° 7423-v.21 oct.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, anunciamos: Que **Juan Smiriglio** transmite a **Francisco, Carmen y Eugenio Smiriglio y Rianelli** y estos tres a doña **Herminia Rianelli de Smiriglio**, el negocio de cigarrería, venta de lotería y salón de lustrar calzado, de la Avda. de Mayo N.° 578, domicilio de todos los nombrados. — Escritura por la escribanía Ordoqui, Avda. de Mayo 634.
e.16 oct.-N.° 7418-v.21 oct.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, avisan que **Filomena M. de Medina**, vende a **Herminia Fernández de Pereiro**, su panadería, Moreno 3301, ambas allí domiciliadas. Reclamos término ley.
e.16 oct.-N.° 7406-v.21 oct.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, chocolatería, restaurant. Bernardo de Irigoyen N.° 82, propiedad de **Nivardo López** y **Laureano Martínez**, domiciliados en el mismo, remataré sin base al detalle **el 21 de Octubre**, a las 14 horas, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
e.15 oct.-N.° 7372-v.20 oct.

Se hace saber que la sociedad **Carrodani y Marré**, situada en la calle Directorio 979, formada por Juan Marré, Domingo Carlos Carrodani y Ana Marré de Carrodani, ha sido modificada, constituyéndose una nueva sociedad, la que a su vez se hace cargo del activo y pasivo para continuar los mismos negocios bajo la denominación de "Carrodani y Marré", la que fué formada por Juan Marré, Pedro Giménez, Domingo Carlos Carrodani y Ana Marré de Carrodani.
e.16 oct.-N.° 7411-v.21 oct.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de restaurant y bar, sito en esta Ciudad, calle Corrientes N.° 530. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedores: señores **Lasagna y Cía.** Comprador: señor **Nicolás Pregley**. Ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Octubre 16 de 1937.
e.15 oct.-N.° 7377-v.20 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LAUSAT

Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre, a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Cevallos 1664, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 1.° ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.13 oct.-N.° 7264-v.29 oct.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS,

Cía. Ltda Ganadera, Industrial y Financiera S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XVIII Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de octubre del corriente año a las 9 horas en el local Social, calle Lima 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 18 ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937 y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares, del síndico y del síndico suplente de acuerdo a los Arts. 15, 16, 28 y 30, de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en la Gerencia de la Sociedad. tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.
e.13 oct.-N.° 7263-v.30 oct.

CIA. INTERNACIONAL DE TELEFONOS S. A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre de 1937, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 869

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.
2.° Elección directores y síndicos y fijar honorarios del síndico titular para el ejercicio 1937|1938.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes por lo menos (Art. 29). — El Directorio.
e.7 oct.-N.° 7109-v.25 oct

LA AMERICANA

Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1937, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23 ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Determinación del número de directores que integrarán el nuevo directorio y elección de director titular en reemplazo del señor Fernando Gacio Mastache, que termina su mandato.
3.° Elección de directores suplentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.. — El Directorio.

Nota. — Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría, sus acciones o recibos bancarios, del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de los estatutos.
Gerente General.
e.7 oct.-N.° 7113-v.25 oct.

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 16.30 horas en el local Calle San Juan 3334 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 e informe del síndico.
2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Pedro R. Collico, secretario.
e.13 oct.-N.° 7272-v.29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA S. A.

CONVOCATORIA

Cónvocase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre, a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndico. — El Directorio.
e.11 oct.-N.° 7249-v.28 oct.

WATSON, GORDONIZ & CIA. LTDA
Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Octubre de 1937, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Fijación de la remuneración del síndico (Art. 21 de los estatutos).
5.° Remuneración del director gerente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.4 oct.-N.° 6960-v.22 oct.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES, S. A.
Décima Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas para la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 25 de octubre de 1937, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con respecto al décimo ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Elección de 5 directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Gabriel Arrom, Pablo Pol, Esteban J. Daneri, Honorio Mocorrea y Ramiro H. Muñoz; de un director suplente por dos años, en reemplazo del señor José Travigenti; y de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 del estatuto, que se transcribe a continuación:

"Los accionistas, para poder formar parte de las asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar, y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le corresponden".

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.7 oct.-N.° 7099-v.25 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad con el artículo 11, inciso C., de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local social 25 de Mayo N.° 267, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17.° ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1937.
2.° Elegir síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director General.

e.28 sept.-N.° 6775-v.21 oct.

LA NEGRA
Maschwitz, Rey Ltda. S. A. Heladora y Frigorífica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 28 de octubre a las 15,30 horas, en Agüero 352, para tratar la modificación del artículo 4.°, de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7180-v.27 oct.

LA NEGRA
Maschwitz, Rey Ltda. S. A. Heladora y Frigorífica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de octubre a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso I, del Código de Comercio.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.9 oct.-N. 7180-v.27 oct.

S. A. FORMIO ARGENTINO (S. A. F. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local de la calle Balcarce N.° 184, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de seis directores titulares por dos años.
3.° Elección de tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Elección de dos miembros titulares del comité por dos años.
5.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30, de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar certificado de depósito de las mismas en cualquier Banco, nacional o extranjero, del país o del exterior con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7207-v.27 oct.

ERNESTO TORNQUIST & C.° LTDA.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7211-v.25 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los estatutos sociales, el directorio, ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 66., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los estatutos.

e.9 oct.-N.° 7218-v.27 oct.

CENTRO GALLEGO
Buenos Aires
Convocatoria a Comicios

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales en vigor la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a comicios, para el domingo 24 de octubre de 1937, en el local social, desde las 9 a las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta directiva: Vicepresidente y cuatro vocales, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Manuel Otero, Fernando Cebral, Bernardo Moldes, Ricardo Badía y Antonio Alonso y diez suplentes.

Consejo de Apelación: Cinco consejeros por el término de dos años, en sustitución de los señores Antonio Fernández Feijóo, Adolfo García Fraga, Ramón Méndez, José Neira Vidal y Manuel Otero, elegido para el cargo de vicepresidente en el último comicio ordinario.

Comisión sindical: Tres miembros por un año, en reemplazo de los señores Waldo Vallés, Luis Goyanes e Ignacio Paz.

Representantes: Cuarenta representantes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937. — José Rodríguez González, presidente. — Francisco S. Martínez, secretario.

e.9 oct.-N.° 7176-v.23 oct.

VALEMAS S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1937, en la Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 134, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, tres directores titulares y tres directores suplentes, por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 7014-v.23 oct.

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.
Calle Alsina 2049 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre del corriente año, a las 15.30 horas, en el local social, calle Alsina 2049, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Consideración de la propuesta del directorio, sobre el destino de los dividendos impagos y del saldo de las ganancias del ejercicio anterior.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 6973-v.21 oct.

LA CANDELARIA
S. A. Cía. Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida Alvear número 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la asamblea. — El Presidente.

e.13 oct.-N.° 7270-v.29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, no habiendo tenido quórum la primera convocatoria, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre próximo, a las 21.30 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, décimo ejercicio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración del síndico. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7271-v.23 oct.

LA CLARA
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre, próximo a las 10 horas, en el local social Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la sociedad.
2.° Nombramiento de una comisión liquidadora.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7284-v.29 oct.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de octubre de 1937, a las 18 horas, en el local social, Pueyrredón N.° 901, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital suscripto y realizado.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 13.°, del estatuto social, deberán depositar las acciones en la sede de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha establecida para la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 6963-v.21 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LDA.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre corriente, a las 15 horas en el local social, Moreno 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de julio 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — Juan Pegasano, presidente.

e.7 oct.-N.° 7089-v.25 oct.

POLDER FRIESLAND

Sociedad Anónima de Endicamiento

L. N. Alem 150, Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1937, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo número 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance.

3.° Elección del presidente y tres vocales por dos años.

4.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la Gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1937. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 7104-v.25 oct.

SANATORIO PODESTA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y conforme al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 714, el día 28 de octubre del corriente año, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio social vencido el 31 de agosto próximo pasado.

2.° Designación de un síndico titular y dos síndicos suplentes, en reemplazo, respectivamente, de los señores J. Olárran Chans, doctor Osvaldo T. Linari y doctor Otto Jürgens, que han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, Directores delegados.

e.7 oct.-N.° 7116-v.25 oct.

CERVECERIA DEL CHACO, S. A.

Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la misma, calle Carlos Pellegrini N.° 258, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General. informe del síndico.

2.° Elección de los síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Resistencia, Septiembre de 1937. — El Presidente.

Artículo 24 — Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas con anticipación no menos de tres días al señalado para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, otorgándose un recibo que expresará el número de votos a que tenga derecho el tenedor de él, con las limitaciones establecidas por el artículo 350 del Código de Comercio. El recibo servirá de entrada a la asamblea. Los poseedores de acciones ordinarias y que no estén en mora, tendrán personalmente acceso a la asamblea aun sin boleto de depósito.

e.5 oct.-N.° 6.995-v.22 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LIMITADA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1937, a las 15 horas, en San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1936|1937.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 7119-v.26 oct.

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos, Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria, por primera Convocatoria, se convoca nuevamente para el día sábado 23 de octubre de 1937 a las 9 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13 ejercicio.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N. 7197-v.21 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 699, 7.°, piso, el día 25 de octubre, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de cinco directores por tres años en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 6990-v.22 oct.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 26 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de tres directores y dos suplentes.

d) Elección de síndico y suplente.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 6991v.22 oct.

CRUZ DEL NORTE

Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial

San Martín 50 - 7.° piso - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos de esta sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 22 de octubre de 1937, a las 16.15 horas, en la secretaría de la sociedad, San Martín 50, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares y un suplente por el término de dos años, según artículo 4.° de los estatutos, en sustitución de los señores Barón Bruno Schröder, Barón Rudolph von Schröder, jr. y Emilio Eichmann, quienes son reelegibles.

3.° Designación de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes, para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la sociedad.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 6989-v.22 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Atento a la disposición del artículo 16.° de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio y del informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 30 de junio último.

2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1937|1938.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que el artículo 21.° de los estatutos, dispone que deberán depositar, antes de los tres días que preceden al de la asamblea, sus acciones o bien el respectivo comprobante de depósito bancario, en la Caja de la sociedad, donde les será entregado el correspondiente recibo, que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 6992-v.22 oct.

e.8 oct.-N.° 7006-v.25 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1937, a las 15 y 30 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937, cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico e informe del directorio sobre la marcha de la sociedad.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los directores: señor Agustín Melián, señor Cornelio Vivanco y señor Emmanuel de Sieyes, que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1937|38.

4.° Designación de un secretario y de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El balance, el dictamen del síndico e informe del directorio, se encuentran a disposición de los señores acionistas en el local social. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 6974-v.21 oct.

VETRONE & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de octubre, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 154 (edificio Supervielle), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1937.

3.° Elección de tres directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

e.8 oct.-N.° 7150-v.26 oct.

LUCILU SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las quince horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 4.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
4.° Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y síndico.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 7027-v.27 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo número 16, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la trigésima - tercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil número 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al trigésimo-tercer ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937.
2.° Determinación de los honorarios del síndico.
3.° Elección de nuevo directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de esta asamblea.
De acuerdo con el artículo N.° 21, de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 7018-v.27 oct.

La CONSTANCIA

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 15 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e inventario, que presentará el directorio con el informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de julio de 1937.
2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente por el período de un año.
4.° Denominación de dos accionistas para que junto con el director gerente firmen el acta de la asamblea. — Erich Schmersow, director gerente. — Hans Flügel, director. — R. Antonio Carranza, director.

e.14 oct.-N.° 7341-v.3 nov.

CASA OTTO HESS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de octubre, hora 17, en Maipú 50, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas ejercicio 7.°.
2.° Honorarios del directorio y síndico y remuneración a gerentes.
3.° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 7080-v.25 oct.

L I N O

S. A. Comercial Industrial y Exportadora

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de noviembre 1937, a las 11,30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Autorizar venta activo de la sociedad.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 7358-v.29 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1937, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas. (Artículo 18 de los estatutos).
Los tenedores de acciones, para tener voto en la asamblea, deberán inscribirlas en el registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los estatutos).
Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — P. Luis A. Meincke, secretario.

e.11 oct.-N.° 7236-v.28 oct.

FEDERACION LANERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Señores consocios:

De acuerdo a lo que establece el artículo 13° de los estatutos sociales, tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 28 de octubre, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 328, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Considerar la Memoria y Balance General del 8.° ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1937.
3.° Elección de cinco miembros titulares, por dos años en reemplazo de los señores Rodolfo Tarántola, Raimundo Callens, Andrés Rombaux, Roger Leboeuf y Andrés Ziegler, que terminan sus mandatos. Elección de cuatro suplentes por un año, en reemplazo de los señores Rodolfo F. Bennewitz, Andrés Bleuez, Gastón Dedyn y Oscar Peltzer. Elección de dos revisores de cuentas, por un año en reemplazo de los señores León Malenky y Aage Rosenkjaer.
4.° Boletín de compras.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
6.° Asuntos varios.
Saludamos a Vd. muy atte.
Rodolfo Tarántola, presidente. — Raimundo Callens, secretario.

e.15 oct.-N.° 7363-v.23 oct.

CABAÑA TANDIL

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1937, a las 8.30 horas, en el local central, calle Sarmiento 643, escritorio 410, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de nuevo directorio, síndico y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, once de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7266-v.29 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del año corriente a las 11.30 horas, la primera y a continuación y terminada ésta, la segunda, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(De la quinta Asamblea Gral. Ordinaria)
1.° Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio concluído el 30 de junio de 1937, con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y un suplente, por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

ORDEN DEL DÍA:

(De la Asamblea Gral. Extraordinaria)
1.° Reforma del estatuto social.
2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 28 del estatuto.
Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7318-v.29 oct.

S. A. INDUSTRIA SERICA ARGENTINA

"S. A. I. S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre de 1937, a las 16 horas, en la calle Alsina 1332, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 11 ejercicio, 1936|1937.
2.° Honorarios del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1937|1938.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán previamente depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos nacionales o extranjeros, hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7307-v.29 oct.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 385, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de los accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7289-v.29 oct.

PIEDRARENA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre de 1937, a las 17 horas, en 25 de Mayo 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7257-v.28 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en nuestro local Rivadavia 1138, piso 1.°, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937 (12°. ejercicio).
2.° Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente por tres años.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Las acciones deberán depositarse en la Caja de la sociedad dos días antes de la asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11, E. S.). — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7265-v.29 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de octubre de 1937 a las 15 horas, en el local social, calle Guatemala 5200, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de los directores para la formación del directorio.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente, un director y el síndico, firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a al asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7275-v.29 oct.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS LA UNION

Ezra Teubal y Hermanos S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de octubre, a las 17 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Fijación de la remuneración mensual de los directores.
3.° Prórroga del mandato de los síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firma el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 7039-v.23 oct.

G E O P E

Compañía General de Obras Públicas Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 29 de octubre de 1937, a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta con el señor presidente.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 25° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937.
3.° Elección de presidente, por dos años.
4.° Elección de tres vocales, por dos años.
5.° Elección de un vocal, por un año.
6.° Nombramiento de un director delegado por un año.
7.° Nombramiento de dos directores gerentes por un año.
8.° Designación del síndico titular y síndico suplente por un año.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la caja de la compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, según el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7231-v.29 oct.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de noviembre del corriente año, a las 14.15 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de cinco directores titulares.
3.° Elección de tres directores suplentes.
4.° Elección del síndico titular.
5.° Elección del síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en conjunto con el presidente y el síndico.

Para tener derecho y voto a la asamblea, deberán depositar los señores accionistas, según el Art. 28 de los estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la caja de la sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 7398-v.3 nov.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1937, a las 10 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 7364-v.30 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE, EN LIQUIDACION

Bartolomé Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 5 de noviembre próximo venidero, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y Cuenta de Liquidación, al 30 de junio ppdo.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.16 oct.-N.° 7390-v.4 nov.

SAN CARLOS

Cervecería Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Vigésimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local San Juan N.° 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance correspondiente al vigésimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.
2.° Remuneración de los Directores y síndico.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — P. R. Collico, secretario.

e.13 oct.-N.° 7273-v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 28 de octubre corriente, a las 14 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos (artículos 1, 4 y 26).
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.

e.14 oct.-N.° 7328-v.25 oct.

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7226-v.27 oct.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 octubre, hora 10, en Florida 240, para tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas Ejercicio 7.°.
2.° Remuneración sindicatura.
3.° Fijar número directores.
4.° Elección directores, síndicos y dos accionistas para aprobar acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7269-v.30 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre de 1937, a las 17 horas, en la calle Caseros N.° 2446, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y aprobación de lo actuado por el directorio.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. doctor José M. Ungaro y don Pedro Vaccarezza, un director titular por dos años, en reemplazo del doctor Miguel Angel Finochietto (fallecido); tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente también por un año, todos reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas, para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 7353-v.30 oct.

BARREL — WARBURG

Sociedad Anónima Comercial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos de esta sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes número 222, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea. (Artículo 17 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — El Directorio.

e.16. oct.-N.° 7396-v.30 oct.

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

CONVOCATORIA

Cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, en la calle Río Bamba 879, para el día 22 de octubre de 1937, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1936 - 1937.
2.° Nombramiento de la comisión escrutadora.
3.° Elección de seis vocales titulares, cuatro suplentes y tres revisadores de cuentas.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se declara abierta a la media hora de la citación, con cualquier número de socios presentes. — José R. Riboldi, presidente. — Luis A. Possidoni, secretario.

e.16 oct.-N.° 7387-v.22 oct.

CIPO

Corporación Industrial de Productos Oleaginosos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local social, 25 de Mayo N.° 122, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del directorio.
4.° Elección del síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 7393-v.3 nov.

C O G R A N

Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial, Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1937, a las 18 horas, en su local de la calle Corrientes 222, piso 3.°, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.
3.° Elección del síndico titular y del suplente.
4.° Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva en representación de la asamblea — El Presidente.

e.9 oct.-N.° 7186-v.27 oct.

ALLIANCE FRANÇAISE

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936|946 el día 27 de octubre de 1937, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria.
2.° Aceptar el legado formalizado por el señor Juan B. Istilart, de varios inmuebles en la Provincia de Buenos Aires, y un crédito hipotecario constantes del testamento del causante y de la hijuela respectiva.
3.° Autorización para vender en cualquier oportunidad los citados inmuebles al contado y por los precios que se convenga.
4.° Autorización para transferir el crédito hipotecario recibido como legado o percibir su importe directamente del deudor.
5.° Designación de las personas que representarán a la sociedad en el acto de firmarse las respectivas escrituras.

Nota. Del artículo 8 de los estatutos: La asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con la asistencia o representación de un quinto de los socios activos. — Los socios impedidos de asistir a la asamblea, podrán hacerse representar por un consocio, pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente, y en tal caso dispondrá en el momento de la votación, de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados. — El Vicepresidente.

e.19 oct.-N.° 7457-v.27 oct.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del mes de octubre a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Resolver sobre el número de directores que administrarán a la compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Faustino Estévez, Camilo Puricelli, José Gamba, Mauro J. Estévez y Genesio Perazzo, que terminan su mandato.

3.° Elección, por el mismo tiempo, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas, para que conjuntamente con el presidente y el secretario del directorio, firmen el acta de la asamblea.

Artículo 15.° de los estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios en la caja social, hasta tres días antes de la asamblea y recibirán una boleta firmada por el gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19.° de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — El Gerente.

e.6 oct.-N.° 6999-v.22 oct.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 9 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — El Secretario.

e.19 oct.-N.° 7440-v.5 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SAN JOSE

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 del corriente, en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 6939-v.20 oct.

F. H. SCHMITD

Empresa Constructora S. A.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 10.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1937, a las 15 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la documentación que prescribe el artículo N.° 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la tesorería de la sociedad.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 6972-v.21 oct.

RAILWAY EQUIPMENT CO. OF ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 7.° piso, escritorio 707, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Fijación del número de directores de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos y elección de los mismos.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del director y síndico que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 7148-v.26 oct.

S. A. COMERCIAL E IMPORTADORA CALVET & CIA. LDA.

Avenida Alem 401 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital con o sin modificación del artículo 4.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7194-v.27 oct.

S. A. LABORATORIOS AUSTRAL

Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, Alsina 971, el 27 de octubre de 1937, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Designación por el señor Presidente de 2 accionistas, Art. 127, que harán de escrutadores y subscribirán el acta de la asamblea.

3.° Elección de síndico titular y suplente, de 5 directores titulares y de un suplente, de acuerdo con las reformas a los estatutos aprobadas por el P. E., por decreto de 23 de febrero de 1937.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma (artículo 16).

e.5 oct.-N.° 6982-v.22 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"

Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933 (2.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Fijar los honorarios del síndico.

3.° Elección de un director por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

5.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito en Bancos, en nuestras oficinas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 7091-v.25 oct.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 25 de octubre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7227-v.21 oct

INTERAMERICA

Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 27 de octubre de 1937, en el local Reconquista 336, oficina 97, a las 16 horas:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio

2.° Elección de un director titular y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 1937. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 6943-v.20 oct.

FABRICA ARGENTINA DE MEDIAS Y TEJIDOS S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de octubre de 1937, a las 15 horas, en Billinghurst 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, 6.° ejercicio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Fijación de los honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 6997-v.22 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1937, a las diez y treinta horas, en el local social, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3.° Remuneración especial al directorio.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Maipú N.° 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 33 de los estatutos). — El Presidente.

e.5 oct.-N.° 7.007-v.22 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1937, a las once horas, en el local social, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Artículo único: Modificación de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Maipú N.° 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 33 de los estatutos). — El Presidente.

e.5 oct.-N.° 7007-v.22 oct.

JULIANAS

Sociedad Anónima Ganadera & Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 4 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias & Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de julio de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del directorio y síndico.

4.° Elección de cuatro directores.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 7379-v.2 nov.

LA CAPITAL, S. A.
Fábrica de Manteca

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea General Ordinaria el miércoles 27 de octubre 1937, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7171-v.27 oct.

JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1937, a las 11 horas, en su sede legal Avda. Roque Sáenz Peña 616, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elegir presidente, directores titulares y suplentes y síndicos.

3.° Fijación de la remuneración global mensual a los directores y síndico.

4.° Designar dos señores accionistas para suscribir el acta.

Nota. Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7206-v.27 oct.

JAMES Co. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1937, a las 18 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7215-v.27 oct.

HENRY SIMON LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento 528, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, y dictamen del síndico.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — George Jackson, director-gerente.

e.9 oct.-N.° 7198-v.27 oct.

CIA. FRUTICULTORA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N.° 17 de los estatutos y el Código de Comercio, el directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Fruticultora del Chubut, Soc. Anón. a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1937, a las 17 horas, en la calle Estomba 2854, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1937.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de cinco miembros del directorio.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea general ordinaria, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea general.

e.7 oct.-N.° 7097-v.25 oct.

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1937, a las 16 horas en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1., Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el directorio.

4.° Elección total de directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7196-v.27 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del directorio, convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la Décimaoctava Asamblea Gral. Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, corerspondientes al décimoctavo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección del directorio.

3.° Elección de Síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de honorarios al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los estatutos).

e.9 oct.-N.° 7173-v.27 oct.

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de octubre de 1937, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Gral. Urquiza N.° 48, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Designación de cinco directores titulares y dos suplentes, confiriéndose los cargos de presidente, vicepresidente y secretario.

3.° Designación de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 19 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 7079-v25 oct.

LAHUSEN & CIA. LTDA
S. A. de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 26 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cinco directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

3.° Elección de síndico y de síndico suplente.

4.° Fijación del honorario del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 7 Octubre 1937. — El Presidente.

e.7 oct.-N.° 7078-v.25 oct

EDITORIAL NUESTRAS ESCUELAS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria en 2.ª Convocatoria, para el 30 de octubre a las 21 horas, en Viamonte 1893, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar síndico ad-hoc para dictaminar sobre la Memoria y Balance.

2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

3.° Designar directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 7410-v.27 oct.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 4 de noviembre de 1937, a las 20 horas, en el domicilio social, Córdoba 2678, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación y autorización de compra de inmuebles.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-N.° 7417-v.3 nov.

PERETTI S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social de Avda. de Mayo 1402, el día 30 de octubre próximo, a las 15.30 horas para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del presidente, por dos años y de dos directores suplentes, por 1 año.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que para asistir o hacerse representar a la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio

e.29 sept.-N.° 6785-v.20 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LDA., S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 del corriente a las 11.30 horas, en el edificio propio de la sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aumento del capital social, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de los estatutos sociales.

4.° Elección de dos directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — H. Wesley Smith, presidente.

e.5 oct.-N.° 7001-v.22 oct.

D U T A R C O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y dictamen del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cuatro directores y fijación del término de su mandato.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente, y fijación del término de su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 6.951-v.20 oct.

CIA. INDUSTRIAL DEL YUTO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 17 horas, en el local social Avenida Presidente R. Sánez Peña 615, 7.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Art. 15. — Para asistir a la asamblea, el accionista debe depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Se le dará una boleta de entrada con indicación del número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Octubre de 1937.— El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7199-v.27 oct.

THE BRITISH SUPPLY COMPANY

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea General para el 29 de octubre de 1937, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director, dos suplentes y sindicatura.

3.° Remuneración del directorio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937. — El Presidente.

e.9 oct.-N.° 7191-v.27 oct.

A Z V E L

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre a las 15 horas, en Maipú 71, para tratar: 1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7181-v.27 oct.

THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY

Compañía Proveedora del Río de la Plata

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 775, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director por dos años, en reemplazo del doctor Luis Mitre, que renunció.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación del secretario que autorizará el acta de la asamblea y de un accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el presidente y el secretario.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7192-v.27 oct.

S. A. COMERCIAL E IMPORTADORA CALVET & CIA. LDA.

Avenida Alem 401 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Avda. Alem 401, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 10.° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Lectura del informe del síndico.

3.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires Octubre 8 de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.°7193-v.27 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1937, a las 10 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., calle Saladillo esquina Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Nombramiento de un presidente, cuatro directores titulares y tres directores suplentes, por un período de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente que deberá durar en el cargo un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el presidente y el director general.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 del estatuto).

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7190-v.27 oct.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos de la compañía, convócase a accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria para el día veintinueve del corriente, a hora 12, en sus oficinas Diagonal Roque Sáenz Peña 501, escritorio 709, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán despositar sus acciones o certificados de depósito, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — El Presidente.

e.9 oct.-N.° 7168-v.27 oct.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 1937, a las 14.30 horas, en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por tres años.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 7141-v.26 oct.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, corespondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el directorio, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas, que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los estatutos).

Por resolución del directorio.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Enrique J. Piccardo, vicepresidente.

e.8 oct.-N.° 7154-v.29 oct.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 noviembre 1937, a las 18,30 horas, en el Club Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elegir tres directores y cinco suplentes.

3.° Elegir síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.16 oct.-N.° 7425-v.3 nov.

NOETINGER LEPETIT S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

25 de Mayo 489

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre de 1937, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 489, 6.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombrar directorio.

3.° Nombrar síndicos.

4.° Ratificar designación de director general hecha por el directorio.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 7145-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL & COMERCIAL SUD-AMERICANA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 336, 2.° piso, el 28 de octubre de 1937, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, en el local de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 7133-v.26 oct.

UNION PASTORIL S. A. DE INDUSTRIAS RURALES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1937, a las 11 y 1/2 horas, en calle 25 de Mayo 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 7144-v.29 oct.

HARAS "EL MORO" S. A.

De conformidad con el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 29 del corriente a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 20 ejercicio vencido el día 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del saliente señor Emilio Zorraquín (hijo).

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta los 2 días previos a la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Gerente.

e.8 oct.-N.° 7139-v.26 oct.

J. E. TURNER Y C.°

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1937, a las 14 horas en el local social, Reconquista número 325, 5.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de septiembre de 1937.

2.° Renovación del directorio y elección del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7259-v.28 oct.

F E R R U M

Industria Argentina de Metales, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27 ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años y tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29 de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559) para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el directorio.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — **El Directorio.**

e.11 oct.-N.° 7213-v.28 oct.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de los estatutos, el directorio, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 29 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7244-v.28 oct.

ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el directorio, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 29 de octubre de 1937, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas, que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7245-v.28 oct.

FRUTICULTURA IDAHOME

Sociedad Anónima

Brasil N.° 731 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de octubre de 1937, a las 10 horas, en el local social de la calle Brasil N.° 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937.

2.° Nombramiento de un director por el término de dos años, en reemplazo del señor Benjamín Abal, que falleció.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7247-v.28 oct.

BELWARP LIMITADA (Argentina)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de octubre 1937, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección del directorio y síndicos

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7261-v.28 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el lunes 25, a las 17, en 25 de Mayo 101, escritorio 44, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del directorio, Balance General e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 6986-v.22 oct

ESTANCIA LOS ALZADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 11 horas, la primera y a continuación y terminada ésta la segunda, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 745, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de tres directores por tres años, incluso la designación de director presidente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con las autoridades que determina el artículo 17 del estatuto.

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Extraordinaria.

1.° Liquidación y disolución anticipada de la sociedad.

2.° Nombramiento de comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma, conjuntamente con las autoridades que determina el artículo 17 del estatuto.

De acuerdo con el artículo 13 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.

e.11 oct-N.° 7260-v.28 oct.

MERCADO INTENDENTE BULLRICH

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre próximo, a las 11 horas en Cangallo 499, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Considerar la venta de inmuebles de la sociedad y a sus efectos conferir las autorizaciones correspondientes.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7243-v.28 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para el día 29 de octubre de 1937, a las 16 1|2 horas, en el local social calle Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937 y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance, Memoria e informe del síndico.

2.° Elección del directorio.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7238-v.28 oct

A. GRIMALDI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL CASA GRIENSU

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del 30 octubre de 1937, a las 15 en Florida 118 para deliberar sobre esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el 9.° ejercicio.

2.° Elección del directorio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán ser depositadas con anticipación de tres días. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 7081-v.25 oct.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre, a las 9 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Nombramiento de un director titular por 3 años; de 2 directores suplentes por un año; y de 2 síndicos, titular y suplente, por un año, pasando el suplente a titular al aprobarse las reformas a los estatutos (asamblea del 25 de junio de 1937).

3.° Remuneración a los síndicos (artículo 24).

4.° Informe a la asamblea de las actuaciones ante la Inspección General de Justicia con motivo de las reformas a los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7246-v.28 oct.

HURLINGHAM CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día martes 26 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina N.° 12, 2.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores A. E. Boadle. J. F. Macadam, R. Stuart y doctor L. R. S. Holway, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3.° — Elección de tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y fijación de sus honorarios y elección de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — El Secretario.

e.11 oct.-N.° 7242-v.26 oct.

WILL L. SMITH, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social calle Luis Sáenz Peña 443|47, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de 5 directores titulares y 3 directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7251-v.28 oct.

Asociación Civil

C. A. BOCA JUNIORS

Fundado el 3 de Abril de 1905

Sede social: Avda. Alm. Brown 967

Campo de deportes: Brandsen 805

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre de 1937.

Estimado consocio:

De acuerdo a lo que dispone el artículo 56 de los estatutos sociales, me es grato invitar a usted a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 29 de octubre del corriente año, a las 20 horas, en el local de la Sociedad "José Verdi", calle Almirante Brown N.° 736, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.

2.° Contratación de un préstamo con el Poder Ejecutivo de la Nación, de acuerdo a la Ley 12.345, Art. 84.

3.° Escrituración del campo de deportes.

4.° Contratación de un préstamo con el Banco de la Nación Argentina.

5.° Construcción del estadio.

6.° Creación de cuotas extraordinarias.

Saluda a usted atentamente. — Camilo Cichero, presidente. — Serafín Bugni, secretario general.

Art. 57. — Las asambleas extraordinarias se regirán por las mismas disposiciones que las ordinarias.

Art. 47. — La asamblea ordinaria sesionará válidamente a la primera citación, con la asistencia de la mitad más uno de los asociados que estén en las condiciones establecidas en el artículo 42 y que se encuentren al corriente con tesorería, en la fecha de la convocatoria.

Art. 48. — Si a la primera citación no concurriera el número de los socios que determina el artículo anterior, el presidente, transcurrida una hora, abrirá el acto con el número de socios activos presentes y en segunda convocatoria.

Art. 49. — La asamblea ordinaria tiene por objeto:

a) Considerar la Memoria que presenta la C. D. por el ejercicio del año que termina.
b) Considerar el Balance de los fondos sociales al 30 de noviembre, que deberá presentar el tesorero con el visto bueno del presidente y de la C. R. de Cuentas.
c) Tratar y resolver todo asunto de incumbencia de la asamblea que se incluya en la orden del día.
d) Fijar, de acuerdo con el desarrollo de la institución, la cuota de ingreso que deberán abonar los socios activos, cadetes y menores.

e.19 oct.-N.° 7445-v.23 oct.

RAE Y CIA. LTDA., SOC. ANON.

(Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el ocho (8) de noviembre de 1937, a las 17.30 horas, en Carlos Calvo N.° 3080, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.

2.° Nombramiento de la comisión liquidadora.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director gerente.

e.19 oct.-N.° 7446-v.5 nov.

CH. C. RICHARDSON, SOC. ANON.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de noviembre 1937, 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, dictamen del síndico y distribuir utilidades.

2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 oct.-N.° 7437-v.5 nov.

S. A. INMOBILIARIA SAN MIGUEL LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1937, a las 11 horas, en Florida 171, Escritorio 462|3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir cuatro directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7310-v.29 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 39 ejercicio comercial.

2.° Elección del directorio.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 6877-v.22 oct.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 23, inciso c), a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el 6 de noviembre próximo a las 10 en Callao 1570, con esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al directorio para donar a la Municipalidad de la Capital la superficie destinada a calles, ochavas y plaza según subdivisión de los terrenos en Liniers, a venderse en lotes.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

A efectos de la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.18 oct.-N.° 7429-v.5 nov.

Estancias y Colonias

EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS

Sociedad Anónima

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Carlos Pellegrini número 1362, el día 29 de octubre de 1937, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al noveno ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cuatro directores, por dos años, y un síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los actuales por cesación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7232-v.28 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Remuneración del directorio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7255-v.28 oct.

R. y N. del SEL Limitada

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de noviembre de 1937 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975|979 con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoséptimo Ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Nombramiento de tres directores por tres años en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 9); síndico y síndico suplente (Art. 18).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones, o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. —Raúl del Sel, secretario.

e.18-oct.-N.° 7426-v.-4-nov.

REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Primera convocatoria

Conforme lo dispone el artículo 29 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de octubre corriente, a las 11 horas, en Cangallo 461, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Ganancias y Pérdidas.

2.° Renovación del directorio, elección de un director titular y un director suplente.

3.° Designación de síndico titular y síndico suplente.

4.° Remuneración al síndico saliente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones antes del 27 del corriente, retirando el comprobante de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7210-v.27 oct.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el 15 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña, N.° 671, 1er. piso, para considerar y pronunciarse sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de director titular para completar el período del señor George H. Billson, que ha renunciado y cuyo mandato termina el 31 de diciembre de 1939.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 7278-v.29 oct.

"LA ESCANDINAVA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 octubre de 1937, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Nombrar síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 7131-v.26 oct.

EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 2 de noviembre de 1937, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 7335-v.30 oct.

CAICO

Compañía Argentina de Industria y Comercio

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7225-v.27 oct.

ESTANCIA GLENCROSS
Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 32, inciso e) de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 22 de octubre de 1937, a las 11.30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cesión de bienes raíces.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 6.973-v.21 oct.

ESTANCIA GLENCROSS
Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 22 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1937.
2.° Ratificación de actos de directores provisionales.
3.° Nombramiento de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 6977-v.21 oct.

LA PASTORIL ARGENTINA S. A.

Asamblea General del 25 de octubre de 1937

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 1175, el día 25 de octubre de 1937, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos (titulares y suplentes).
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

E. J. Cabaut, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.4 oct.-N.° 6967-v.21 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
Sociedad Anónima

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937. El Directorio.

e.4 oct.-N.° 6952-v.25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1937.
2.° Fijar la remuneración de los directores y síndicos.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 7106-v.25 oct.

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Sociedad Anónima de Impresiones Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 de octubre de 1937, a las 16 horas, en Reconquista N.° 319.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del síndico, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Director Gerente.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937.

e.6 oct.-N.° 7060-v.23 oct.

PRODUCTOS SOLMAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1937 a las 18 horas, en la sede social, calle Jujuy 1657, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de un director, un director suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designar a dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 7158-v.26 oct.

INVERNADAS SAN SEBASTIAN
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los estatutos.

e.8 oct.-N.° 7157-v.26 oct.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y de tres directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la asamblea por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción.

El directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el directorio designe. — En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al síndico en el domicilio de la sociedad".

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 7020-v.23 oct.

SOCIEDAD SUD - AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse, en la sede social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 28 de octubre de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de tres directores por tres años y de síndico titular y suplente para el ejercicio 1937 — 1938.
3.° Designación de un secretario, a los efectos del artículo 24 de los estatutos, para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 7149-v.26 oct.

H. GOLDENBERG LTDA.
S. A. de Imp. y Exp. de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

Para el día 27 de octubre de 1937, a las 15 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bmé. Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Elección del directorio, presidente y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 6917-v.23 oct.

Fábrica de Gas Carbónico y Levadura MARTELLI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de octubre, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Fijación de los honorarios del síndico.
3.° Designación de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones con tres días a lo menos, de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito, extendidos a nombre del accionista, por cualquier Banco de la Capital Federal, previo consentimiento del directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7235-v.28 oct.

I N D U C O

S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7253-v.28 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores accionistas a la cuadragésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del síndico.
3.° Elección del directorio.
4.° Elección del síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 7424-v.27 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de junio 1937.
2.° Elección del nuevo directorio y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7254-v.28 oct.

INDUNIDAS S. A.

Mercantil de Industrias Unidas

Se convoca a los señores accionistas a la 11.ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día veintinueve de octubre, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico, aprobación del Balance al 30 de junio de 1937 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección del presidente, vicepresidente y dos directores titulares por un año.
3.° Elección de un síndico titular y dos suplentes por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7237-v.28 oct.

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1937, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 directores titulares, 1 director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Asignación del presidente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7195-v.27 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 1937, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Pueyrredón 602, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Designación de la persona que deberá llenar la vacante producida en el Directorio, conforme a los estatutos.
3.° Elección de un gerente.
4.° Nombramiento de síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas las disposiciones del artículo 36 del estatuto. — **El Presidente.**

e.9 oct.-N.° 7177-v.27 oct.

LA VASCONGADA

Sdad. Anón. — Productos de Lechería

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de octubre, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32 ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937, inclusos el proyecto de distribución de utilidades y el informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares, por tres años y de un director suplente, por dos años.
3.° Nombramiento de síndico titular y su suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea firmen el acta respectiva y el libro de asistencia. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — El Gerente.

e.7 oct.-N.° 7098-v.25 oct.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre de 1937, a las 17 y 30 horas, en la calle Caseros N.° 2446, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y aprobación de lo actuado por el directorio.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Vaccarezza y Orlando Finocchietto, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año. Todos reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas, para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 51 de los estatutos. — El directorio.

e.14 oct.-N.° 7352-v.30 oct.

ASOCIACION VECINAL DE VILLA DEL PARQUE

Invita a concurrir a la Asamblea Ordinaria el día 24 de octubre de 1937, a las 9.30 horas Baigorria 3373,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al año social económico que terminó el 30 de septiembre.
2.° Renovación de la C. D., eligiendo los asociados que han de constituir las nuevas autoridades de la misma para el período 1937-38.
3.° Elección de dos revisores de cuentas.
4.° Autorización a la C. D. para ampliar el edificio social y para hipotecar la propiedad con ese objeto en caso necesario.
5.° Designación de dos asociados para que firmen el acta de la Asamblea. — Enrique Casanova, presidente. — Luciano Schilling, secretario general.

e.19 oct.-N.° 7453-v.21 oct.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 6998-v.22 oct.

IRIS

S. A. Ganadera y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 junio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 6975-v.21 oct.

ESTABLECIMIENTOS RURALES LA TOTORA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1937, a las 11 horas en las oficinas de esta sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1937.
2.° Acordar la distribución de los beneficios.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Director-gerente.

e.14 oct.-N.° 7325-v.30 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS S. A.

Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre próximo, a las 18 horas, en su local Azcuénaga 864, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio del año 1937.
2.° Elección de cuatro directores, un titular y tres suplentes y síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Victorino Díaz, presidente. — Oscar C. Mastai, gerente.

e.14 oct.-N.° 7334-v.28 oct.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA S. A. I. y C.

Convócase a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre próximo, a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo 944, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reforma a los estatutos para aumentar el capital de la sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — El Vicepresidente.

e.7 oct.-N.° 7094-v.25 oct.

SANTA MARGARITA

Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera e Immobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de octubre de 1937, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los estatutos.

e.9 oct.-N.° 7219-v.27 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937 a las 15.30 horas, en el local social de la calle Cangallo 461, piso 2.°, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico correspondiente al undécimo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. El directorio podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Joaquín Granel, director-secretario.

e.7 oct.-N.° 7063-v.25 oct.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local de la sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se serviarán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la caja de la sociedad, sita en el expresado local. — Buenos Aires, Octubre de 1937. — C. E. French, secretario.

e.6 oct.-N.° 7032-v.23 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 29 del mes de Noviembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital Federal, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos de electricidad y materiales sanitarios, a consumirse durante el año 1938.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, comisario-inspector, Jefe División Administrativa. — e.19 oct.-v.23 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1138-D-19.°|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Estación Pomán y Mutquín (D. 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 19.° Dto., Catamarca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 oct.-v.21 oct.

Expte. 3475-D-2.°|36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 6 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas en "Mar del Plata" (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.6 oct.-v.25 oct.

Expte. 10.145-D.C.|36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 6 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en Chacabuco.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.6 oct.-v.25 oct.

Expte. 31.951-D. C.|36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 6 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Junín" (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes B. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.6 oct.-v.25 oct.

Expte. 11.806-DC|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte y distribución de correspondencia, entre Sucursal Tigre (61), Ambrosio Giusto y La Horqueta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Tigre (61). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.7 oct.-v.26 oct.

Expte. 5273-M-37—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) y Paraná Guazú.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las Sucursales Canal S. Fernando (60) o Tigre (61).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 oct.-v.2 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 2 de noviembre de 1937, a las 15 horas, para la construcción de un "pabellón de cirugía", en la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door. Dicha licitación tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales número 761, Capital, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. Los antecedentes que se refieren a esta licitación pueden ser consultados en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, 2do. piso, Capital, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas, y en el Juzgado Federal mencionado.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — El Director General de Administración.

e.16 oct.-N.° 21 oct.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 de octubre de 1937, para la provisión de "papas" y "hacienda vacuna en pie", con destino al consumo, durante el año 1938, de los establecimientos que a continuación se indican, dependientes de este Ministerio. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración de este Departamento, Arenales 761, planta baja, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, en el siguiente orden:

"Papas para consumo", a las 14 horas, para: Hospicio de las Mercedes, Capital Federal.

Colonia Nacional de Alienados, Doctor Domingo Cabred, en Open Door (Provincia de Buenos Aires).

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, (Peia. Bs. As.).

Colonia Nacional de Menores, en Olivera (Peia. de Bs. As.).

Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Córdoba).

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Peia. Córdoba).

Sanatorio Nacional de Tubercu'osos, en Santa María (Córdoba).

Hospital Común Regional Andino "Pte. Plaza", en La Rioja.

"Hacienda vacuna en pie", a las 14 y 30 horas, para:

Colonia Nacional de Alienados, Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Provincia de Buenos Aires.

Asilo Co'onia Regional Mixto de Retardados, en Torres, (Provincia Bs. Aires).

Colonia Nacional de Menores, en Olivera, (Provincia de Buenos Aires).

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba), de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones; y, Condiciones Complementarias que se hallan a disposición de los interesados que los soliciten en la expresada Oficina de Licitaciones, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, menos los sábados que se atenderá de 10 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — El Director General de Administración.

e.23 sept.-v.22 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO PRESIDENTE PLAZA, EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938 al Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (almacén, frutas, verduras, carne, leche, etc.). Combustibles (carbón, leña, etc.). Artículos de electricidad. Ropería (hilo, agujas, etc.). Medicamentos, útiles de laboratorio, drogas, Rayos X, etc.). Menaje, bazar y cocina. — Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.). Muebles y sus reparaciones (guarda-ropa de cedro y elástico p|cama, de hierro). Conservación y reparación de edificios (arena, pinturas, ladrillos, etc.). Herramientas y material de talleres. Forrajes (alfalfa, maíz y afrechillo). Plantas y semillas. Artículos para el lavado y desinfección (jabón, acaroína, etc.) y Servicios y materiales sanitarios (caños, rejillas, sifones, etc.).

La Rioja, Octubre 9 de 1937. — El Director General de Administración.

e.13 oct. v.23 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL-VILLE (CORDOBA)

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938 al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, pescado, verdura, frutas, etc.). Combustibles (carbón, leña, etc.). Artículos de electricidad. Ropería (delantales, botones, etc.). Medicamentos, drogas, útiles de laboratorio, cirugía, Rayos X, etc.). Menaje, bazar y cocina. Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.). Muebles y sus reparaciones (cajas de hierro, maderas, etc.). Artículos para la conservación y reparación de edificios (arena, chapas de hierro, ladrillos, etc.). Herramientas y material de talleres. Cajones fúnebres. Forrajes (alfalfa). Plantas y semillas. Artículos para el lavado y desinfección (azul, creolina, jabón, etc.). Artículos para mantenimiento de vehículos (cámaras, cubiertas, etc.). y servicio y material sanitario (bidets. lavatorios, etc.).

Bell-Villé, Octubre 9 de 1937. — El Director General de Administración.

e.9 oct. v.21 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

Llámase a lictiación pública para el día 9 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938 al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne de vaca, gallinas, hielo, frutas, etc.). Combustibles (leña, etc.). Artículos de electricidad. Artículos de mercería y costura. Bazar, Menaje y Cocina. Artículos de ferretería. Maderas y materiales de Construcción (cal tirantillos, etc). Utiles de escritorio (libros formularios, etc.). Medicamentos, útiles de laboratorio, drogas, cirugía, etc. Muebles y útiles (máquina de escribir, caja de hierro, etc.). Forrajes (alfalfa, maíz, etc.) y semillas varias.

Resistencia, Octubre 16 de 1937. — El Director General de Administración.

e16 oct.-v.27 oct.

Ministerio de Hacienda

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de noviembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "C" v$n. 648.400.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "F" v$n. 640.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de noviembre próximo hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1937.

e.6 oct. v.22 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de 20 días para la provisión de uniformes de verano y calzado que requerirá la Dirección General de Aduanas para el año 1938, de conformidad al pliego de condiciones que puede solicitarse en la oficina de compras y suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1937, a las 16·30 horas, en la oficina mencionada y en presencia del señor Escribano del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. — El secretario.

e.14 oct. v.22 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 158; ramo: toldos y visillos; apertura de las propuestas: Octubre 20, a las 15 horas. — Licitación N.° 159; ramo: instalación de teléfonos; apertura de las propuestas: Octubre 21, a las 15 horas.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.21 oct.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 160; ramo: papelería; apertura de las propuestas: Octubre 23 a las 10 horas.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.23 oct.

COMISION LEY 11.333, ART. 6.°

Llamado a licitación para la Construcción del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas.

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días para la adjudicación de la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos 16.012.811.52 m|nal. de c|l. (diez y seis millones doce mil ochocientos once pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional de curso legal).

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión, calle Paraguay 2444, todos los días hábiles de 12 a 17, sábados de 9 a 12 horas, o bien adquiridos en la misma contra el pago de la suma de pesos 500 m|nal. (quinientos pesos moneda nacional).

La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario de la Comisión el día 20 de noviembre a las 11.30 horas en el despacho del Presidente de la misma, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Alfredo Arce Castro, Secretario.

e.6 oct.-v.23 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta las 15 horas del 27 del corriente, para contratar las obras de ampliación del local de la Colonia de Vacaciones de Tandil, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Datos en esta Capital, en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso y en el interior, en el local de la Inspección Seccional de Escuelas. — El secretario general.

e.13 oct. v.27 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 20 de octubre próximo, para la adquisición de útiles de escritorio para las oficinas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.1.° oct.-v.20 oct.

Expediente C, N.° 19.419 - 1937

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del 9 de noviembre próximo, para la adquisición de útiles con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.11 oct.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 17 de noviembre próximo para contratar la provisión de armarios, bancos de carpintería, butacas-pupitres, escritorios y listones de madera para bancos con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.

e.19 oct.-v.17 nov.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S.

Expediente N.° P. 942|937. (Autoriz. Resolución Ministerial N.° 1880, N.° 822, Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 22 de octubre de 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Institución del siguiente forraje, destinado para la manutención de las aves, cerdos y vacunos:

10.000 kilos de afrechillo de trigo de primera calidad.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, en las planillas impresas para tal efecto y que entregará la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado.

La apertura de las mismas tendrá lugar el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar todos los días hábiles de 7.30 a 11.30; y 13 a 17 horas, U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.19 oct.-v.22 oct.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la construcción de un pabellón en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados, en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 15 de noviembre próximo, a las 10 horas.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — (Fdo.): Juan L. Raggio, secretario.

e.16 oct.-v.27 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Instituto de Enfermedades Infecciosas José Penna

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de octubre del año de la fecha, para la provisión de aparatos, con destino a este Instituto. — El acto se celebrará en la Contaduría de esta Facultad a las 16 horas, pudiendo retirar los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, sábados de 10 a 12

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Contador.

e.8 oct.-v.28 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 6, para el día 10 de noviembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de artículos para Colegio Militar (brochas, camisetas, camisas, guantes, medias, pijamas, tiradores, toallas), anteojos para nieve, medias tropa, pasamontaña, tricotas, dril, paño azul y verde oliva y franela, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División, Compras, de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.11 oct.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública N.° 5, para el día 4 de noviembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de artículos de zapatería y talabartería, cueros en general y lona blanca para zapatillas, necesarios al Ejército, durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.6 oct.-v.4 nov.

Llámase a licitación pública N.° 3, para el día 20 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de gabardina uniformes tropa, entretela cáñamo, lona entretela, lienzo crudo y azul, percalina plomo, paño para vivos, paño para mandiles, galones, viseras y camisetas lana invierno, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel. — Jefe del Departamento Secretaría General.

e.21 sept.-v.20 oct.

Llámase a licitación pública N.° 4, para el día 29 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de loneta de cáñamo azul y verde oliva, cotí, gabardina verde oliva, paños, lona impermeable y máquinas de escribir, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.5 oct.-v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, productos químicos y similares, útiles de farmacia y de laboratorio, material de cirugía y clínica, material de curación, material hospitalario y similares, formularios e impresos, material de Rayos X y varios, necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1938. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas, en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2133, los días hábiles de 7 y 20 horas hasta las 13 y los días sábados de 8 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día martes 16 de noviembre de 1937, a las 12 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.3 nov.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Obras de reparación de la Ayudantía de San Lorenzo, Puerto San Martín,

Provincia de Santa Fe

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparación en la Ayudantía de San Lorenzo, Puerto San Martín (Provincia de Santa Fe), hasta el día 6 de noviembre próximo a las 10.30 horas.

La presentación de propuestas puede hacerse en el Juzgado Federal de Rosario o en la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, Bolívar 65, Capital Federal, en el día y hora indicados, en sobre cerrado, sellado y lacrado.

Los planos, pliegos de condiciones etc., pueden consultarse en el Juzgado Federal de Rosario; en la Subprefectura de Rosario, en la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, Uruguay 466, 4.° piso, Capital Federal y retirarse en las dos últimas.

e.18 oct.-v.26 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 35.633|1937.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de forrajes con destino a la Dirección de Ganadería, para la atención de los distintos servicios de la misma, durante el año 1938, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.16 oct.-v.9 nov.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos materiales de imprenta con destino a los Talleres Gráficos de la Dirección de Propaganda y Publicaciones, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas, se efectuará el día 8 de noviembre de 1937, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.9 oct.-v.21 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 2 de noviembre 1937, por: Motores eléctricos (pliego 4698), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.5 oct.-v.22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 3 noviembre 1937, por amianto (pliego 4708) a las 14 horas; montacargas y su colocación (4709) 14.30 horas; carpas de lona (4710) 15 horas; papeles varios (4711) 15.30 horas; retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires

e.16 oct.-v.21 oct.

Llámase a licitación pública para el día 9 noviembre 1937, por provisión y montaje de plataformas metálicas (pliego 4712) a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.16 oct.-v.21 oct.

Llámase a licitación pública para el día 9 noviembre 1937, por caños de bombeo (pliego 4713) a las 14.30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41. Buenos Aires.
e.16 oct.-v.27 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 37.009 DC. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de herramientas e implementos de trabajo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.
e.13 oct. v.23 oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Choromoro, pesos 153.037.
Hasta el día 3 de noviembre en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.13 oct.-N.° 4379-v.23 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Cafayate al límite con Catamarca, $ 168.854.
Hasta el día 9 de noviembre, en los Juzgados Federales de Salta y Catamarca, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.16 oct.-N.° 4391-v.27 oct.

Licitación pública de las siguientes obras:
Ruta N.° 25, puente sobre el río Tecka, Esquel, $ 86.274.75.
Ruta N.° 40, Gobernador Costa, Esquel, $ 569.227.05.
Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una.
Hasta el día 3 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.9 oct.-N.° 4373-v.27 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Macachín a Emp. ruta 35, pesos 137.496.
Hasta el día 8 de noviembre en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.
e.18 oct.-N.° 4382-v.28 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Paz, de Paz, hacia Peyrano, Juncal y Pte. s|. arroyo Pavón, $ 52.797.
Hasta el día 3 de noviembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.13 oct.-N.° 4384-v.23 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Victoria a Nogoyá y puente sobre el arroyo Tajamar, $ 246.642.
Hasta el día 26 de octubre, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.2 oct.-N.° 4338-v.20 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Tornquist a Pigüé, $ 518.258.
Hasta el día 26 de octubre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.2 oct.-N.° 4335-v.20 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Cañada Venancia a Arroyo Yeruá, pesos 120.310.
Hasta el día 27 de octubre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 3 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.
e.8 oct.-N.° 4344-v.20 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Garza a Lugones, $ 111.390
Hasta el día 27 de octubre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 3 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.8 oct.-N.° 4341-v.20 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Colón a Hughes, $ 637.069.
Hasta el día 9 de noviembre en los Juzgados Federales de Mercedes y Rosario, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.15 oct.-N.° 4399-v.2 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Cerro Negro a Empalme Londres con ruta 40, $ 95.452.
Hasta el día 8 de noviembre en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.15 oct.-N.° 4387-v.26 oct.

Obras en Santa Cruz

Licitaciones públicas:

Grupo 1

Camino de Piedra Clavada a Lago San Martín, $ 323.762.
Camino de Cerro Fortaleza a Río Bote, $ 145.105.

Grupo 2

Ruta 3, Chimen Aike - Monte Aymond, $ 157.763.

Ruta 3, Puerto Coyle - Güer Aike, $ 289.309.

Ruta 292, Empalme Ruta 40, La Esperanza - Cancha Carreras, $ 166.370.
Ruta 292, Güer Aike - El Turbio - Límite con Chile, $ 298.426.

Se aceptan propuestas por los dos grupos, por uno de ellos o separadamente por cada obra.

Hasta el día 3 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.18 oct.-N.° 4404-v.3 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que detállanse a continuación y para las fechas que se indican:

4 de noviembre de 1937. — Aparatos y elementos para Laboratorios. (O. C. 1280|37).

8 de noviembre de 1937. — Acero dulce en barras. (O. C. 1265|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 16 y 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. La Administración.
e9 oct.-v.21 oct.

Exptes. O. C. 1245|37, O. C. 550|37.
Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

16 de noviembre de 1937: Aparatos y elementos para sala electrotécnica.
17 de noviembre de 1937: Tanques de hierro, caños de acero sin costura, accesorios galvanizados, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado Avda. Maipú número 4, Bs. Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.
e.9 oct. v.27 oct.

Expte. 12.991|20.744

Llámase a licitación pública, para adjudicar la construcción del edificio para pasajeros, con todas sus dependencias y ejecución de obras y trabajos accesorios en estación Concordia, de la línea Federal a Concordia, de acuerdo con el pliego 12.991|20.744.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 8 de noviembre de 1937, a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Jefatura de la construcción, en Concordia y en la Oficina número 409. (Bs. Aires) y retirarse de esta última todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50 m|n., cada uno.

La Administración.
e.5 oct.-v.22 oct.

Expediente N.° O. C.1222|37.

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias y elementos para trabajos de fundición, de acuerdo con el pliego número 1222|37.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 4 de noviembre de 1937, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 3 m|n. cada uno. — La Administración.
e.11 oct.-v.22 oct.

Llámase a licitación pública para la ejecución del montaje y pintura de los tramos metálicos para los puentes de la línea Joaquín V. González a Pichanal, sobre los ríos San Francisco y Dorado y armada de la vía sobre los mismos, de acuerdo con el pliego que figura en Expte. 17.252|20.751.

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú N.° 4, a las 16 horas del día 12 de noviembre de 1937, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en Joaquín V. González y Pichanal, como también en Buenos Aires, Avenida Maipú número 4, oficina 409 y retirados de esta última, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 30 moneda nacional cada uno. — La Administración.
e.8 oct.-v.20 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 131|141, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 131

Vapor Joazeiro; paquete 11779; fecha de entrada al puerto: Octubre 28|936; marca Cruz Negra; sin número; 11 vigas.

Legajo de rezagos N.° 136

Vapor Salta; paquete 1069; fecha de entrada al puerto: Enero 25|37; marca Elisabeth A. B. 2611; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 137

Vapor Edimburgo; paquete 1080; fecha de entrada al puerto: Enero 25|37; marca Tenacidad; números 24|33; 10 cajones.

Legajo de rezagos N.° 138

Vapor La Plata Marú; paquete 12.103; fecha de entrada al puerto: Noviembre 5|936; marca S. I.; número 2; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 132

Vapor Monte Rosa; paquete 783; fecha de entrada al puerto: Enero 19|937; marca W. P. C. Priemal L. S. 142; sin número; 1 bolsa.

Legajo de rezagos N.° 133

Vapor Beatrice C.; paquete 655; fecha de entrada al puerto: Enero 16|937; marca W. D. C.; sin número; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 134

Vapor Vigo; paquete 13649; fecha de entrada al puerto: Diciembre 9|936; marca J. S.; número 15070; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 135

Vapor Alsina; paquete 664; fecha de entrada al puerto: Enero [illegible]; marca E. G. C.; números 1018|21; 4 cajones.

Legajo de rezagos N.° 139

Vapor H. Princess; paquete 251; fecha de entrada al puerto: Enero 9|937; marca (R.); número 277; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 140

Vapor Neptunia; paquete 653; fecha de entrada al puerto: Enero 16|937; marca Decio Appolinari; números 1|3; 3 esqueletos.

Legajo de rezagos N.° 141

Vapor Western Prince; paquete 14.568; fecha de entrada al puerto: Diciembre 30|36; marca Irma Huber - City Hotel; número 51.611|1|5; 5 cajas.

El Jefe

e.18 oct.-v.22 oct.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jose Priore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Airés, 6 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Grilletto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Héctor Bay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Lancia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937 — El Secretario.

e.18 sept.-v.23 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Armando Pompilli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires. 21 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Félix Caretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio o Milan Repac**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cross**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qué alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Scarna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Puracchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan a que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — El Secretario.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Manguta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937 — El Secretario.

e.18 sept.-v.23 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Constante Cordo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos José Juan Angel Poggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Garófalo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armande Adrián**, que deben apersonarse al domicilio de las misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Pelszynsky** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Salas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937 — El Secretario.
e.2 oct. v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Chiaravalle**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937. —El Secretario.
e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Agostino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1937. — El Secretario.
e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Martignoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — El Secretario.
e.25 sept. v.30 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 127 O., sección 14, fracción B., de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 420|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2055 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2055 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José Manuel García** y **Luis C. Imbrogno**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.29 sept.-N.° 1891 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Camarones lote 4, manzana A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.
e.13 oct.-N.° 1973 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Zavala, lote 3, manzana 55, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.
e.13 oct.-N.° 1974 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, dctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix, Florinda Arduin** y **Luis Dulcido**, acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Secretaría, Octubre 2 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.
e.13 oct.-N.° 1997 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Juárez, lote 1, manzana A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se susbstanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h), secretario.
e.13 oct.-N.° 1986 s|p.p.-v.29 oct.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Margarita Muggiatti de Besana**.
Buenos Aires, Septiembre once de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.22 sept.-N.° 1853 s|p.p.-v.27 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Ballivián (e) Burela y Ceretti, parroquia 61, manzana 154, parcela 8, del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. (Expte. 13.877).
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Carlos A. Novaro (h), secretario.
e.13 oct.-N.° 2008 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Besares 3864, años 1926|928 y 1931|933, Circ. 16, partida N.° 6599|600[3], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.6 oct.-N.° 1926 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 17a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 895 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 7190, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.25 ago.-N.° 1502 s|p.p.-v.11 sept
e.6 oct.-N.° 1502 s|p.p.-v.23 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Aristomuño y Felipe Díaz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 oct.-N.° 1957 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30 doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 12d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 891 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 7196, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.25 ago.-N.° 1501 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1501 s|p.p.-v.23 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Tito Rizzoli**.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.13 oct.-N.° 2078 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.6 oct.-N.° 1935 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Green**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 24|37. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 oct.-N.° 1934 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.6 oct.-N.° 1936 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle Alcaraz, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.° 1983 s|p.p.-v.29 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, Dr. Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Aizpurúa (e) Pirán y Núñez, parroquia 21 B, manzana A, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. (Expte. 8797).
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Carlos A. Novaro (h), secretario.
e.13 oct.-N.° 2007 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Daneri** e **Ignacio Wenceslao Portal**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 sept.-N.° 1842 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 22 C y 23 O, Sección 14, Fracción D, Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 391|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2052 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2052 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 17 y 24, E., Sec. 24, frac. B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 388|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2024 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2024 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 13, 9 d y 14 c, Sec. 14, frac. B, Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 416|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e13 oct.-N.° 2025 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2025 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 4, 5, Sec. 15, frac. D, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 403|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2026 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2026 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Casazza**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.6 oct.-N.° 1960 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Federico Lacroze, lotes 1 y 10, manzana 57, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.° 1975 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Orán y Avenida San Martín, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.° 1976 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137-E, Sec. 14, Frac. B, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 9 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2014 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2014 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 17.24E, Sección 24, Fracción B, de Río Gallegos, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente N.° 303|37, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 20 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2015 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2015 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 84, Sección ...., Fracción ...., de Río Gallegos, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes. Expte. 305|937.
Río Gallegos, Septiembre 20 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2016 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2016 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 45, Sección 15, Fracción D, de Río Gallegos, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente N.° 306|37, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 20 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2017 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2017 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Crúz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 6 1|2, Oeste pte., Sección 24, Fracción C, de Río Gallegos, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 20 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2018 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2018 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 127 O, Zona N, Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 386|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2049 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2049 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote C, Sección 14, Fracción B, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 393|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2050 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2050 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E, Zona N., Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 385|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2051 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2051 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81, O, Sec. 14, frac. B, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 417|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2027 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.N.° 2027 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Deseado y Goya, lote A, manzana A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.° 1978 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Deseado, lote 37, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.° 1979 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Segurola, lote 3, manzana 2, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.° 1980 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Alejandro Magariños Cervantes y Bernáldez, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.° 1981 s|p.p.-v.29 oct.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bucarelli (e) Campillo y Llerena, parroquia 21 B, manzana 685, parcela 21 del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes (Expte. 8803).
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.° 2009 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 147 E, Sec. 14, Frac. B, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 418|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2040 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2040 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 21, 22, sec. 16, frac. A, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que le reclama el Fisco Nacional en el Expte. 390|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2032 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2032 s|p.p.-v.2 ene.

El Juez doctor Federico Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Aníbal Cía o Cío.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Francisco de las Carreras, secretario, p. a. s. A. Dinegro.

e.13 oct.-N.° 2065 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2da., calle Avenida Sáenz a Agaces, al lado del N.° 179 de la calle Agaces, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 oct.-N.° 1964 s|p.p.-29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25, N. E., sección 14, fracción B., de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 421|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2054 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2054 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2da., calle Almafuerte pasando un lote del N.° 273|79, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 oct.-N.° 1963 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 6 ½ O. pte. frac. C., de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 407|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2034 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2034 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 147 E, zona N, río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 383|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2044 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2044 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81 O, zona N del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 384|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2045 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2045 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 1, zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 397|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2046 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2046 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los poseedores del lote reserva, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 413|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2042 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2042 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos de la Garma**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1987 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circ. 1.ª, partidas 21.732[e] 21.732[f] y 21.732[g], calles Remedios lotes 12 y 14, de la manz. 5, y Fonrouge y Remedios, lote 15, de la manz. 5, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, años 1927 y 1932|33, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2056 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.354|55[e], 21.354|55[18] y 21.354|55[17], calles Remedios, Pola entre las de General E. Garzón y Fonrouge, lotes 8, 18 y 19, de la manzana 9, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, años 1927 y 1932|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2057 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.529[e], calle Tapalqué entre los Nos. 5353 y 5357, lote 6, de la manz. 5, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, por los años 1927 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2058 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4-7, sección 24, fracción C, de Río Gallegos, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 304|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 20 de 1937. L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2019 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2019 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por 2 veces durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 4-7, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 406|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2020 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2020 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 17, O, sección 24, fracción B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial más multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 387|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2021 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2021 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días y por espacio de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 24 Oeste, sección 16-24, fracción A. B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial con multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 401|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 14 de Septiembre de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2022 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2022 s|p.p-v.2 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Cartellini.**

Buenos Aires, Agosto ... de 1937. — Luis A. Padil a, secretario.

e.13 oct.-N.° 1990 s|p.p.v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, Dr. Salvador Díaz Moreno, se cita por 2 veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 17-24 E., sección 16-24, fracción A. B., de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional. en el expediente 404|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 14 de Septiembre de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2023 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2023 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Barral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 2089 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª calle Indio y Marcos Paz, lote 16, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.13 oct.-N.° 1985 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl González,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Emilio Natalio Gil secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1941 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Atanasio,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.22 sept.-N.° 1877 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Eduardo Piantelli,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Art. 175, inciso 4.° del C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 oct.-N.° 1940 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Cajaravilla,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N.° 1874 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Manuela Vázquez.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 sept.-N.° 1878 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Cersósimo,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Bunos Aires, 3 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1783 s|p.p.-v.29 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Anacleto Silva o Miguel A. Silva.**

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.15 sept.-N.° 1781 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Díaz,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1933 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, de esta Capital, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle San Pedrito entre Zuviría y Crisóstomo Alvarez, parroquia 19 C., manzana 27, parcela 3 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. judicial N.° 2363), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre veintinueve de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1948 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Carrasco entre Monte Dinero y Gaona, parroquia 20 F., manzana 165, parcela 1 b, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.6 oct.-N.° 1949 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Edmundo García,** procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del **autorizante, a estar** a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 sept.-N.° 1826 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pérez, Raquel Díaz, Miguel Filemón Gómez** y **Emilio Hermida,** procesados por hurto; **Laureano Rodríguez Queija, Ana o Anita Franco y Manuel Ibáñez Rúa o Pedro Soria,** procesados por tentativa de estafa, **David del Riccio,** procesado por estafa y **Ernesto Román López,** procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezcan al Juzgado (Secretaría N.° 63), a estar a derecho en las causas que a cada uno se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1945 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sección 23, Fracción A, lote 6c. empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 870, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 7195, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1493 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1493 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A, lote 15c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 849, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 7200, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1497 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1497 s|p.p-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 19a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 902 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 7186, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1499 s|p.p.-v.11 sept
e.6 oct.-N.° 1499 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 17d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 898, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 7203, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1498 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1498 s.p.p.-v.23 oct.

El doctor Hernán Maschwitz, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Julio Víctor Villafañe.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), Horacio López Cabanillas, secretarios.

e.22 sept.-N.° 1875 s|p.p.-v.27 oct.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Ravasco.**

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.22 sept.-N.° 1840 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Ojea,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 sept.-N.° 1836 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Salvador Ionata o Yonato.**

Buenos Aires, Agosto doce de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.15 sept.-N.° 1775 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Fortunato,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1914 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Berdot,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1834 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 24B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 919 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 7224, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1494 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1494 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Oneto,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, (centro).

e.15 sept.-N.° 1782 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los poseedores del lote de reserva del pueblo de Santa Cruz, Sec. 14, Frac. B, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 395|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2047 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2047 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25 N. O., zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 298|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2048 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2048 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Enrique Andrés Saja, procesado por el delito de quiebra (Causa 10.863), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 oct.-N.° 1992 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, con intervalo de tres meses y durante quince días, a los propietarios o poseedores del lote 1, zona río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 414|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2028 s|p|p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2028 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, Sec. 15, fracción D, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 392|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — R. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2031 s|p.p.-v.29 oct
e.15 dic.-N.° 2031 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 82 1|2 S, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 423|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — R. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2029 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2029 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, Sec. 14, Frac. B, Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 422|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2041 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2041 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle Miranda, lote 15, manzana 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.° 1982 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes 13 L. y 14 C., Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 399|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes .
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2043 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2043 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Miranda, lote 5, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.° 1988 s|p.p.v.29 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al señor Roberto Spadari, propietario del inmueble Avda. La Plata (e) Tabaré y Corrales, parroquia 16 B, manzana 255, parcela 1 j, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 29 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.13 oct.-N.° 2012 s|p.p.-v.29 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Martínez o Martínez Rañon.**
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.29 sept.-N.° 1908 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Diego Melin para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.13 oct.-N.° 2077 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Nemesio Martín Barra, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.13 oct.-N.° 2099 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y por espacio de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 4 y 5, Sec. 15, Frac. D, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 400|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2035 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2035 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 6 ½, parte O, Sec. 24, Frac. C, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 394|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2036 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2036 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote C, Sec. 24, Frac. B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 389|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2037 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2037 s|p.p.-v.2 ene

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 11, fracción E, lote 15, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.° 1989 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 16, Sec. 16-24, Frac. A, B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 405|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2038 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2038 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote C, Sec. 14, Frac. B, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 415|936, bajo apercibimiento se seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2039 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2039 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a José Manuel García y Luis G. Imbrogno, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría del autorizante.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.13 oct.-N.° 2083 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación a Francisco Santos o Souza, procesado por el delito que prevé el artículo 25 de la Ley N.° 11.386, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Capital Federal, Septiembre 16 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario
e.13 oct.-N.° 2084 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 20, 16 y 25, Sec. 16-24, frac. A. B. de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 408|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — R. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2030 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2030 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 84, pastoril de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 402|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2033 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2033 s|p.p.-v.2 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Matilde Descalzo de Esquivel.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Carlos M. Dólera, secretario.

e.15 sept.-N.° 1804 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Américo o Amílcar Zerrillo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937 — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.15 sept.-N.° 1805 s|p.p.-v.20 oct.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Rafael Greco o Grecco.**

Buenos Aires, Septiembre seis de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.15 sept.-N.° 1807 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge de los Santos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre seis de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.15 sept.-N.° 1809 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 18d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorio bajo la partida N.° 901 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 7204, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1496 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1496 s|p.p.-v.23 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de **Victoria Margarita Pons.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 sept.-N.° 1880 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judidial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A, lote 17b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 856 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 7201 año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionado propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1495 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1495 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Adan Anarcicio González**, clase 1918, matrícula 2.957.741, D. M. 46, para que en término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a. de infracción al Art. 2, de la Ley N.° 11.386, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciera.

Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario en lo criminal.

e.15 sept.-N.° 1811 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Meis Domínguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre siete de 1937. —Sixto Ovejero, secretario.

e.15 sept.-N.° 1815 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Juan Moran**, argentino, clase 1900, matrícula 2.921.762, D. M. 46, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a., de infracción al Art. 261 del C. Penal, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciera.

Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario en lo criminal.

e.15 sept.-N.° 1812 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Orlandi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 oct.-N.° 1814 s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Dolores Martínez.**

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.22 sept.-N.° 1832 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Germán Elosegui.**

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 sept.-N.° 1911 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Ferreira**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.837, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. —Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 sept.-N.° 1816 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio R. Cesari**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 sept.-N.° 1824 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago Locascio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1821 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Marinone**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.22 sept.-N.° 1873 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Riera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937 — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1871 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Forest 3401, años 1926|933, Circ. 16, partida N.° 4602, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que signe éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1925 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Costoya**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1818 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julián Aznar**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.841, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 sept.-N.° 1817 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Giudice**, para que dentro de plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1780 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Superí, vía F. C. lote 2 y 6 pte., años 1926|933, Circ. 16, partida N.° 988, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1921 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Udadosky**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N.° 1852 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez en lo Civil Dr. Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Antonio Vázquez o Vázquez Eiriz.**

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.15 sept.-N.° 1769-s|pp.-v20 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2da., calle Almafuerte, al lado del N.° 273|79, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 oct.-N.° 1965 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Américo Pascarelli (a) Foxtrot**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1966 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el témino de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2da., calle Almafuerte, pasando dos lotes del N.° 273|79, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 oct.-N.° 1962 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Fernández** (hijo), procesado por el delito de malversación de caudales, causa N.° 10.861, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1995 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Juárez y Pasaje Londres, lote 27, manzana A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.13 oct.-N.° 1987 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón González Fernández**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.882) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1993 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, calle Boyacá, lote 4, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1969 s|p|p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Severo Novoa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1968 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Chiappori**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 1996 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Félix Albert Schwartzmann**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.885), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1994 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Ruiz** procesado por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.880), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1991 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15., calle Gaona y T. Amarú, lote 16 manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1977 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, calle Terrero, Descado y Monte Dinero, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1970 s|p.p.v.29 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Ecuador 1201|15, parroquia 11, manzana 130, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. 18.118), por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.13 oct.-N.° 2005 s|p.p.-v.29 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Alejandro Magariños Cervantes (e) Bermúdez y Cervantes, parroquia 20 F, manzana 116 a, parcela 34, del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. (Expte. 8.804).

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.13 oct.-N.° 2006 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 20.747 y 20.748, calle Remedios entre las de Alvariño y Miralla, lotes 11 y 12, de la manzana 17, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1927|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2060 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 20.845 y 20.853, calles Francisco Bilbao, al lado del N.° 5424 y Miralla, al lado del N.° 2120 lotes 7 y 15, de la manzana 24, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, años 1927 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires Septiembre 29 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2061 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.220 y 21.222, calles Avenida del Trabajo al lado del N.° 5519 y Miralla al lado del N.° 2439, lotes 13 y 15 de la manzana 15, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, años 1927|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2062 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª partida 21227|245³⁴, calle Pola, entre las de Bragado y Fonrouge, lote 31, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1927 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2063 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, zona Sud, del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 396|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2053 s|p.p.-v.29 oct.

e.15 dic.-N.° 2053 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Elvira Onduzardi u Eleuteria Insaurralde, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre veintisiete de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 oct.-N.° 1958 s|p.p.-v.12 nov.

El doctor Horacio Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Egiziaca Amoresano,** por 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Bs. As., Sptbre. 29 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.6 oct.-N.° 1955 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Bautista o Juan Bautista Mayaire.**

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 oct.-N.° 1956 s|p. p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, vía F. C. y Blanco Encalada, años 1926|933, Circ. 16, partida número 1213, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley, 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1922 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Juramento, Mendoza, Conde, vía F. C., manzana 13, años 1926|933, Circ. 16, partida N.° 769, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1923 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ovidio M. García,** procesado por el delito de adulteración de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 sept.-N.° 1906 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela 3241|7, lotes 16 y 17 pte., años 1926|33, Circ. 16, partida N.° 6669^{22}, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1918 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Pereira o Hugo Pereira Millar y a María Dolores Aguilera de Pereira o María Digna Dagal,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N.° 1841 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Gigliani de Perpetua.**

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.15 sept.-N.° 1776 s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Rafael Corrado y doña Rosa Marchese de Corrado.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.22 sept.-N.° 1831 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Juri,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1944 s|p.p.-v.12 nov.

El señor Juez, doctor **Francisco D. Quesada,** cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Ruggiero.**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 oct.-N.° 1947-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Svenson Torgeir,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.15 sept.-N.° 1784 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Larrazábal entre San Pedro y General Eugenio Garzón, parroquia 20 D., manzana 299, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.6 oct.-N.° 1953 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl u Oscar Padilla,** procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 Septiembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 oct.-N.° 1928 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio García,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 Septiembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 oct.-N.° 1929 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Amigo,** procesado por el delito de robo, causa número 17.864, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 Septiembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.29 sept.-N.° 1888 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 sept.-N.° 1851 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez doctor [illegible] D. Quesada, cita por [illegible] herederos y acreedores de [illegible]hardt.

Buenos Aires, [illegible] 27 de 1937. — Rodolfo [illegible]

[illegible] 12 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Palacios.**

Buenos Aires, Septiembre dos de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.15 sept.-N.° 1778 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor **Miguel L. Jantus,** se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por substracción de correspondencia se sigue contra **Amara Gómez de Villalba,** bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.29 sept.-N.° 1893 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María Titta,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1887 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Gil Ríos,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1870 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Domingo Pignataro,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1912 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Israel Blank,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1820 s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Abelle.**

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.22 sept.-N.° 1850 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Romainciw o Pedro Nahorniak o Romanchuk o Daniel Orjschuk**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, once de Septiembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 sept.-N.° 1838 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre once de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N. 1848 s| p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Armando Pereyra**, argentino, clase 1908, matrícula 2.845.348 D. M. 45, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a., de sustracción de un valor declarado, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo hiciere.

Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — Joaquín T. Bustamante. secretario en lo criminal.

e.15 sept.-N.° 1813 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Roberto J. Spraggon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por ante la Secretaría del autorizante, por infracción al artículo 260 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.22 sept.-N.° 1847 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Abraham Gómez Basavilbaso**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.29 sept.-N.° 1889 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bolaños**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre once de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N.° 1849 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mario Soudate**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1835 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Roberto Llada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.22 sept.-N.° 1886-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Victorio García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 sept.-N.° 1839 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 260 del Código Penal, se sigue contra **Angel Rosa**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.29 sept.-N.° 1894 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1833 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Di Cio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.15 sept.-N.° 1808 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Anacleto Silva.**

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.6 oct.-N.° 1931 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Filomena Limardo**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 oct.-N.° 1937 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. del Tejar 3274 entre los números 3262 y 3278, años 1926|933, Circ. 16, partida N.° 4267, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1920 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Larrazábal entre San Pedro y General Eugenio Garzón, parroquia 20 D., manzana 299, parcela 8 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.6 oct.-N.° 1952 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Padilla**, para que dentro de dicho término no comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 oct.-N.° 1943 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Concepción Daponte de Taboada.**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.15 sept.-N.° 1777 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Larrazábal entre San Pedro y General Eugenio Garzón, parroquia 20 D., manzana 299, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca o estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.6 oct.-N.° 1951 s|p.p.-v.23 oct.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, hace saber a **Santiago Leandro Tomatti**, que por ante su Juzgado en lo Civil, número 4, Secretaría del autorizante se ha presentado su esposa doña María Luisa Dunne, solicitando carta de pobreza para litigar por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijo; debiendo comparecer a estar a derecho por sí o por apoderado, dentro del término de quince días contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.6 oct.-N.° 1946 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente a **Eugenio Delio Luchetti**, propietario del inmueble sito en la Calle Bebedero N.° 4689, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.6 oct.-N.° 1950 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cullen N.° 4947|37, parroquia 21 B., manzana 417, parcela 22 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.6 oct.-N.° 1954 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **G. R. Baass**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1942 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Horacio Arana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).

e.15 sept.-N.° 1810 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al Art. 174, inciso 5.°, del Código Penal, se sigue contra **Monte Domecq**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Agosto 25 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.15 sept.-N.° 1790 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Carlos Capogroso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1779 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Aquilo Santoianni**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 sept.-N.° 1827 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación al Fisco, se sigue contra **Felipa María Angélica Noriega**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde, Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Agosto 25 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.15 sept.-N.° 1789 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Arístides Chiesa**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.18 sept.-N.° 6500-v.23 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos María Rabazini** o **Carlos Rabazini**, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 sept.-N.° 1910 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José o José María o Roberto García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la acusa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1903 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ricardo Ibáñez**, argentino, de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el proceso que por ante la Secretaría del autorizante se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 sept.-N.° 1904 s|p.p-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 264 del Código Penal, se sigue contra **Carlos Raúl Correa**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.29 sept.-N.° 1901 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Huberman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1854 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Adolfo Kranzl**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.29 sept.-N.° 1909 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez N.° 3638, años 1926 y 1927, de la Circ. 16, partida N.° 4657, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1919 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Edmundo José Ginés Medina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones a su esposa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1913 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. C, lote 2a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 932 del año 1925. Esta providencia se dictó a foja 7 vta. del expediente N.° 7205, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1500 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1500 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carnevale** o **Juan Andrés Carnevale** o **Juan Carlos Arévalo Piceina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo calificado y abuso de armas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1819 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Augusto Beruti** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e15 sept.-N.° 1764-s|pp.-v20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Ferrer**, procesado por el delito de quiebra (Causa 10.778), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 sept.-N.° 1890 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Morabita**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 10.754), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 sept.-N.° 1907 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Antonio Galán**, causa 17.949, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.22 sept.-N.° 1855 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Cadino** o **Codina**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.22 sept.-N.° 1856 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Teófilo E. Caporale**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 sept.-N.° 1857 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Jugado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 19 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 905, del año 1925. Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente N.° 7191, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1492 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1492 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone se hace saber por el término de 15 días a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21739 y 21743, calles General Eugenio Garzón, al lado del número 5766 y Larraya al lado del número 2118, lotes J y F de la manzana 8 respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, años 1927|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2064 s|p.p.v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Madana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 2066 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Alberto Mercadal**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción al artículo 261 del C. Penal, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 sept.-N.° 1892 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix, Florinda Arduin** y **Luis Dulcido**, acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 2 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.13 oct.-N.° 1998 s|pp.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Andrés Lamas, lote, 9, manzana H, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.13 oct-N° 1971 s|p.p.v.29 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Arismendi o Arizmendi.**

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.6 oct.-N.° 1932 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar 3912, lote 9, años 1926|933, Circ. 16, partida N.° 6557, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1924 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 19.414[11], calle Alvariño entre Monte y Junta, lote 35 manz. B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, años 1927|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 oct.-N.° 2059 s|p.p.-v.29 oct.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Noguero.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.16 oct.-N.° 7420-v.22 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle San Blas a Marcos Paz, lote 8, manzana 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 1984 s|p.p.-v.29 oct

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Andrés Lamas, lote 13, manzana B, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.13 oct.-N.° 1972 s|p.p.-v.29 oct.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Santiago Asad.**

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.13 oct.-N.° 2079 s|p.p.-v.18 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira bajo la denominación de **Argentine House**, de la que son únicos miembros los señores Ian Mc. Coll Rough y Francisco Aizugaray, ha resuelto modificar la cláusula relativa al cargo de Gerente, la que han convenido en dejar establecida en la siguiente forma: "Séptima: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior con respecto a la firma social, si ambos socios así lo convinieran, podrán nombrar un Gerente que podrá ser uno de ellos o ambos, o bien una tercera persona. — En el carácter de Gerente, el socio o los socios nombrados o bien la tercera persona que se convimiere nombrar para desempeñar dicho cargo, tendrá o tendrán, según el caso, todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, usando la firma social el Gerente o Gerentes en unión con la del otro socio señor Aizugaray y de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las prescripciones del presente contrato".

Buenos Aires, Octubre ocho de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.19 oct.-N.° 7452-v.23 oct.

L. A. PACHECO, SOMERVILLE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

El señor Juez de Comercio doctor Francisco Alberto García, hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato social de "L. A. Pacheco, Somerville y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", que a continuación se transcribe: "Segundo testimonio. — Número Cuatrocientos ochenta y seis. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresaran, comparecieron los señores don Clarence Alberto Somerville, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Amenábar número mil veinticuatro, de esta Ciudad y don Luis Alberto Pacheco, argentino, casado, emancipado, con domicilio en la calle Gorostiaga número dos mil ciento doce, también de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad comercial, bajo la denominación de "L. A. Pacheco, Somerville y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, por el término de Cinco años, contados desde la fecha del otorgamiento de ésta escritura. — La Sociedad podrá establecer agencias o sucursales en la República Argentina o en el extranjero — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse al comercio en el ramo de repuestos y accesorios para automóviles y todo género de vehículos o maquinaria automotriz. — Podrá adquirir y enajenar todo género de bienes que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, incluso inmuebles y además gravarlos; podrá además realizar con los Bancos y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, todo género de operaciones usuales en el comercio y obligarse en cualquiera de las formas usuales en las relaciones con los Bancos. — Tercera: El capital de la sociedad es el de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. El socio señor Clarence Alberto Somerville, aporta quince mil pesos moneda nacional, equivalentes a ciento cincuenta cuotas de participación, y el socio señor Luis Alberto Pacheco, aporta el remanente de quince mil pesos, equivalentes también a ciento cincuenta cuotas de participación, en dinero efectivo y en mercaderías. Queda integrada en este acto la mitad de capital aportado por los socios y la otra mitad será aportada tan pronto como el contrato se halle inscripto en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: La sociedad estará administrada por el socio señor Clarence Alberto Somerville, quien desempeñará el cargo de Gerente de la misma, con la amplitud de facultades necesarias para cumplir el objeto de la sociedad. — El socio don Luis Alberto Pacheco, tendrá facultades amplias de fiscalización. — Quinta: Cada año, al treinta de Junio se confeccionará un inventario y balance general, con arreglo a las normas técnicas de contabilidad por partida doble y las utilidades líquidas realizadas que arrojare el balance, serán distribuídas en la siguiente forma: el cinco por ciento para fondo de reserva legal, el quince por ciento para reserva especial destinada a ser capitalizada cada dos años, el veinticinco por ciento para retribución del Gerente Señor Somerville, el diez por ciento para retribución del socio señor Luis Alberto Pacheco, el cinco por ciento para ser distribuído como gratificación al personal y el cuarenta por ciento restante para ser distribuído entre los socios a prorrata de sus capitales. — Los socios podrán acordar la reserva de otros fondos para previsiones especiales que consideren convenientes. — Sexta: Ninguno de los socios podrá efectuar retiro de los fondos a cuenta de los beneficios que pueda corresponderle ni por otro concepto alguno, hasta el momento en que las ventas mensuales, en su término medio, hayan alcanzado la suma de ocho mil pesos moneda nacional y en tal caso el retiro de cada socio no podrá ser superior al cinco por ciento del importe de estas ventas. — Séptima: Ambos socios están obligados a prestar su colaboración personal para la atención del negocio social, sin perjuicio de que puedan dedicarse a otros negocios que no tengan atingencia con el de la sociedad. — Octava: Además del vencimiento del término del contrato, serán causas especiales para la disolución de la sociedad, las siguientes: a) Que la pérdida arrojada por un balance ascienda al veinticinco por ciento del capital social; b) Si se produjere una desavenencia entre los socios que a juicio del árbitro más adelante designado, revistiese carácter grave; en todos los casos la liquidación estará a cargo del Gerente; salvo el caso de que a juicio del árbitro correspondiese designar un extraño para el cargo. — Novena: Para cualquier desavenencia entre los socios o para cualquier cuestión que se suscitare entre los mismos, sobre la interpretación de este contrato, sobre los actos sociales o los de liquidación, queda designado árbitro único en el carácter de amigable componedor, el Doctor Ricardo A. Fisch, quien laudará según su conciencia sin forma ni figura de juicio. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del fallecido y si por fallecimiento, quedase vacante la Gerencia, el administrador será designado por el árbitro en caso de que los herederos y el socio sobreviviente no llegasen a un acuerdo sobre el punto. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman siendo testigos don Oreste Pettoruti y don Salomón Julio Rotman, vecinos, hábiles, de que doy fe. — C. A. Somerville. — Luis A. Pacheco. — Tgo.: O. Pettoruti. — Tgo.: Salomón Julio Rotman. — Hay un sello. — Ante mí: Alvaro P. Leiguarda. — Concuerda: con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro siete a mi cargo. — A pedido de los otorgantes, expido este segundo testimonio, en dos sellos de un peso cincuenta centavos, cada uno, números: un millón ciento setenta y ocho mil setenta y seis, y el presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: cuotas — halle — ni — Vale. — Fdo.: Alvaro P. Leiguarda. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.19 oct.-N.° 7465-v 23 oct.

CAMINOS Y VAN PEBORGH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Número Doscientos sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron Don Ernesto León Van Peborgh, que firma «E. L.

Van Peborgh», casado, argentino, domiciliado en la calle Arribeños mil trescientos diecisiete, y Don Juan Jorge Caminos, que firma «J. Caminos», casado, argentino, domiciliado en la calle Ayacucho mil sesenta y cuatro, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que vienen por la presente a modificar y en efecto modifican los términos del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada «Caminos y Van Peborgh», que tienen celebrado entre ambos y el señor Ernesto Van Peborgh (fallecido), todo lo que resulta de la escritura de fecha primero de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, pasada ante mí al folio trescientos ochenta y uno de este mismo Registro, Protocolo de ese año, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número ciento cuarenta y cinco, al folio trescientos treinta y tres, del libro primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada, lo que otorgan sobre el siguiente articulado: a) Que ocurrido el fallecimiento del socio Señor Ernesto Van Peborgh con fecha veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, bajo el testamento ológrafo, se protocolizó e inició su juicio testamentario ante el Juzgado del Doctor José C. Miguens, Secretaría del Doctor Enrique Giraudy, resultando herederos la Señora viuda Doña Laura Rosalía Clementina Vandertaelen de Van Peborgh, Don Ferdinando Constantino Van Peborgh, Doña Laura Margarita Van Peborgh de Stevenson y el otorgante, Don Ernesto León Van Peborgh, todo lo que resulta del testimonio del testamento respectivo, habiendo sido declarado satisfecho el impuesto escolar con los sellos agregados por valor de cuarenta y ocho mil seiscientos un pesos con quince centavos nacionales a fojas ciento dieciséis del citado juicio. — b) Que por escritura pasada ante mí con fecha tres de Julio del corriente año, los herederos nombrados, Doña Laura Rosalía Clementina Vandertaelen de Van Peborgh, Don Ferdinando Constantino Van Peborgh, Doña Laura Margarita Van Peborgh de Stevenson y el compareciente, Don Ernesto León Van Peborgh, cedieron todos los derechos y acciones que tenían en la testamentaria del Señor Ernesto Van Peborgh, sobre el haber social en esta Sociedad, a favor del Señor Carlos Rodolfo Caminos. — c) Posteriormente por escritura de fecha doce de Julio último, pasada ante mí al folio cuatrocientos dieciocho de este mismo Registro y Protocolo, el nombrado Señor Carlos Rodolfo Caminos cedió esos mismos derechos a que se refiere la escritura precedentemente relacionada, al compareciente, Don Ernesto León Van Peborgh. — d) Y por último, por escritura de fecha veintitrés de Julio último, pasada ante mí, el Señor Ernesto León Van Peborgh cedió y transfirió al otro compareciente, Don Juan Jorge Caminos, noventa y cinco cuotas de Un mil pesos cada una del capital de la Sociedad de referencia. — Lo relacionado está conforme con las escrituras citadas, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de los antecedentes consignados, modifican el citado contrato social en la parte pertinente, como se expresa a continuación: Primero: Por fallecimiento del socio Señor Ernesto Van Peborgh, esta sociedad continuará con los dos socios sobrevivientes con el mismo carácter de socios. — Segundo: El capital social queda fijado en la misma suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que corresponde a los socios en partes iguales, en virtud de la cesión de derechos anteriormente citada, quedando así modificado el artículo cuarto. — Tercero: Se suprimen totalmente y quedan sin efecto, los artículos Sexto y Séptimo. — Cuarto: El artículo octavo queda modificado así: «Anualmente al día treinta de Septiembre, los socios practicarán un balance general del giro social, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento». — Quinto: El artículo noveno queda modificado así: «De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital. — Con el remanente de las utilidades se pagará preferentemente un dividendo del cinco por ciento al capital de cada socio. — Este dividendo será acumulativo de tal manera, que si uno o más ejercicios no permitiesen satisfacer todo o parte del cinco por ciento, será integrado con las utilidades de ejercicios futuros si las hubiere. El remanente de los beneficios después de efectuarse las aplicaciones anteriores, se distribuirán en partes iguales entre ambos socios». — Sexto: Queda modificado el artículo diez como sigue: «Cada socio dispondrá mensualmente para sus gastos personales, hasta la suma de Ochocientos pesos moneda nacional, que se imputará a la cuenta de gastos generales». — Séptimo: El artículo once queda modificado así: «Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, el socio sobreviviente podrá optar por continuar la Sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, representados por una sola persona, siempre que los herederos o representantes del mismo estén conformes, o bien proceder a la liquidación de la Sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el sobreviviente o hábil, desinteresando a los herederos del fallecido o incapacitado mediante el pago de la parte de capital y ganancias que le correspondan, existentes en la fecha del balance de fin de año comercial establecido por este contrato (treinta de Septiembre), del mismo año en que ocurra el fallecimiento o declaración de incapacidad. — Si el fallecimiento o incapacidad se produjera el primero de Enero o el treinta y uno de Diciembre, la parte que corresponda a los herederos o representantes del incapacitado será lo que asigna el balance anual de la firma al treinta de Septiembre de ese mismo año. — Los pagos se efectuarán en la siguiente forma: Las ganancias el día treinta y uno de Octubre del año en que ocurra el fallecimiento o declaración de incapacidad. — El capital, tal como resulta del contrato, se pagará dentro de un plazo de dos años, con un interés del seis por ciento anual, a contar desde la fecha del balance anual, esto es, siempre para el caso de fallecimiento o de declaración de incapacidad del otro socio. — Octavo: Y por último, el artículo doce queda modificado como sigue: «Cualquier duda, divergencia o desinteligencia que se suscitare durante el funcionamiento de la Sociedad al disolverse o liquidarse, será dirimida por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes para el caso de discordia nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Los otorgantes declaran que salvo las precedentes modificaciones y supresiones, quedan vigentes con toda su fuerza y vigor las demás cláusulas del contrato relacionado, formando esta escritura parte integrante del mismo. — Así lo otorgan, y previa lectura se ratifican en su contenido, y firman con los testigos del acto, que lo fueron Don Diego S. Buela y Don Héctor Cordone, vecinos y hábiles, doy fe. — E. L. Van Peborgh. — J. Caminos. — Tgo.: Diego S. Buela. — Tgo.: H. Cordone. — Hay un sello. — Ante mí: José Defelice. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos treinta y ocho del Registro ciento cuarenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Caminos y Van Peborgh», Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en tres sellos de pesos uno cincuenta cada uno, números: un millón ciento diecisiete mil setecientos noventa y nueve; un millón ciento diecisiete mil ochocientos, y el presente, que autorizo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.19 oct.-N.° 7439-v.23 oct.

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad de responsabilidad limitada **Coldwell y Cía.**, transfiere su sección de consignación de aves y huevos establecida en la calle Córdoba N.° 3162 (Concentración Municipal de Aves, Huevos y Afines), al señor **Serafín Rodríguez Gándara**, domiciliado Córdoba número 3162. — Interviene el escribano José Luís Quinos, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 628.

e.18 oct.-N.° 7430-v.22 oct.

LA INDUSTRIA QUIMICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato social de La Industria Química, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así:

Folio 466. — Primer testimonio. — Escritura número Doscientos cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen: Don Juan Manuel Nelson, casado, médico; Don Raúl Alberto Nelson, soltero, farmacéutico; Don Carlos María Nelson, soltero, médico, domiciliados en la calle Suipacha número cuatrocientos setenta y siete; Don Nicolás Grillo, casado, farmacéutico, domiciliado en la calle Estados Unidos número dos mil doscientos noventa; y Don Daniel R. Molina, soltero, médico, domiciliado en la calle Entre Ríos, número cuatrocientos cincuenta y siete, todos argentinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha veintinueve de Marzo del corriente año, otorgada ante mí al folio ciento cuarenta y seis de este Registro, constituyeron bajo la denominación de "La Industria Química", Sociedad de Responsabilidad Limitada, una Sociedad que tendrá por objeto la explotación del negocio de Fabricación de Productos Farmacéuticos en General, estableciendo su domicilio en la calle Estados Unidos número dos mil doscientos noventa. Que en el artículo cuarto del expresado contrato se incurrió en error al establecer el capital de la Sociedad, por lo que vienen por este acto, a dejar expresamente establecido, que el capital social lo forma la suma de Diez mil ochocientos pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos cada una y aportados por los socios en la siguiente forma: Juan Manuel Nelson, tres mil pesos; Raúl Alberto Nelson, dos mil cuatrocientos pesos; Carlos María Nelson, dos mil cuatrocientos pesos; Nicolás Grillo, dos mil cuatrocientos pesos; y Daniel R. Molina, seiscientos pesos moneda nacional, y lo constituye el valor que se le asignó a las marcas, mercaderías, muebles y útiles que los socios integraron totalmente al constituirse la sociedad, quedando las demás cláusulas en la misma forma y condiciones establecidas en la escritura de su constitución. — Leída que les fué, la ratificaron y firmaron con los testigos Don Anacarsis M. Lanús, y Don Ricardo E. Drago, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — D. R. Molina. — Juan Manuel Nelson. — Raúl A. Nelson. — C. M. Nelson. — Nicolás Grillo. — Tgo.: Anacarsis M. Lanús. — Tgo.: R. E. Drago. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Lisardo Vidal. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número doscientos dos de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en un sello de diez centavos, debidamente repuesto al sellado de actuación, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — Guillermo [illegible], secretario.

e.15 oct.-N.° 7356-v.20 oct.

FERNANDEZ Y MOLAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto de "Fernández y Molas", Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos sesenta y dos. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores Manuel Fernández Vega, casado, español, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Lautaro número treinta y ocho, y Don Jacinto Molas, argentino, de estado casado, de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil cincuenta y ocho, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones legales concordantes y de acuerdo con las cláusulas que a continuación se establecen: Primera: Declárase constituída entre los comparecientes, una Sociedad Comercial de Resp. Limitada, denominada "Fernández y Molas", siendo éste el nombre que adopta para todos los actos y negocios sociales, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o depósitos dentro de la Capital Federal o en cualquier punto de la República. — Segunda: Esta Sociedad tiene por objeto dedicarse a la venta, fabricación e importación de artículos para la moda. Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo estipulado, deberán resolver los socios sobre la prórroga del plazo de duración del contrato o la disolución de la misma a su vencimiento. — Cuarta: El capital social, queda fijado en la suma de Veinte mil pesos moneda nacional y constituído en la siguiente forma: Diez mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, del cual integran en este acto el cincuenta por ciento, o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional, a fin de que sea depositado en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la Sociedad, y Diez mil pesos moneda nacional, en mercaderías, de acuerdo a los inventarios y estimación de los mismos que, firmados por los socios se agrega a la presente. — Este capital de Veinte mil pesos moneda nacional, se divide en doscientas cuotas de cien pesos cada una que han suscripto totalmente los socios por partes iguales, cien cuotas Don Manuel Fernández Vega y cien cuotas don Jacinto Molas. — Quinta: La sociedad girará bajo la dirección y control de ambos socios, conjunta o separadamente harán uso de sus atribuciones de gerentes, pudiendo en tal carácter realizar todos los actos y contratos que requiera la evolución comercial de la Sociedad, quedando facultados por lo tanto, para comprar, vender, permutar, aceptar daciones en pago, cobrar, girar, endosar, firmar documentos, pagarés, letras, descontar letras, u otros documentos, pudiendo además abrir cuentas corrientes en los Bancos, cuentas de depósito a plazo fijo y girar contra los mismos. Dar y tomar dinero prestado, firmar aceptaciones o cualquier obligación ante los Bancos, tanto particulares como Oficiales, incluso el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, o de la Provincia de Buenos Aires, otorgar o solicitar créditos, dar quitas y cartas de pago, cancelaciones y demás recibos, firmando las escrituras y documentos que fueren menester, estar en juicios como actor o demandado, pudiendo también otorgar poderes especiales o generales y transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, siendo esta especificación enunciativa y no limitativa. — Sexta: Si por la marcha de la Sociedad, se viera la necesidad de proceder a su liquidación antes del término de cinco años fijado, ello será resuelto de común acuerdo entre los socios, reservándose por otra parte ambos, la facultad de pedir la liquidación de la Sociedad, dentro de los noventa días de formulado ese pedido, cuando las pérdidas experimentadas de la Sociedad, hubieran llegado a absorver el cincuenta por ciento del capital social. — El socio que así procediera deja a opción del otro socio, el proseguir las operaciones de la Sociedad a condición de reembolsarle al socio saliente, el saldo del capital que le correspondiera, de acuerdo al balance que deberá realizarse, el que será abonado en efectivo dentro de un plazo no mayor de dos años, en cuatro cuotas iguales. — Séptima: Llegado el caso de que falleciera alguno de los socios de esta Sociedad, ella podrá ser proseguida por el socio que quede, conjuntamente con los herederos del socio fallecido, en cuyo caso dichos herederos designarán una sola persona que podrá ser la esposa del fallecido, para que los represente ante la Sociedad, pero si esta prosecución de la Sociedad, no fuera conveniente a criterio del socio sobreviviente, podrá ser liquidada de inmediato, siempre que él pueda entregar a los mencionados herederos el monto del capital social que le corresponde, lo que podrá hacer en cinco semestres, a razón de una quinta parte del total, semestralmente y debiendo abonar por el saldo a cubrir un interés del cuatro por ciento anual y teniendo derecho a anticipar el pago si así le conviniere, en cuyo caso no deberán correr esos intereses. — Octava: Anualmente se practicará un balance general y de las utilidades que resulten una vez hechas las amortizaciones correspondientes, serán distribuídas en la siguiente forma: Un Seis por ciento de interés al capital aportado por cada socio; un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal que establece el artículo vigésimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social, y el resto será dividido por partes iguales para cada uno de los socios. — Las gratificaciones, bonificaciones o porcentaje a los empleados, podrán ser imputados a los gastos del ejercicio. — Las pérdidas en caso de que las hubiere, serán soportadas por los socios en igual proporción que la que le corresponden por utilidades, es decir, por partes iguales. — Novena: Cada uno de los socios podrá retirar hasta la suma de Trescientos pesos moneda nacional mensuales, cuyo importe le será cargado a su cuenta personal y deberá ser cubierta al finalizar ca-

da ejercicio comercial. — Décima: La modificación del objeto de la Sociedad, carácter jurídico de la misma, aumento o disminución del capital social, cesión de cuotas o partes de ellas a terceros o venta de cualquiera de sus marcas registradas y modificación de este convenio, únicamente podrá ser resuelta mediante la aprobación firmada por ambos socios constituyentes. — Undécima: Todo lo que no esté previsto en este contrato, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio Argentino. — Bajo los once anteriores artículos, dejan formalizado este contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron, siendo testigos Don Manuel Cerredo y Don Daniel Cerredo, vecinos y hábiles, doy fe. — Manuel Fernández Vega. — Jacinto Molas. — Manuel Cerredo. — Daniel Cerredo. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo González Ezeyza. Concuerda con su escritura matriz y queda al folio seiscientos setenta y seis vuelto del Registro Doscientos cincuenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para los comparecientes Señores Manuel Fernández Vega y Jacinto Molas, expido el presente testimonio, en tres sellos de un peso y cincuenta centavos números un millón doscientos noventa y un mil novecientos setenta y ocho al ochenta, que sello y firmo en Buenos Aires, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. — Hay un sello, una estampilla y una firma que dice: Ricardo González Ezeyza.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.16 oct.-N.º 7395-v.21 oct.

FRIGORIFICO SIRDAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir la siguiente reforma de contrato de la Sociedad Frigorífico Sirdar, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Folio 1076. — Primer Testimonio. — Número Quinientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete, Ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Don Enrique Bourquin, suizo, casado, domiciliado en la calle Valentín Gómez número dos mil novecientos cuarenta y dos, Don Jacques Arditti, francés, de estado casado, domiciliado en la calle Córdoba número mil doscientos cuarenta y siete y Don Isaac Mordoh, de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Azcuénaga número quinientos seis, en nombre y representación de Don León Arditti, argentino naturalizado, casado, a mérito del poder general que en testimonio me exhibe y agrego a la presente, previa su transcripción literal que dice así: «Escritura número ochenta y tres. — En la Ciudad de París, Capital de la República Francesa, a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí: Cónsul General de la República Argentina autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley cuatro mil setecientos doce, de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco, y los testigos al final nombrados, que suscriben este instrumento, comparece Don León Arditti, que acostumbra firmar: «León Arditti», argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, calle de Maubeuge número treinta y cinco, de mi conocimiento de que doy fe, dice: Que confiere poder general a favor de Don Isaac Mordoh, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, para que en nombre y representación del otorgante, pueda verificar los siguientes actos: Primero: Para que modifique el contrato social del Frigorífico Sirdar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene contratado con el Señor Enrique Bourquin y con sede en la mencionada Ciudad de Buenos Aires, calle Canning número tres mil doscientos cincuenta y tres, admitiendo en dicha modificación, la entrada a la misma Sociedad, del Señor Jacques Arditti. — El capital será ampliado a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales aportará el nombrado Señor Jacques Arditti, la suma de ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; se ampliará el aporte del socio Señor Enrique Bourquin a la suma de doscientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, continuando el mandante con un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, establecido en el primer contrato social. — Segundo: Para que en consecuencia modifique las cláusulas del mencionado contrato social, en la forma que creyere conveniente o necesario. — Tercero: Para que acepte como parte del aporte del nuevo socio Señor Jacques Arditti, y como aumento del capital del Señor Enrique Bourquin, la parte en condominio que les corresponde sobre el inmueble ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, calle Anchorena números trescientos cincuenta y trescientos cincuenta y dos, antes trescientos cuarenta y dos y trescientos cincuenta y ocho, fijando el valor de dicha parte y suscribiendo las escrituras públicas correspondientes, y Cuarto: Para que procediendo en su nombre y representación como socio del Frigorífico Sirdar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con uso de la firma social, acepte la transferencia de la propiedad de dicho inmueble, que harán a la Sociedad los Señores Enrique Bourquin y Jacques Arditti a cuenta de sus respectivos aportes. — Faculta por lo tanto a su mandatario para que en cumplimiento de estos actos verifique todas las diligencias que correspondan, como ser firmar instrumentos públicos o privados, dar o tomar posesión de los bienes inmuebles a transferirse, solicite inscripciones en el Registro Público de Comercio o de la Propiedad, abone derechos, impuestos u otros gastos que correspondan, y en fin, practique los demás actos y gestiones conducentes al mejor desempeño de este mandato, que podrá sustituir. — En su testimonio leída que le fué, se ratificó en su contenido firmando con los testigos del acto, Don Joseph Enríquez, francés, casado y Don Isaac Hodara, argentino, casado, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento por ante mí, de que doy fe. — Firmados: León Arditti. — Tgo.: J. Enríquez. — Tgo.: I. Hodara. — Alfredo M. Méndez, Cónsul General. — Hay tres estampillas consulares por valor de doce pesos oro sellado, inutilizadas con el sello oficial de esta Oficina. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda a folios trescientos treinta y tres y siguientes del Registro de Actas Notariales número cincuenta y uno, corriente de este Consulado General. — Para el mandatario expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alfredo M. Méndez. — Hay una estampilla y un sello N.º de Orden 2345|2346. N.º del arancel 4 y 6. Derecho percibido, $ oro: 12 y 3.15 francos: 600. — Hay dos estampillas y un sello. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice Alfredo M. Méndez, es auténtica. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — L. Cassina, p. a. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Hay un sello.» — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes dijeron: Que con fecha doce de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, los señores Enrique Bourquin y León Arditti, constituyeron por escritura pública otorgada en este mismo protocolo, una sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza con el nombre de Frigorífico Sirdar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término de veinte y cinco años, a partir del primero de Enero de mil novecientos treinta y siete y con capital de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha doce de Enero último, bajo el número seis, al folio ciento veinte y siete, del libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que de común acuerdo han resuelto admitir como nuevo socio al otro compareciente, señor Jacques Arditti y ampliar el capital social a cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal en total, en las siguientes condiciones: Primero: El señor Jacques Arditti, suscribe veinte y cinco cuotas de capital, o sea en total ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, de las cuales integra cincuenta mil ochocientos nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, mediante la transferencia a favor de Frigorífico Sirdar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de su parte en la propiedad calle Anchorena antes números trescientos cuarenta y dos y trescientos cincuenta y ocho, hoy números trescientos cincuenta y trescientos cincuenta y dos, a que se referirá más adelante esta escritura; veinte y cinco mil pesos nacionales en dinero efectivo en este acto y el saldo o sean cuarenta y nueve mil ciento noventa pesos con veinticinco centavos moneda nacional, lo integrará dentro de los noventa días de la fecha de esta escritura. — Segundo: El Señor Enrique Bourquin eleva su aporte de capital, de cincuenta mil pesos moneda nacional a doscientos veinte y cinco mil pesos de igual moneda, aportando treinta y cinco cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, en la siguiente forma: a) noventa y ocho mil doscientos veintinueve pesos con ocho centavos moneda nacional, en su crédito contra la Sociedad por los pagos que ha realizado de su peculio, según planilla que firmada por las partes se agrega a esta escritura, correspondiendo esos pagos a materiales o trabajos para el frigorífico en construcción en el referido inmueble, Anchorena números trescientos cincuenta y trescientos cincuenta y dos. b) Veintiocho mil ochocientos nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, en su parte que en el inmueble calle Anchorena trescientos cincuenta y trescientos cincuenta y dos, suma que se fija en relación al inmueble valor total de ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, que se ha fijado de común acuerdo, menos cincuenta mil pesos moneda nacional, que correspondían al nuevo socio señor Jacques Arditti, según queda más arriba expresado y menos setenta y seis mil trescientos ochenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que es el importe a que se halla reducida la hipoteca que actualmente el mismo inmueble reconoce a favor del Banco Hipotecario Nacional. — c) La diferencia de cuarenta y siete mil novecientos sesenta y un pesos con diez y siete centavos moneda nacional de curso legal, hasta completar el nuevo aporte de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional: cincuenta por ciento en dinero efectivo en este acto y el cincuenta por ciento restante dentro de los noventa días de la fecha de esta escritura. — Tercero: Continuarán en vigencia en todas sus partes las demás cláusulas y condiciones del contrato social, sin modificación alguna, salvo en lo que se refiere a uso de la firma social, que tendrá también el nuevo socio señor Jacques Arditti, con las mismas facultades en caso de ausencia o impedimento de los socios fundadores. — En tal virtud, los señores Enrique Bourquin y Jacques Arditti, transfieren a Frigorífico Sirdar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Zona Norte de esta Capital, calle Anchorena antes número trescientos cuarenta y dos y trescientos cincuenta y ocho, hoy números trescientos cincuenta y trescientos cincuenta y dos, entre las de Sarmiento y Valentín Gómez edificada en terreno compuesto de: veinte y cuatro metros ochenta centímetros de frente al Este por cincuenta y un metros ochenta y tres centímetros de fondo en el costado Sud y cincuenta tres metros setenta centímetros en el del Norte, teniendo en el contrafrente al Oeste, veinte y dos metros sesenta y ocho centímetros, lindando por el frente con la calle Anchorena, por el fondo al Oeste, con Justo Muñoz, por el Norte con Doña Ana, Doña Sofía, Doña Alcira y Doña María Antonieta Vermoelen y don C. Herón Icken, y por el Sud con Doña Matilde Vermoelen y otros, y según la tasación practicada por el Arquitecto Don Edmundo P. Faverio, mide: veinte y cinco metros cinco centímetros de frente al Este por cincuenta y un metros doscientos veinte y cinco milímetros de fondo en el costado Sud, y cincuenta y tres metros setecientos setenta y cinco milímetros en el Norte, y veinte y tres metros treinta y dos centímetros en el contrafrente al Oeste, siendo sus paredes divisorias propias en toda su extensión y altura. — Le corresponde por compra que hizo a los Señores Don Luis Carlos Tito Ghio, Doña María Dominga Catalina Simonelli de Diante, Doña María Rosa Diante y Simonelli, Doña Alcira Matilde Diante y Simonelli, Don Domingo Camilo Diante y Simonelli, Doña Esther Sara Diante y Simonelli y Doña Luisa Catalina Diante y Simonelli, según escritura pasada ante el Escribano Don Teodoro V. Blanco, con fecha siete de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, la cual en su testimonio, inscripto en el Registro de la Propiedad al tomo ochocientos veinte y ocho, folio diez Zona Norte, he tenido a la vista en el archivo del Banco Hipotecario Nacional, doy fe. — Con los certificados que se agregan a la presente se justifica que ese dominio consta inscripto en la forma expresada al folio y tomo indicado, sin haber sufrido modificación, no reconoce embargo ni más gravamen que una hipoteca de setenta y ocho mil pesos nacionales a favor del Banco Hipotecario Nacional, en cédulas argentinas de la Serie D, según escritura de fecha siete de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, pasada ante el Escribano Don Teodoro V. Blanco, inscripta al tomo ciento veinte y uno, Banco Norte, folio ciento treinta y nueve, cuyo gravamen conoce la Sociedad adquirente y toma a su cargo en la forma y condiciones de su constitución, hallándose reducida en la fecha a la suma de setenta y seis mil trescientos ochenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional; no adeuda Contribución Territorial hasta el corriente año inclusive, Impuestos Municipales, Afirmado y servicios de Obras Sanitarias vencidos hasta la fecha, así como de que los enajenantes no tienen inhibición para disponer de sus bienes, doy fe. — Realizan esta transferencia por la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales setenta y seis mil trescientos ochenta pesos con cincuenta centavos nacionales, que es el importe que se halla reducida la hipoteca que por setenta y ocho mil pesos nacionales reconoce el inmueble a favor del Banco Hipotecario Nacional, de cuyo pago se hace cargo Frigorífico Sirdar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el resto de setenta y nueve mil seiscientos diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, lo aportan los señores Jacques Arditti y Enrique Bourquin a Frigorífico Sirdar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando integradas las cuotas suscriptas y otorgando a la sociedad mencionada carta de pago por el precio convenido y obligándose por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. — El señor Isaac Mordoh, en el carácter invocado en nombre y representación de Don León Arditti, por Frigorífico Sirdar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en uso de la firma social con arreglo al artículo quinto del contrato social, acepta esta transferencia por ser de acuerdo con lo convenido. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos del acto que lo fueron Don Luis J. Sforza y Don José L. Delboy, vecinos, hábiles, doy fe. — Enrique Bourquin. — Jacques Arditti. — Isaac Mordoh. — L. J. Sforza. — José L. Delboy. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, la que se halla extendida al folio mil setenta y seis, y agregado el certificado del Registro de la Propiedad número treinta y un mil trescientos veintitrés y ampliación del mismo número treinta y un mil setecientos treinta, expedido el veinte y seis de Agosto del corriente, para una operación de transferencia por la suma de Ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional, habiéndose abonado por dicho certificado la suma de cuarenta y seis pesos moneda nacional (artículo diez y siete del Registro de la Propiedad). — Se hace constar que el adquirente toma a su cargo el gravamen hipotecario constituído según escritura de fecha siete de Septiembre de mil novecientos treinta y seis ante el Escribano Don Teodoro V. Blanco a favor del Banco Hipotecario Nacional en garantía de la suma de Setenta y ocho mil pesos moneda nacional en Cédulas Argentinas. — Para la Sociedad Frigorífico Sirdar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en seis sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, números un millón ocho mil setecientos uno, un millón ocho mil setecientos dos, un millón ocho mil setecientos tres, novecientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro, novecientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco y el presente, número novecientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y seis, que sello y firmo en Buenos Aires, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.16 oct.-N.º 7389-v.21 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Rezagos

Serán vendidos en subasta pública en los depósitos sitos en la Ribera Este de Dársena Sud, frente a la calle Pérez Galdós.

Dicha subasta se iniciará el jueves 21 y días subsiguientes, hasta su terminación, contándose entre los muchos artículos con 10.000 kilos caños bronce p|condensadores, motores p|varias aplicaciones, 12.000 kilos recortes de paño, brin, etc., botes y cascos de lanchas, varios automóviles muy buen estado, varias marcas, instrumental para cirugía, mesa operaciones, camillas, etc., lonas, toldos y encerados, cabos, etc.

Ofertas bajo sobre, desde 13 a 17 horas hasta día 20, en División Suministros, Paseo Colón 1457.

Exhibición de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, en los depósitos citados.

e.15 oct.-v.21 oct.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 15 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

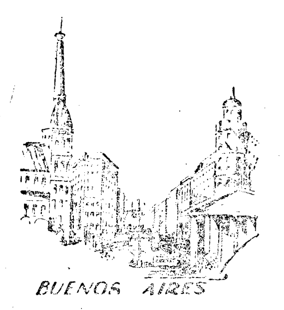
Acta N.° 197.605



Junio 18 de 1937. — Herbert John Garland. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3084.

v.23 oct.

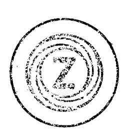
Acta N.° 199.302



Agosto 27 de 1937. — J. A. Blanco y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Corregida en: Septiembre 28 de 1937. — Renovación de la número 105.917. — Aviso N.° 4312.

v.23 oct.

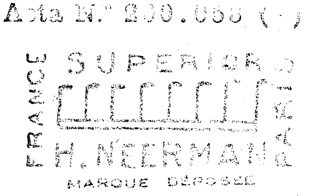
Acta N.° 200.036



Septiembre 22 de 1937. — Ceskoslovenska Zbrojovka, A. S. Brno, de Brno, Checoeslovaquia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Menos: preservativos. — Aviso N.° 5540.

v.23 oct.

Acta N.° 200.058 (*)



Septiembre 22 de 1937. — Henri Neerman, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, músicos y aparatos reproductores, automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 5390.

v.23 oct.

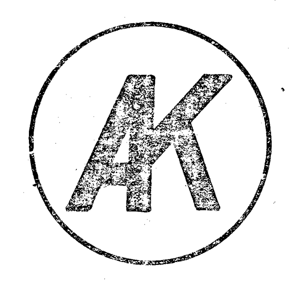
Acta N.° 200.103

VOLCAN

Septiembre 27 de 1937. — Isaac Bijovsky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, camisería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: Calzados. — Aviso N.° 5612.

v.23 oct.

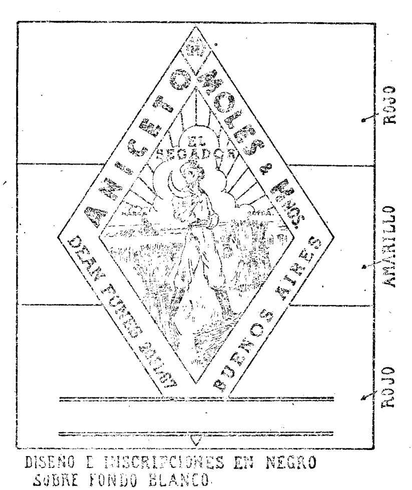
Acta N.° 200.104



Septiembre 27 de 1937. — The Antikamnia Remedy Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.029. — Aviso N.° 5641.

v.23 oct.

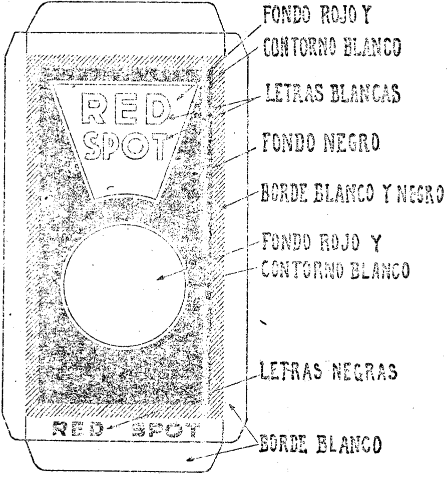
Acta N.° 200.197



Septiembre 27 de 1937. — Aniceto Moles & Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5644.

v.23 oct.

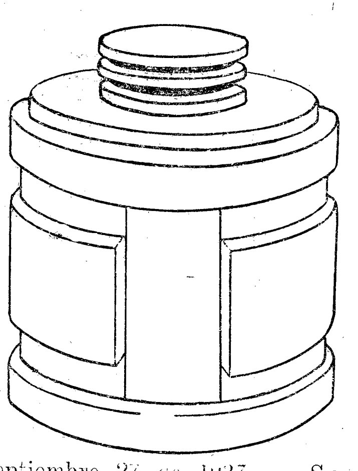
Acta N.° 200.198



Septiembre 27 de 1937. — Louis J. Wise, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5645.

v.23 oct.

Acta N.° 200.199



Septiembre 27 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería y productos de tocador, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N.° 5646.

v.23 oct.

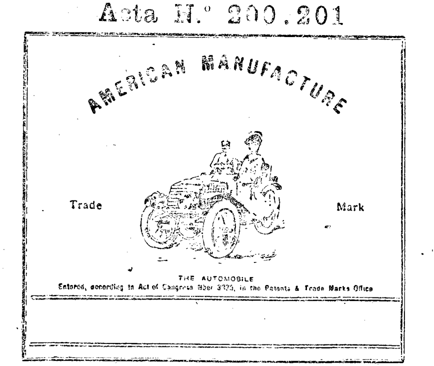
Acta N.° 200.200

BUCHANAN

Septiembre 27 de 1937. — Herederos de Diego Buchanan. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Renovación de la número 104.598. — Aviso N.° 5647.

v.23 oct.

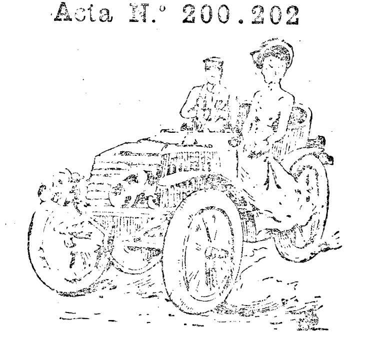
Acta N.° 200.201



Septiembre 27 de 1937. — Rafael Rosso. — Para distinguir alquitranes, resinas, minerales, tierras, piedras sin tallar, carboneras minerales, cokes, briquetas, aceites, esencias, grasas, petróleos y tinturas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 105.791. — Aviso N.° 5648.

v.23 oct.

Acta N.° 200.202



Septiembre 7 de 1937. — Rafael Rosso. — Para distinguir jabones para la industria y usos domésticos, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, betunes, cremas, pomadas, ceras y otros para pulir y limpiar, de la clase 14. — Renovación de la N.° 105.972. — Aviso N.° 5649.

v.23 oct.

Acta N.° 200.204 (*)

TARIDRO

Septiembre 27 de 1937. — Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5286.

v.23 oct.

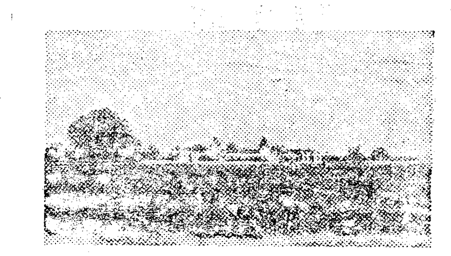
Acta N.° 200.208

ANDINO

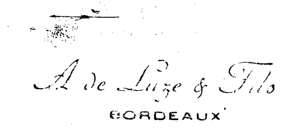
Septiembre 27 de 1937. — Granata & Borras. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 5290.

v.23 oct.

Acta N.° 200.209



CHATEAU
PAVEIL DE LUZE



Septiembre 27 de 1937. — Maison A. de Luze & Fils, de Burdeos, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 103.482. — Aviso N.° 5291.

v.23 oct.

Acta N.° 200.210 (*)



Septiembre 27 de 1937. — Maison A. de Luze y Fils, de Burdeos, Francia. Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 103.484. — Aviso N.° 5292.

v.23 oct.

Acta N.° 200.211



Septiembre 27 de 1937. — Maison A. de Luze & Fils, de Burdeos, Francia. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 103.483. — Aviso N.° 5293.

v.23 oct.

Acta N.° 200.212

VYANA

Septiembre 27 de 1937. — Amanda Celia Montrasi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5692.

v.23 oct.

Acta N.° 200.213

LEGIONARIO

Septiembre 27 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5690.

v.23 oct.

(*) Publicación corregida a la fecha.

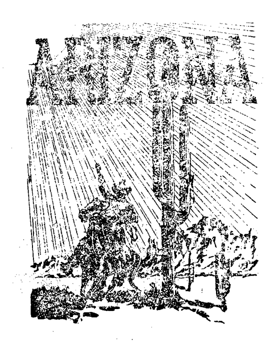
Acta N.° 200.214

TATIVAS

Septiembre 27 de 1937. — Amanda Celia Montrasi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5691.

v.23 oct.

Acta N.° 200.215



Septiembre 27 de 1937. — Marcos Teitelbaum. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5465.

v.23 oct.

Acta N.° 200.216

EXCERTO

Septiembre 27 de 1937. — Juan Carlos Ruesch. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5696.

v.23 oct.

Acta N.° 200.217

SANTALOL

Septiembre 27 de 1937. — Pedro Montagu, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.947. — Aviso N.° 5599.

v.23 oct.

Acta N.° 200.218

RIQUE

Septiembre 27 de 1937. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.945. — Aviso N.° 5600.

v.23 oct.

Acta N.° 200.219

IODEINE

Septiembre 27 de 1937. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preradas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.946. — Aviso N.° 5601.

v.23 oct.

Acta N.° 200.220

DESENSIBILISYNE

Septiembre 27 de 1937. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.619. — Aviso N.° 5602.

v.23 oct.

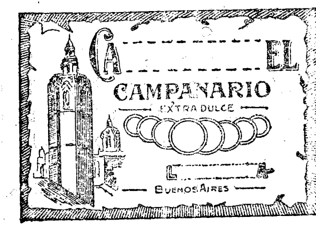
Acta N.° 200.221



Septiembre 27 de 1957. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.007. — Aviso N.° 5635.

v.23 oct.

Acta N.° 200.223



Septiembre 27 de 1937. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas y no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.009. — Aviso N.° 5637.

v.23 oct.

Acta N.° 200.224



Septiembre 27 de 1937. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir cremas, de la clase 23. — Renovación de la número 103.010. — Aviso N.° 5638.

v.23 oct.

Acta N.° 200.226



Septiembre 27 de 1937. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.628. — Aviso N.° 5640.

v.23 oct.

Acta N.° 200.235

PALOS

Septiembre 27 de 1937. — José Anomale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5702.

v.23 oct.

Acta N.° 200.237

ACETAFEN

Septiembre 27 de 1937. — William R. Warner & C.° inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.463. — Aviso N.° 5695.

v.23 oct.

Acta N.° 200.225 (*)



Septiembre 27 de 1937. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.627. — Aviso N.° 5639.

v.23 oct.

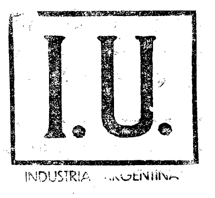
Acta N.° 200.227

YORKSHIRE

Septiembre 27 de 1937. — The Yorkshire Copper Works Ltd., de Leeds, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5555.

v.23 oct.

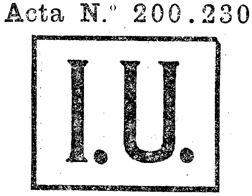
Acta N.° 200.229



Septiembre 27 de 1937. — Emilio Caravario. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y sivicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5698.

v.23 oct.

Acta N.° 200.230



Septiembre 27 de 1937. — Emilio Caravario. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5699.

v.23 oct.

Acta N.° 200.231

ALERION

Septiembre 27 de 1937. — Eugenio Sáez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5700.

v.23 oct.

Acta N.° 200.232

LUCIFER

Septiembre 27 de 1937. — Cassero, Sorkin y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5701.

v.23 oct.

Acta N.° 200.236

TonoTonic

Septiembre 27 de 1937. — William R. Warner & C.°, inc, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.080. — Aviso N.° 5694.

v.23 oct.

Acta N.° 200.222



Septiembre 27 de 1937. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: ron y manzanilla. — Renovación de la número 103.008. — Aviso N.° 5636.

v.23 oct.

Acta N.° 200.233

LAS DE BARRANCO

Septiembre 27 de 1937. — Juan La Rosa. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5693.

v.23 oct.

Acta N.° 200.234 (*)

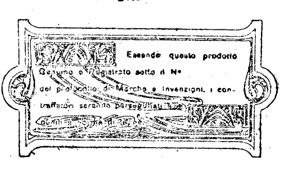
AR - BE

Septiembre 27 de 1937. — Luis Pedro Bellagamba. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5703.

v.23 oct.

Acta N.° 200.238 (*)





Septiembre 28 de 1937. — Gavazzi & Zabala. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 102.894. — Aviso número 5711.

v.23 oct.

Acta N.° 200.239

Septiembre 28 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.082. — Aviso N.° 5623.

v.23 oct.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 200.240

NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE LUJAN

Septiembre 28 de 1937. — Amadeo Rodolfo Pascual Sirolli. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 5718.

v.23 oct.

Acta N.° 200.241



Septiembre 28 de 1937. — Meister-Fahrrad-Werke Erhard Doppelt, de Bielefeld, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5709.

v.23 oct.

Acta N.° 200.242



Septiembre 28 de 1937. — Meister-Fahrrad-Werke Erhard Doppelt, de Bielefeld, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5710.

v.23 oct.

Acta N.° 200.244



Septiembre 28 de 1937. — John Dickinson & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos: impresiones, reproducciones, publicaciones y telas de calcar. — Renovación de la N.° 104.328. — Aviso número 5651.

v.23 oct.

Acta N.° 200.247



Septiembre 28 de 1937. — Wm. Wrigley Jr. Company, de Delaware, Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir goma para masticar, revestida de azúcar, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.360. — Aviso N.° 5654.

v.23 oct.

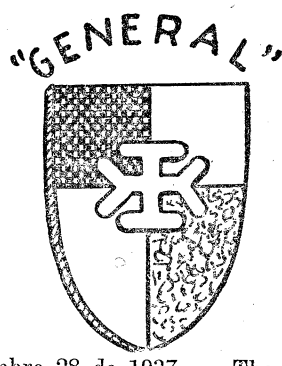
Acta N.° 200.243

VENTOZON

Septiembre 28 de 1937. — Mauricio Seidenberg. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5650.

v.23 oct.

Acta N.° 200.246



Septiembre 28 de 1937. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas de goma, cubiertas de goma para cámaras pneumáticas y cámaras pneumáticas para automóviles y rodados, de la clase 17. — Renovación de la N.° 105.483. — Aviso N.° 5653.

v.23 oct.

Acta N.° 200.248

WRIGLEY'S

DULCE 16

CHICLE ROSADO

WRIGLEY'S DULCE 16

WRIGLEY'S

DULCE 16

CHICLE ROSADO

Septiembre 28 de 1937. — Wm. Wrigley Jr. Company, de Delaware, Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir goma para masticar, revestida de azúcar, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.361. — Aviso N.° 5655.

v.23 oct.

Acta N.° 200.249

WRIGLEY'S CHICLE ROSADO

Septiembre 28 de 1937. — Wm. Wrigley Jr. Company, de Delaware, Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir goma para masticar, revestida de azúcar, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.362. — Aviso N.° 5656.

v.23 oct.

Acta N.° 200.251



Septiembre 28 de 1937. — Deutsche Zündholzfabriken Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir fósforos de bengala, de la clase 11. — Aviso N.° 5658.

v.23 oct.

Acta N.° 200.260

CHABELA

Septiembre 28 de 1937. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5299.

v.23 oct.

Acta N.° 200.252



Septiembre 28 de 1937. — Deutsche Zündholzfabriken Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir fuegos artificiales, de la clase 11. — Aviso N.° 5659.

v.23 oct.

Acta N.° 200.253



Septiembre 28 de 1937. — Deutsche Zündholzfabriken Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir fuegos artificiales, de la clase 11. — Aviso N.° 5660.

v.23 oct.

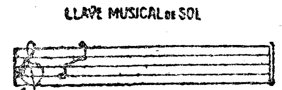
Acta N.° 200.254



Septiembre 28 de 1937. — Pablo Zuccarino. — Para distinguir vehículos para transporte, de la clase 12. — Renovación de la N.° 103.504. — Aviso número 5707.

v.23 oct.

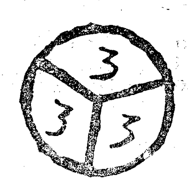
Acta N.° 200.255



Septiembre 28 de 1937. — Valmiro Luciani (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 105.852. — Aviso N.° 5294.

v.23 oct.

Acta N.° 200.257



Septiembre 28 de 1937. — Auad Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5296.

v.23 oct.

Acta N.° 200.259



Septiembre 28 de 1937. — Emilio Vázquez. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Aviso número 5298.

v.23 oct.

Acta N.° 200.261

CHRISTOFLE

Septiembre 28 de 1937. — Orfevrerie Christofle S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5300.

v.23 oct.

Acta N.° 200.262

ROSALINDA

Septiembre 28 de 1937. — A. Florio & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5719.

v.23 oct.

Acta N.° 200.263

SAGAL

Septiembre 28 de 1937. — Mariano Galve. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5720.

v.23 oct.

Acta N.° 200.265 (*)

VEPAL

Septiembre 28 de 1937. — William Cooper & Nephews (South América), Ltd., Sociedad Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5725.

v.23 oct.

Acta N.° 200.266 (*)

H.T.50

Septiembre 28 de 1937. — The Armco International Corporation, de Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5724.

v.23 oct.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 200.264 (*)

LA CONSTANCIA

Septiembre 28 de 1937. — Pablo Bernini. — Para distinguir caramelos, pastillas y confites en general, de la clase 22. — Renovación de la número 103.266. — Aviso N.° 5726.

v.23 oct.

Acta N.° 200.267 (*)

COPAIL

Septiembre 28 de 1937. — The River Plate Dairy Company Ltd., S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.729.

v.23 oct.

Acta N.° 200.268 (*)

COPAIL

Septiembre 28 de 1937. — The River Plate Dairy Company Ltd., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5730.

v.23 oct.

Acta N.° 200.269 (*)

COPAIL

Septiembre 28 de 1937. — The River Plate Dairy Company Ltd., S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5731.

v.23 oct.

Acta N.° 200.270 (*)

COPAIL

Septiembre 28 de 1937. — The River Plate Dairy Company Ltd., S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 5732.

v.23 oct.

Acta N.° 200.272 (*)

COPAIL

Septiembre 28 de 1937. — The River Plate Dairy Company Ltd., S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5734.

v.23 oct.

Acta N.° 200.273 (*)

LA VOZ DEL TAM[illegible]

Septiembre 28 de 1937. — Constantino Ambrosioni. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5721.

v.23 oct.

Acta N.° 200.275 (*)



NEVERRIP

Septiembre 28 de 1937. — Miguel Gil. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la [illegible] Aviso número 5735.

v.23 oct.

Acta N.° 200.274 (*)

PRIMACIA

Septiembre 28 de 1937. — Cayetano Yungano. — Para distinguir un calentador, de la clase 14. — Aviso número 5424.

v.23 oct.

Acta N.° 200.276 (*)



Septiembre 28 de 1937. — S. Ando & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5736.

v.23 oct.

Acta N.° 200.277 (*)



Septiembre 28 de 1937. — Juan María Ricciuti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5705.

v.23 oct.

Acta N.° 200.278 (*)



Septiembre 28 de 1937. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir hilos para pescar, de la clase 9. — Aviso N.° 5728.

v.23 oct.

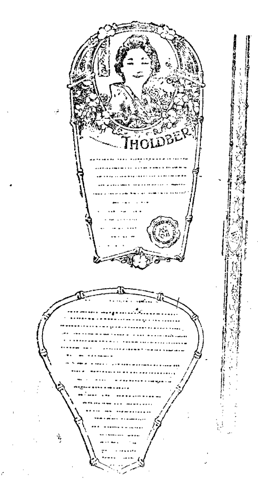
Acta N.° 200.279 (*)



Septiembre 28 de 1937. — Thomas Kearing Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones para la destrucción de insectos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.480. — Aviso N.° 5727.

v.23 oct.

Acta N.° 200.280 (*)



Septiembre 28 de 1937. — Rodolfo G. Müller. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 103.101. — Aviso N.° 5716.

v.23 oct.

Acta N.° 200.281 (*)

CRYSTALINA

Septiembre 28 de 1937. — Borgonovo & Badino. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la número 103.302. — Aviso número 5712.

v.23 oct.

Acta N.° 200.282 (*)

CRYSTAL

Septiembre 28 de 1937. — Borgonovo & Badino. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.303. — Aviso N.° 5713.

v.23 oct.

Acta N.° 200.283 (*)

REPUBLICANA

Septiembre 28 de 1937. — Borgonovo & Badino. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.304. — Aviso N.° 5714.

v.23 oct.

Acta N.° 200.284 (*)

COREA

Septiembre 28 de 1937. — Borgonovo & Badino. — Para distinguir harinas y féculas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.418. — Aviso número 5715.

v.23 oct.

Acta N.° 200.286

LA CANCION MODERNA

Septiembre 29 de 1937. — Juan Manuel Scotto. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5706.

v.23 oct.

Acta N.° 200.287

HERCULES

Septiembre 29 de 1937. — Industria Metalúrgica J. A. Saglio S. A. — Para distinguir bombas, motores, molinos de viento, sus partes componentes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 104.244. — Aviso N.° 5661.

v.23 oct.

Acta N.° 200.288



Septiembre 29 de 1937. — Frattini & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 105.857. — Aviso N.° 5662.

v.23 oct.

Acta N.° 200.289 (*)

"Campodónico"

Septiembre 29 de 1937. S. A. Miguel Campodónico Ltda. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5663.

v.23 oct.

Acta N.° 200.291

SERRANIEGO

Septiembre 29 de 1937. — Gavazzi, Zabala & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 400.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos aguas minerales y vinos. — Aviso N.° 5723.

v.23 oct.

Acta N.° 200.294 (*)

MYOAMIDA

Septiembre 29 de 1937. — Juan Roberto Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 5745.

v.23 oct.

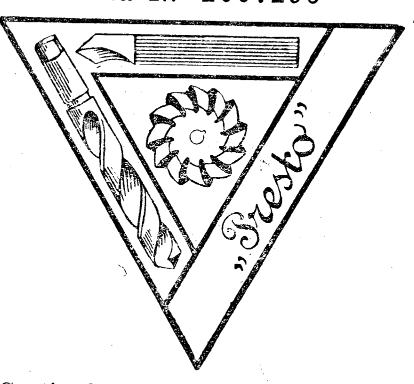
Acta N.° 200.295



Septiembre 29 de 1937. — José Francisco Ramos. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 5746.

v.23 oct.

Acta N.° 200.296



Septiembre 29 de 1937. — Otto Mansfeld & Co., de Berlín, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5747.

v.23 oct.

Acta N.° 200.297

INFIERNO

Septiembre 29 de 1937. — S. A. Combinados Manufactura Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5748.

v.23 oct.

Acta N.° 200.298

JAPONESES

Marca Registrada

Septiembre 29 de 1937. — S. A. Combinados Manufactura Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5749.

v.23 oct.

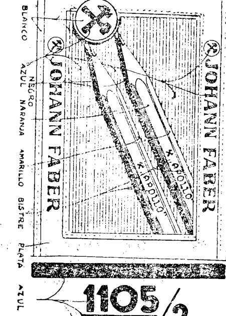
Acta N.° 200.299 (*)

NORTEÑA

Septiembre 29 de 1937. — Droguería La Unión Ltda. S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 5750.

v.23 oct.

Acta N.° 200.300



Septiembre 29 de 1937. — Bleistiftfabrik Vorm, Johann Faber A. G., de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5752.

v.23 oct.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 200.301

CACHO

Septiembre 29 de 1937. — Delia Alvarez de Santa María. — Para distinguir alfajores, de la clase 22. — Aviso N.° 5708.

v.23 oct.

Acta N.° 200.303

TITAN

Septiembre 30 de 1937. — Aüer Gesellschaft fur Beleuchtung Und Heizung m. b. H. de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 104.721. — Aviso N.° 5737.

v.23 oct.

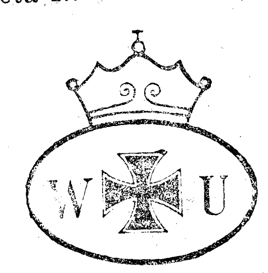
Acta N.° 200.304

BIO

Septiembre 30 de 1937. — Siemens-Planiawerke A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, especialmente electrodos para arco voltaico, de la clase 20. — Renovación de la N.° 106.298. — Aviso número 5743.

v.23 oct.

Acta N.° 200.305 (*)



Septiembre 30 de 1937. — Vereinigte Starhlwerke Aktiengesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 105.200. — Aviso N.° 5742.

v.23 oct.

Acta N.° 200.306



Septiembre 30 de 1937. — Sociedad Michelin & Cie., de Clermont Ferrand (Puy-de-Dome), Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 105.872. — Aviso número 5741.

v.23 oct.

Acta N.° 200.309

BIBENDUM

Septiembre 30 de 1937. — Sociedad Michelin & Cie., de Clermont Ferrand (Puy-de-Dome), Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 104.603. Aviso N.° 5738.

v.23 oct.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 200.307



Septiembre 30 de 1937. — Sociedad Michelin & Cie., de Clermont Ferrand (Puy-de-Dome), Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 105.873. — Aviso número 5740.

v.23 oct.

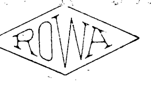
Acta N.° 200.308



Septiembre 30 de 1937. — Sociedad Michelin & Cie., de Clermont Ferrand (Puy-de-Dome), Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 104.604. — Aviso número 5739.

v.23 oct.

Acta N.° 200.310



Septiembre 30 de 1937. — Rodolfo Wasser. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 5744.

v.23 oct.

Acta N.° 200.311

VITALOFILA

Septiembre 30 de 1937. — Solom Levitan y Juan Carlos Parisi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos o tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5758.

v.23 oct.

Acta N.° 200.312

CIRCULARES

Septiembre 30 de 1937. — Baltasar Sobrino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5755.

v.23 oct.

Acta N.° 200.313

ORO VERDE

Septiembre 30 de 1937. — R. Conzier & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 5760.

v.23 oct.

Acta N.° 200.314

RIZOLINA

Septiembre 30 de 1937. — Degano & Cía., Sociedad en comandita. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.827. — Aviso número 5759.

v.23 oct.

Acta N.° 200.318

CLOROSANOL

Septiembre 30 de 1937. — Juan Papaleo y Jaime Amadeo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso número 5949.

v.23 oct.

Acta N.° 200.320



Septiembre 30 de 1937. — José Casarino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.709. — Aviso N.° 5664.

v.23 oct.

Acta N.° 200.322



Septiembre 30 de 1937. — Garfield Tea Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.527. — Aviso N.° 5666.

v.23 oct.

Acta N.° 200.323

CREMOLAGAR

Septiembre 30 de 1937. — E. R. Squibb & Sons, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.274. — Aviso número 5667.

v.23 oct.

Acta N.° 200.324

VITAVOSA

Septiembre 30 de 1937. — E. R. Squibb & Sons, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.096. — Aviso número 5668.

v.23 oct.

Acta N.° 200.325

SANTA ANA

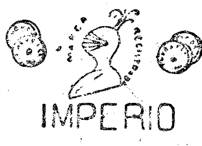
Septiembre 30 de 1937. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5669.

v.23 oct.

Acta N.° 200.331

LA INDUSTRIAL YERBATERA

YERBA PARAGUAYA ESPECIAL



IMPERIO

PRODUCTORA E IMPORTADORA

Compañía Mercantil y de Transportes

DOMINGO BARTHE (S. A.)

BUENOS AIRES

Septiembre 30 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial e Industrial. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 105.893. — Aviso número 5675.

v.23 oct.

Acta N.° 200.332

SIN RIVAL

Septiembre 30 de 1937. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 107.231. — Aviso número 5763.

v.23 oct.

Acta N.° 200.333

MASLUZ

Septiembre 30 de 1937. — Rómulo Bianchedi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5764.

v.23 oct.

Acta N.° 200.334

COLFIX

Septiembre 30 de 1937. — International Bitumen Emulsions Corporation, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases y productos bituminosos que emplean en una condición fría en la fabricación de superficies de caminos, de la clase 3. — Aviso N.° 5761.

v.23 oct.

Acta N.° 200.335

MO - REX

Septiembre 30 de 1937. — México Refractories Company, de México, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 aviso N.° 5769.

v.23 oct.

Acta N.° 200.336

JAY - BEE

Septiembre 30 de 1937. — México Refractories Company, de México, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5770.

v.23 oct.

Acta N.° 200.337

MONO - FIBRIK

Septiembre 30 de 1937. — México Refractories Company, de México, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5771.

v.23 oct.

Acta N.° 200.338

HILOSET

Septiembre 30 de 1937. — México Refractories Company, de México, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5772.

v.23 oct.

Acta N.° 200.339

ALUMEX

Septiembre 30 de 1937. — México Refractories Company, de México, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5773.

v.23 oct.

Acta N.° 200.340



Septiembre 30 de 1937. — Cassero, Sorkin & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5768.

v.23 oct.

Acta N.° 200.341

PHYMATHAN

Septiembre 30 de 1937. — Vicente N. Guaragna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5751.

v.23 oct.

Acta N.° 200.342

AFEITASECO

Septiembre 30 de 1937. — Bruno Gerolimich. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5781.

v.23 oct.

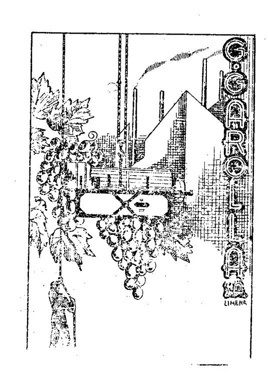
Acta N.° 200.343



Septiembre 30 de 1937. — Société Générale Metallurgique de Hoboken S. A., de Hoboken-lez-Anvers, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 104.601. — Aviso número 5778.

v.23 oct.

Acta N.° 200.344



Septiembre 30 de 1937. — S. A. Giuseppe Garolla, de Limena, Padua, Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceur, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5777.

v.23 oct.

Acta N.° 200.345

Habla España!

MARCA REGISTRADA

Septiembre 30 de 1937. — Fausto Hurtado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5779.

v.23 oct.

Acta N.° 200.346

EL INDIO

Septiembre 30 de 1937. — Angel Luis Vergani. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5437.

v.23 oct.

Acta N.° 200.348



Septiembre 30 de 1937. — Maucci Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 103.140. — Aviso N.° 5776.

v.23 oct.

Acta N.° 200.347 (*)

EL NIÑO ARGENTINO

Septiembre 30 de 1937. — Maucci Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 103.139. — Aviso N.° 5775.

v.23 oct.

Acta N.° 200.349

EVER READY

Septiembre 30 de 1937. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 103.019. — Aviso número 5765.

v.23 oct.

Acta N.° 200.350



Octubre 1.° de 1937. — Neusiedler Aktiengessellschaft fur Papierfabrikation, de Viena 1, Austria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5780.

v.23 oct.

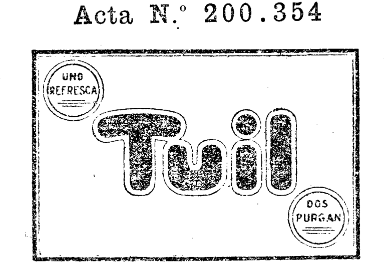
Acta N.° 200.353

TION

Octubre 1.° de 1937. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.187. — Aviso N.° 5792.

v.23 oct.

Acta N.° 200.354



Octubre 1.° de 1937. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir productos laxantes, refrescantes y purgantes, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.419. — Aviso N.° 5793.

v.23 oct.

Acta N.° 200.374 (*)



Octubre 2 de 1937. — Miguel Gil. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos y aparatos de duchas para los senos, de la clase 6. — Aviso N.° 5800.

v.23 oct.

Acta N.° 200.358



Octubre 1.° de 1937. — José Salvador. — Para distinguir preparaciones medicinales, farmacéuticas e higiénicas, de la clase 2. — Renovación de la número 108.264. — Aviso N.° 5782.

v.23 oct.

Acta N.° 200.372 (*)



Octubre 1.° de 1937. — M. y J. Valese. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5797.

v.23 oct.

Acta N.° 200.375



Octubre 2 de 1937. — Miguel Gil. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5799.

v.23 oct.

Acta N.° 200.376 (*)



Octubre 2 de 1937. — Francisco Costanzi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5901.

v.23 oct.

Acta N.° 200.351

ALECOR

Octubre 1.° de 1937. — Carlos A. Griffanti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5774.

v.23 oct.

(*) Publicación corregida a la fecha.

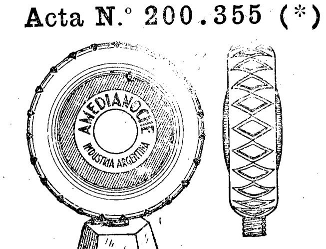
Acta N.° 200.371



Octubre 1.° de 1937. — Palau y Oliva. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5539.

v.23 oct.

Acta N.° 200.355 (*)



Octubre 1.° de 1937. — Armando Leonardo. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16, envase. — Aviso N.° 5794.

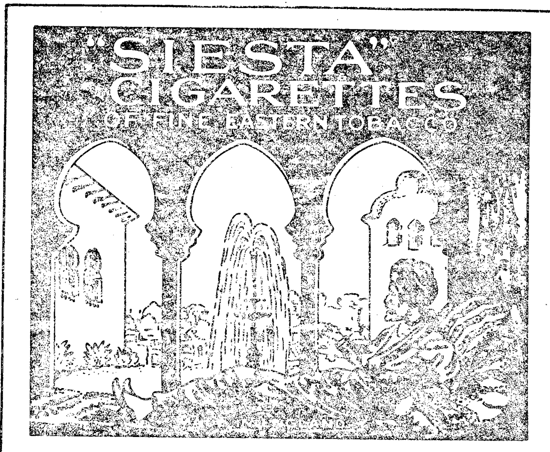
v.23 oct.

Acta N.° 200.196

Septiembre 27 de 1937. — Lustre Fibres Ltd., de Coventry (Warwickshire) y Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 103.131. — Aviso N.° 5643.

v.23 oct.

Acta N.° 200.205



Septiembre 27 de 1937. — Cope Brothers and Company Ltd., de Liverpool y Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 5287.

v.23 oct.

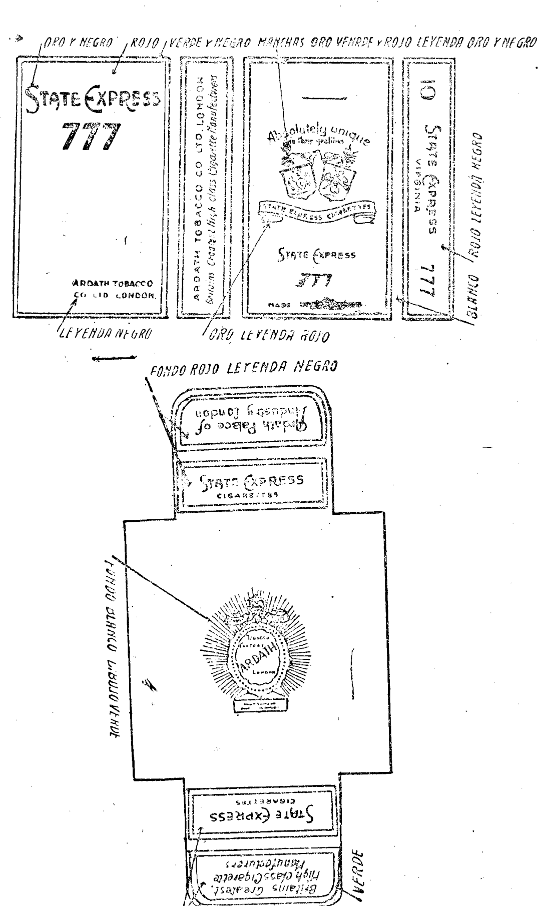
Acta N.° 200.206 (*)



Septiembre 27 de 1937. — Robert Fletcher & Son Ltd., de Stoneclough Manchester, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 106.218. — Aviso N.° 5288.

v.23 oct.

Acta N.° 200.258



Septiembre 28 de 1937. — Ardath Tobacco Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 106.260. — Aviso número 5297.

v.23 oct.

Acta N.° 200.245

SUPERIOR INVADER

LONDON

Septiembre 28 de 1937. — John Dickinson & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.329. — Aviso N.° 5652.

v.23 oct.

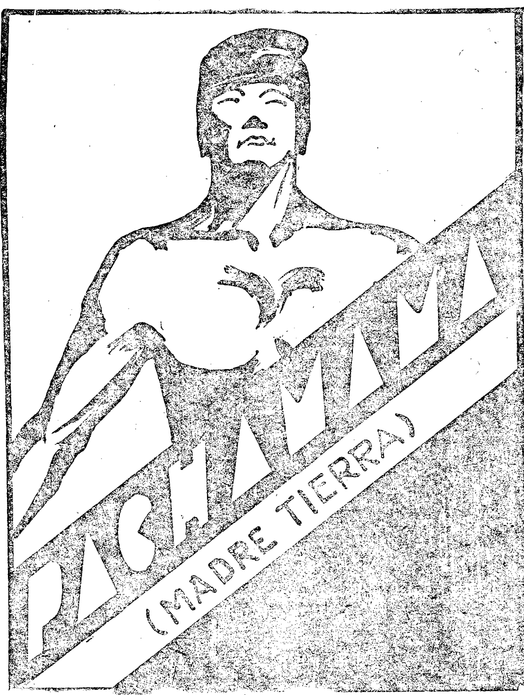
Acta N.° 200.250

DULCE 16

Septiembre 28 de 1937. — Wm. Wrigley Jr. Company, de Delaware, Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir goma para masticar, revestida de azúcar, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.363. — Aviso N.° 5657.

v.23 oct.

Acta N.° 200.319



Septiembre 30 de 1937. — Scagnolari & Cía. — Para distinguir un té medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 5634.

v.23 oct.

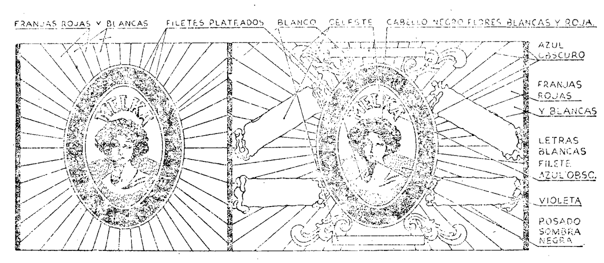
Acta N.° 200.321

Garfield Tea Company

Septiembre 30 de 1937. — Garfield Tea Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.526. — Aviso N.° 5665.

v.23 oct.

Acta N.° 200.359



Octubre 1.° de 1937. — Segismundo Mateos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5783.

v.23 oct.

Acta N.° 200.378



Octubre 2 de 1937. — Walter Schnellhardt. — Para distinguir aparatos y artículos de refrigeración, de la clase 14. — Aviso N.° 5767.

v.23 oct.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.